

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

**“FACTORES SOCIOECONOMICOS QUE DETERMINAN  
LA REINCIDENCIA DE LOS MENORES TRANSGRESORES  
EN LOS CENTROS DE ATENCION A JÓVENES  
EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”**

**TESIS**

**Presentada a la Dirección de  
la Escuela de Trabajo Social de la Universidad  
de San Carlos de Guatemala.**

**POR**

**MARÍA ELENA ALVIZURES PINEDA.**

**Previo a conferírsele el título de**

**TRABAJADORA SOCIAL**

**En el grado académico de**

**LICENCIADA**

**Guatemala, noviembre 2,002**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

DIRECTOR	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO	Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

DIRECTORA	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado.

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES DOCENTES**

LICENCIADA	Miriam Maldonado Batres
LICENCIADA	Rosaura Gramajo de Arévalo
LICENCIADA	Mirna Bojórquez de Grajeda.
LICENCIADO	Edgar Flores González
LICENCIADO	Rudy Ramírez Díaz

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social	Eugenia Ameli Werner
Maestra de Educación primaria	Dámaris Girón Girón
Secretaria Comercial	Alicia Catalina Herrera
Bachiller	Yajaira sujej Girón Bustamante
Bachiller	Edgar Moisés Godínez
Bachiller	Federico Alvarado

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Directora	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado
Coordinadora ISETS	Licda. Belia Villeda Erazo
Tutor (a) Revisor (a)	Licda. Aracely Quiroa
Coordinadora Area de Formación Profesional Específica	Licda. Ana María García

## **Artículo 11**

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial de La Universidad de San Carlos de Guatemala.

## ACTO QUE DEDICO

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Por mi formación profesional.

**A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

Por ser la casa de estudios donde recibí el pan del saber, en mi formación académica.

**A MIS CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS**

Por compartir y transmitirme sus conocimientos.

**A MI TUTORA - REVISORA**

Licda. Aracely Quiroa  
Por la asesoría y orientación, con Paciencia y dedicación en la realización de la tesis.

**A MIS MADRINAS DE GRADUACIÓN:**

Licda. Alma Lilian Rodríguez y Licda. Miriam Iliana Villagrán, con cariño y admiración.

**A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

Por su colaboración, al permitirme realizar la presente tesis en la institución

**EN ESPECIAL A :**

Licenciada Marilis de Estrada, Licenciada María Inés de Gutierrez, al Dr. Cesar Augusto Contreras, por su comprensión y apoyo para que pudiera realizar la presente tesis.

**AL PERSONAL Y ALUMNADO DE LOS CENTROS, UBICACIÓN Y DIAGNÓSTICO, ETAPA I Y ETAPA II**

Por brindar su apoyo durante el trabajo de campo.

**EN ESPECIAL:**

A los Hermanos de la Divina Providencia, por su apoyo incondicional.

**A MIS AMIGOS/AS:**

Lic. Edwin Valenzuela, Yolanda Marín, Elizabeth Galván, Rosaura de Bocalety, Mayra Gómez, Marta Acabal, Lucky Guzmán, Luis Fernando Morales, Especialmente a: **Miriam Iliana Villagrán** Por su cercanía, apoyo y amistad sincera.

## TESIS QUE DEDICO

### **A DIOS:**

**Origen** de amor y belleza, que me dio la vida y la sabiduría, para elegir una carrera que me permite colaborar en la construcción de su reino, y la fuerza para culminarla.

### **A MI PADRE:**

Juan José Alvizures Gramajo por transmitirme su experiencia de vida en la formación de mi personalidad.

### **A MI MADRE: Q. E. P. D.**

María Albertina Pineda Solares, por los recuerdos tan hermosos, que han servido de base en mi realización.

### **A MIS HERMANOS/AS:**

Manuel Arturo, Emiliano de Jesús, Rosa Elida, José Braulio, María Domitila, Tulio Horacio y José Felix por su ejemplo de valentía, altruismo y entrega. En especial a mi hermana Luz Amparo, quien ha significado para mí una segunda madre, puesto que luchó y tomó como suyo mis anhelos y esperanzas, con valentía y abnegación, sin esto no hubiese podido llegar a éste triunfo, así mismo a mi hermano Luis Eduardo, quien descansa y goza en la presencia del Señor; por haberme brindado su apoyo cuando más lo necesitaba

### **A MIS SOBRINOS/AS.**

Que el haber culminado esta etapa de mi formación profesional, les pueda servir de ejemplo.

### **A MIS CUÑADAS/OS.**

Por su cercanía y amistad.

### **A LAS HERMANAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

Por haberme permitido, compartir con ellas y fortalecer con sus enseñanzas y ejemplo de entrega, la incipiente semilla que había en mí, de servicio y ser instrumento para que hoy esté llegando a ser una profesional.

A todos los jóvenes, con quienes he compartido a lo largo del camino, y que han significado terreno fértil, para que los conocimientos llegaran hasta mi persona; en especial a los jóvenes del Programa en Conflicto con La Ley Penal, por permitirme conocer las riquezas de su experiencia a partir de su dura y tenaz vida.

Sepan que nadie puede vivir la vida por ustedes, Los valientes no nacen, al contrario, se hacen, en lo tortuoso del camino.

El triunfo no llega sólo, hay que buscarlo  
Y edificarlo.

No hay que equivocarse la senda,  
motivados por la impulsividad,  
dichoso el sensato, que la vida enfrenta  
con prudencia y generosidad.

Con el cariño de siempre.

## ÍNDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	i
<b>CAPITULO 1</b>	
1. Rasgos Históricos del Estado Guatemalteco	1
1.1 Estado	6
1.1.1 Población, Indicadores, Caracterización y Grupos Etarios.	7
1.1.2 Población Joven	9
1.1.3 Indicadores de Educación	10
1.1.4 Indicadores de Salud	12
1.1.5 Indices Económicos	15
1.1.6 Indices de vivienda	21
1.2 Desarrollo Humano	26
1.2.1 Personalidad	32
1.2.2 Conducta	32
1.2.3 Familia y Tipos de Familia en la Sociedad Guatemalteca	34
1.3 Educación	36
1.3.1 Trabajo	37
1.3.2 Trabajo Infantil	37
1.3.3 Trabajo Penitenciario	38
1.4. Organización Grupal	39
1.4.1 Grupo Social	39
1.5. Proceso de Transgresión, Tratamiento y Rehabilitación	41
1.5.1 Transgresión	41
1.5.2 Reincidencia	41
1.5.3 Rehabilitación	42
1.5.4 Centros de Rehabilitación	43
1.5.5 Centros de Tratamiento	43
1.5.6 Capacitación	44
1.6 Trabajo Social.	45
<b>CAPÍTULO 2</b>	
2.1 Generalidades de la Secretaría de Bienestar Social	49
2.1.1 Antecedentes Históricos	50
2.1.2 Objetivos	54
2.1.3 Fines	55
2.1.4 Naturaleza	56
2.1.5 Competencia De La Secretaría de Bienestar Social	57
2.1.6 Funciones De La Secretaría de Bienestar Social	57
2.1.7 Visión Institucional	59
2.1.8 Misión Organizacional	60

2.1.9	Estructura	61
<b>2.2</b>	<b>Generalidades de Los Centros De Atención A Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal.</b>	
2.2.1	Creación	61
2.2.2	Estructura	63
2.2.3	Objetivos	66
2.2.4	Fines	69
2.2.5	Población que Atiende	70
2.2.6	Proceso de Trabajo	70
<b>2.3</b>	<b>Menores Transgresores Reincidentes.</b>	
2.3.1	Principales Causas de Transgresión	73
2.3.2	Tramite de Casos	74
2.3.2.1	Formas de Iniciar El Proceso	74
2.3.2.2	Resolución de Casos	78
<b>CAPÍTULO 3</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS SOCIECONÓMICAS DE LOS JÓVENES REINCIDENTES</b>		
3.1	Características De Los Jóvenes Reincidentes	83
3.1.1	Procedencia, Edad, Estado Civil, Ocupación y Escolaridad	83
3.1.2	Situación Legal	87
3.1.2.1	Número de Ingresos a Los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto Con La Ley Penal	87
3.1.2.2	Motivos de Ingresos	88
3.1.2.3	Tiempo De Internamiento	88
3.1.2.4	Centros De Internamiento	89
3.1.2.5	Opinión De Los Padres De Familia	89
3.1.3	La Familia Del Joven Reincidente	91
3.1.3.1	Vivienda	92
3.1.3.2	Servicios Básicos	93
3.2.1	Situación Laboral de la Familia	94
3.2.1.1	Ingresos Económicos	95
3.3.1	Situación Educativa De La Familia	95
3.4.1	Capacitación De Los Jóvenes Transgresores, En Los Centros De Atención, a Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal	97
3.4.1.1	La Educación En Los Centros de Atención a Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal	98
3.4.1.2	Atención Médica; Individual, Grupal Y Familiar	99
3.4.1.3	Atención Psicológica Y Social	100
3.4.1.4	Opinión Del Joven Reincidente Frente a su Problemática	101
3.4.1.5	Pertenencia a una Mara	103
3.4.1.6	Programas que Impulsa El Área De Atención a Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal.	103



3.5.1	Recurso Humano Del Programa De Atención a Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal	106
3.5.1.1	Atribuciones Del Personal Técnico Administrativo, En Los programas De Atención a Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal.	107
3.5.1.2	Finalidades de los programas	108
3.5.1.3	Metodología	108
3.6.1.4	Diagnóstico Del Joven, Al Egresar De Los Centros	109
3.7.1.5	Propuestas Del Equipo Multidisciplinario	109
3.7.1.6	Pronunciamiento Del Personal Frente al Problema de la Reincidencia	111

## **CAPÍTULO 4**

### **INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL, EN LA PROBLEMÁTICA DE LOS MENORES TRANSGRESORES REINCIDENTES, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

4.1	Datos Generales	114
4.2	Justificación	115
4.3	Objetivos	118
4.4	Metas	119
4.5	Fases Del Proyecto	120
4.5.1	Fase I	121
4.5.2	Fase II	123
4.5.2.1	Formación Técnico Laboral	124
4.5.2.2	Educación Formal	125
4.5.3	Fase III	126
4.5.3.1	Programas a Desarrollar	127
4.5.3.2	Atención Individual Y Familiar	128
4.5.3.3	Educación Formal	128
4.5.3.4	Formación Técnico Laboral	129
4.5.3.5	Área Recreativa	129
4.5.4	Fase IV	129
4.5.5	Fase V	131
4.6	Evaluación	132
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>133</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>135</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>136</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>139</b>

## **INTRODUCCIÓN.**

El mayor porcentaje de la población guatemalteca son jóvenes en edad productiva y reproductiva, con escasas oportunidades para el desarrollo integral, situación agravada por los 36 años de guerra interna.

El fenómeno de las “maras” o pandillas ha transformado el transcurrir cotidiano de la ciudad capital, así como de ciudades intermedias de los departamentos, su aumento ha sido estimulado por el crecimiento vegetativo de la población en los barrios marginales.

Su situación obedece a distintas causas, tales como: la difícil incorporación de la juventud al mercado de trabajo, la falta de orientación, la inaccesibilidad a servicios educativos, las débiles relaciones intrafamiliares, pues, en la mayoría de veces, ambos padres trabajan, incluso los mismos menores tienen que desempeñar actividades laborales para sobrevivir. Además en los hogares no existe la privacidad que permita la convivencia intrafamiliar.

Gran cantidad de éstos menores, son privados de libertad e internados en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, según la Magistratura de Menores, (Institución Jurídica que regula todo lo concerniente a Menores), entre el 01 de enero y el 29 de noviembre de 1,995, fueron consignados a los juzgados respectivos 3,307 menores transgresores de la Ley, a diferencia de 1, 994, en el mismo lapso de tiempo fueron consignados 2,991.

Siendo éste, un grave problema que afecta directamente a la sociedad, requiere de una respuesta que vaya más allá de lo exclusivamente jurídico y coercitivo a través de los aparatos que ejercen algún grado de poder para someter a los jóvenes al orden.

Según el artículo 12 y 13 Capítulo II del código de Menores, la Dirección General de la Secretaría de Bienestar Social, tiene por objeto ejecutar programas de protección y bienestar Social de menores, especialmente los que presentan problemas de conducta, a quienes tienen por finalidad procurarles educación integral, asistencia médica, social y Psicológica, a fin de conseguir su adaptación y se conviertan en entes positivos y productivos dentro de la sociedad.

La suscrita, motivada al observar en varias ocasiones a jóvenes que vuelven a los Centros de internamiento, tomando en cuenta la gran problemática social y la misión de la Secretaría de Bienestar Social, especialmente de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, cree de especial trascendencia investigar los factores socioeconómicos que determinan la reincidencia de los jóvenes transgresores en dichos Centros, y en base a los resultados presentar una propuesta de trabajo.

En los objetivos generales se propuso: contribuir como profesional de Trabajo Social, a mejorar las oportunidades de reinserción social, de los jóvenes en Conflicto con la Ley Penal en Guatemala. Conocer los factores que están determinando la reincidencia. En los objetivos específicos se planteó: determinar la realidad de la Juventud Guatemalteca, por otro lado conocer las políticas Sociales que el Estado Impulsa en los Centros de Atención a Menores y por ende determinar las causas que limitan la reinserción de los mismos, por último se pretende proponer acciones, desde la perspectiva de Trabajo Social, para la reinserción de los menores. El objetivo General hasta el momento se ha alcanzado en un 50 %, pues la propuesta está plasmada; el otro 50 % se logrará cuando se lleve a la practica dicha propuesta. En cuanto a los objetivos específicos ya citados, fueron alcanzados en un 90 %, pues limitó la falta de documentación dentro de la institución.

La Hipótesis general expresa que el Estado al no impulsar políticas sociales a favor de la Juventud, ésta no tiene oportunidades de un desarrollo Integral, aunque la investigación demuestra que sí existen políticas sociales en favor de éste sector, las

mismas no se llevan a cabo en la practica, por desconocimiento, falta de compromiso real de los coordinadores, carencia de recursos, continuidad y concreción de los programas; cada coordinador que asume el cargo impulsa nuevas formas de trabajo. Las hipótesis específicas si están comprobadas, puesto que es evidente que el Estado no impulsa acciones para erradicar la reincidencia. La 2ª- hipótesis, los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, no impulsan programas de rehabilitación integral, puesto que las actividades que se realizan, no proporcionan, los conocimientos necesarios para que el joven pueda capacitarse en un oficio, unido a esto la escasa estadía de los mismos dentro del centro, no permite realizar un trabajo formal o que al menos el menor apruebe un grado de escolaridad, todo esto dificulta la reinserción social.

El informe contiene cuatro capítulos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo 1 contiene los rasgos históricos del Estado Guatemalteco, población, indicadores socioeconómicos, caracterización y grupos etarios, desarrollo humano, y lo concerniente a personalidad, familia y tipos de familia, en la Sociedad guatemalteca, organización grupal, proceso de transgresión, tratamiento y rehabilitación, centros de rehabilitación, centros de tratamiento, capacitación y trabajo social. Marco teórico en el cual se apoya dicha investigación.

En el Capítulo 2 se expone las generalidades de la Secretaría de Bienestar Social, antecedentes históricos, objetivos, fines, naturaleza, competencia, funciones, visión, misión, estructura de la institución, Generalidades de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, creación, estructura, objetivos, fines, población que atiende, desarrollo en el proceso de menores. Todo lo anterior se expone con el objeto de proporcionar elementos que permitan conocer el aporte y desaciertos institucionales en el problema concreto que se está investigando.

El Capítulo 3 presenta el trabajo de Campo, iniciando con características socioeconómicas de los jóvenes reincidentes, situación legal, centros de internamiento, opinión de los padres de familia, capacitación, educación formal, atención médica, psicológica y social, (individual, grupal y familiar) hacia los jóvenes transgresores, en los Centros de menores, opinión del mismo joven frente a su problemática, programas que impulsa el área de atención a menores, recurso humano del programa, atribuciones del personal técnico – administrativo, finalidades de los programas, metodología, diagnóstico del joven al egresar de los centros, propuestas de trabajo por el equipo multidisciplinario, pronunciamiento del personal frente a la reincidencia. Dicha información es la parte medular de la investigación, puesto que proporciona la información tanto de quienes están viviendo en carne propia el problema, como de los que están atenuando de alguna manera dicho problema.

Por último el capítulo 4, contiene un proceso de trabajo, planteado de forma gradual y metodológica, a efecto de propiciar alternativas de solución a la problemática que enfrentan los menores reincidentes.

Al final se presentan las conclusiones y recomendaciones, algunos anexos, como: Organigrama de la Secretaría de Bienestar Social, Organigrama de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, cuadro con datos del personal Técnico – Administrativo que labora en los Centros de Menores, un mapa que refleja los índices de pobreza del país y por último la bibliografía que sirvió de base teórica para la presente investigación.



## CAPITULO 1.

### 1. RASGOS HISTÓRICOS DEL ESTADO GUATEMALTECO.

Es de vital importancia realizar una investigación Científica, sobre el problema social, **LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE DETERMINAN LA REINCIDENCIA DE LOS MENORES TRASGRESORES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**, a fin de encontrar las causas que lo están originando. Para ello es necesario conocer las bases en que se desenvuelven los jóvenes, es decir todos los componentes sociales, tomando en cuenta que es un problema social, no se puede estudiar aislado de su contexto. Así mismo se tomaron en cuenta variables e indicadores en relación directa e indirecta, con dicho problema.

En la presente investigación se utilizó la técnica bibliográfica, como de campo, respecto a ésta última se eligió una muestra del 5 % conformada por 53 casos de jóvenes reincidentes, para elegir la muestra se consultó la fuente de Cenalex, (Registro computarizado, de todos los ingresos de menores, se lleva a cabo en el Centro de Diagnóstico y Ubicación de Varones, perteneciente al programa de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social) para elegir los casos que harían parte de esa muestra, se consultó libros de registro y expedientes en los Centros: Reeducativos de Varones Etapa II y Escuela Juvenil Etapa I, parte del mismo programa de Atención a Jóvenes, ya descrito, para determinar los jóvenes con mayor número de ingresos y con ellos conformar la muestra.

A continuación se presentan las definiciones teóricas que tienen vinculación con el problema a investigar; iniciando con los Rasgos Históricos del Estado Guatemalteco, generalidades sobre el concepto de Estado, ya que es la base de toda sociedad, las Políticas Neoliberales y la influencia que ejercen en la actualidad las clases dominantes, a través de ésta Ideología de carácter mundial. Las Políticas

sociales, que surgen como medida de control y mediación por el Estado para los empobrecidos; caracterización y grupos etarios de Guatemala, población joven, indicadores de las políticas sociales, conceptualización jurídico y social de lo que se entiende por joven, y en especial de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal. Así mismo causas y efectos de ésta problemática, Desarrollo Humano, familia, aspectos sociales, organización grupal, proceso de trasgresión, tratamiento, rehabilitación y Trabajo Social, a efecto de proporcionar las bases teóricas que sustenten la investigación. Se inicia describiendo al Estado y se continuará desarrollando los temas como han sido descritos anteriormente.

El Estado guatemalteco, configura una estructura social con matices que no escapa, a la concepción de que: el estado surge para defender los intereses de las clases dominantes, como se expondrá más adelante; ésta estructura heredada por el imperio español, aunque se haya firmado la independencia y creado una nueva modalidad de gobierno como lo es la República, aun prevalece la visión autoritaria del poder. En base a datos históricos se tiene conocimiento que desde inicios del siglo pasado hasta 1,944, reinó la oligarquía, (Gobierno ejercido únicamente por algunas familias) con el propósito de guardar el orden político y la mano de obra, en indígenas, y campesinos empobrecidos, para los cultivos de exportación.

Según el informe de Desarrollo Humano 2,001 en la Década de 1,921 a 1,930 surgen cambios que favorecen la participación ciudadana, un precario fortalecimiento en las políticas sociales, se crea el Quetzal con el mismo valor del Dólar.

Durante éste periodo el Estado estaba en capacidad de dirigir las políticas monetarias y crediticias a través del Banco de Guatemala.

Con base en éste informe se tienen los siguientes datos: de 1,944 a 1,954 se crea el Ministerio Público y los tribunales de Trabajo, Salud y Seguridad Social (IGSS.) Ampliación de la corte suprema de Justicia y Sistemas hospitalarios y educativos, Bancos de fomento y empresas descentralizadas. En 1,955 las políticas



sociales sufren un descenso, pero no pierden su importancia; el Estado con su política de Desarrollo basado en el crecimiento de exportaciones de Bienes primarios, colaboró para el crecimiento de la burocracia.

Todo éste preámbulo, nos muestra que los beneficios a la clase proletariada, a donde pertenece el 92.45 % de las familias de los jóvenes reincidentes, son limitados, aunque claro los datos que se presentaron en el párrafo anterior son históricos, pero van preparando el futuro de las actuales generaciones. Ésta situación se agravó con el conflicto interno, que nace como protesta ante una toma de conciencia por un sector de la sociedad, a favor de los intereses de los sectores explotados, tras los que se escondían intereses de poder de ciertos líderes; aunque es justo reconocer de muchos hombres y mujeres que ofrendaron su vida en honor a la justicia; éste periodo significó no sólo la pérdida de muchas vidas, sino el hecho que se destinara mayor porcentaje del gasto público en la profesionalización del ejército y mayor endeudamiento externo.

A raíz de la firma de los acuerdos de Paz, esperanza para los grandes cinturones de pobreza, incrementados como efecto del conflicto armado interno; (huérfanos, viudas, desplazados, entre otros) El Estado Guatemalteco con la presión de instituciones internacionales ha tenido que introducir cambios para responder, aunque en una mínima parte, a sus compromisos adquiridos; especialmente, según informe antes citado, en las leyes que tienen relación directa con el funcionamiento del poder ejecutivo y legislativo. Se ha impulsado la participación y descentralización; sin preparar a la población, ya que la misma historia proporciona datos concretos de ésta realidad, cuando al pueblo se le ha solicitado su participación en algo tan sencillo como lo son las elecciones electorales, los sectores no poseen los conocimientos elementales, para discernir y elegir con criterio propio, pues sus intereses prevalecen más en su economía domestica, restándoles tiempo incluso, para la convivencia intra familiar, en donde la preparación intelectual no es posible.

Por otro lado la política de Descentralización tiene sus bases en la ideología de las políticas Neoliberales, en que se busca que sea el pueblo mismo el que se haga cargo de los servicios que hasta ahora han sido prestados por el Estado.

Esto significa mayor empobrecimiento, para la clase del proletariado, ya que en vez de proporcionarles medios para que superen el subdesarrollo, más bien se les limita los recursos, para que tengan acceso a los medios que les libere de la pobreza, ya que tras la política de Descentralización está la de privatización, aumentando con ello la burocracia y los niveles de extrema pobreza en todo sentido.

Otra de las políticas sustentada en las políticas Neoliberales, (Neo significa nuevo, liberales, es decir que el estado no tiene que intervenir en la economía, y en todo lo relacionado con el incremento de las ganancias capitalistas) es la creación de monopolios, escondido en la calidad y competitividad a través del tratado de libre comercio. (Acuerdos firmados, entre los gobiernos, de algunos países, para comercializar sus productos, entre sí, sin ser afectados por cobro de impuestos),

De la muestra, (de Jóvenes en Conflicto Con La Ley Penal), que se tomó para realizar la investigación, únicamente el 5.66 %, se desempeñan como profesionales y/o cuentan con su propia empresa. Qué futuro les espera al ser pequeños empresarios y no contar con el capital suficiente que les permita producir gran cantidad y competir en costos; por otro lado las grandes industrias, no sólo compran la materia prima en grandes cantidades, por ende bajan los costos, en contraste los mini empresarios, no tienen mucha producción, significa consumo de escasa materia, es más en su mayoría, aún realizan un trabajo manufacturero, no cuentan con maquinaria sofisticada que les permita menor costo de producción.

Partiendo de la ideología Neoliberal, impulsada por las instituciones internacionales: fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, el Estado Guatemalteco plantea sus políticas sociales: de conformidad al informe de Desarrollo Humano citado con anterioridad. En Guatemala existe conciencia de la importancia

del gasto social, base de un desarrollo humano sostenible, ajuste de políticas; visto en función de la productividad, competitividad y estabilidad social, se propone enfocar el gasto en los más pobres, pero enfatizan la descentralización en la prestación de los servicios, con la participación comunitaria, de Municipalidades, ONG´S, con prioridad en la Educación primaria y salud preventiva.

Es contradictorio cuando se manifiesta que existe la conciencia de la importancia del gasto social, base de un desarrollo, si por otro lado se está impulsando la privatización de los servicios públicos y la descentralización, esta última es aceptable siempre y cuando se proporcione el presupuesto necesario para cada Municipalidad, tomando en cuenta que la mayoría no perciben mayores impuestos, pues sus pobladores, tienen una economía de subsistencia.

El Gobierno en función se ha planteado los siguientes objetivos:

“Construir las bases que permitan, de forma sostenida, en el corto y mediano plazo, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, especialmente los más pobres y más excluidos, y dar cumplimiento a los acuerdos de paz. Los procesos de participación social, como el pacto de Gobernabilidad, y la descentralización, unidos a los ejes transversales de género, medio ambiente y multiculturalidad e interculturalidad, se constituirán en los pilares que den sostenibilidad al proceso de desarrollo humano integral equitativo y pluralista”<sup>1/</sup>

El mismo gobierno se propone, las siguientes estrategias, para el logro de los objetivos planteados: “Reducción de la pobreza, Desarrollo humano, participación ciudadana, descentralización y cultura de paz”<sup>2/</sup>

---

<sup>1/</sup> Matriz de Política Social 2,000-2,004, Administración. Alfonso Portillo, Presidente de la República Gabinete Social, Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) [www.segeplan.gob.gt.segeplan](http://www.segeplan.gob.gt.segeplan) a [segeplan.gob.gt](http://segeplan.gob.gt)

<sup>2/</sup> Idem.

Los objetivos y estrategias planteadas por el actual gobierno, no se pueden alcanzar sin la existencia de políticas y programas concretos que respondan a las necesidades de las mayorías empobrecidas, tanto del área rural como del casco metropolitano y para ello se requiere de una inversión considerable, en vez de restringir los servicios públicos. Para generar la participación ciudadana, debe existir un desarrollo integral de modo que la sociedad esté en condiciones de ser protagonista de su propio desarrollo; en la realidad de las familias de los jóvenes reincidentes esto es una utopía, cuando sus salarios mensuales, producto de labores no calificadas, oscilan entre Q. 1,000.00 a Q. 2,000.00, debido a que el 35.85 % de la muestra no poseen más que primaria incompleta, el 11.32 % es alfabeta y el 16.98 % analfabeta.

A continuación se presenta el papel que juega el estado, desde que surge, para esclarecer y comprender muchas de las y acciones emprendidas en la realidad guatemalteca.

## **1.1 Estado:**

De acuerdo a diferentes estudios se determina que el Estado surge como instrumento mediador entre las clases sociales. Según Lenin, dicha institución justifica los privilegios sociales; Es obvio que el Estado se identifica con las clases dominantes, ya que ostentan el poder, no es posible que esté del lado de las las clases empobrecidas, cuando se les limitan las oportunidades de superación y como consecuencia, no tienen el mismo nivel académico que la clase alta, por ende los pobres nunca tendrán la oportunidad de desempeñar cargos públicos donde puedan ejercer toma de decisiones y gobernar en beneficio de su gente.

Es lógico que el Estado va a defender los intereses de su clase por ende justifica la división de las clases sociales.

Bosch Castro, en su libro elementos fundamentales del Derecho, hace referencia que el estado y el Derecho son las bases para la supraestructura, que tiene como elemento básico las relaciones de producción de la sociedad, resultado de la división de clases y organización política de los sectores dominantes, para garantizar sus intereses, por lo tanto el Estado defiende éstos, sobre todo los de tipo económico.

Otro elemento importante dentro de la investigación “Factores Socioeconómicos, que Determinan la Reincidencia de Menores Transgresores, en los centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, es el hecho que Guatemala es un país multicultural, ya que a dichos Centros llegan jóvenes provenientes de diferentes grupos étnicos, aunque son guatemaltecos, tienen diferentes costumbres e idioma, además se tiene población de otros países de Centro América, dado la importancia, se presenta a continuación las características de los diferentes grupos Etarios que habitan en el país.

### **1.1.1 POBLACIÓN, INDICADORES, CARACTERIZACIÓN Y GRUPOS ETARIOS.**

Guatemala hace parte del Istmo Centro Americano, a pesar de que únicamente cuenta con “ 109 kilómetros Cuadrados,”<sup>3/</sup>, posee gran riqueza cultural, “habitada por 10.6 millones de habitantes, (1,995) de los cuales el 52% son indígenas de origen maya, 51 % garifuna y xinca y el 48 % restante es población mestiza ladina. La población indígena se localiza principalmente en el interior de la República (95 %), en las zonas rurales de los altiplanos montañosos y asilados se localiza el 80 %, distribuida en pequeñas comunidades y en poblados urbanos el 15 %. La población ladina mestiza se localiza principalmente en la capital de

---

<sup>3/</sup> Cardona Recinos Rokaël, Políticas de juventud en América Latina: Educación y Diseño, Las políticas de Juventud en Guatemala. Agosto 1,995. [http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/investigación/ampro/cinterfor/Temas/youth/doc/not/libro 55/i](http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/investigación/ampro/cinterfor/Temas/youth/doc/not/libro%2055/i)

Guatemala (35 %), en las áreas urbanas del interior de la república, (50%) y en áreas rurales de asentamiento ladino (15 %)".<sup>4/</sup>

Los datos proporcionados, son muestra real de los índices de pobreza existentes en Guatemala y los grupos con mayor grado de vulnerabilidad, tomando en cuenta que es la gran mayoría, de los 10.6 millones de habitantes, que sufren de exclusión y no cuentan con oportunidades de desarrollo en todo sentido. Una de las riquezas existentes en el país, es la multiculturalidad, en vez de darle su valor, se convierte en factor agravante del subdesarrollo y marginación de éstos grupos, a quienes se les considera a nivel social, incapaces, con un coeficiente intelectual más bajo que el del mestizo ladino. Esto mismo sucede entre la población que vive en el campo, en comparación con los que residen en los pueblos o ciudades. Es lógico que el individuo en vez de sentirse orgulloso e identificado con su propia cultura, va a avergonzarse de la misma, e imitar culturas ajenas, que le brinden seguridad y la posibilidad de "ser", de acuerdo a los patrones que le marcan las nuevas corrientes ideológicas, a través de los medios de comunicación; manipulados por quienes ostentan el poder, de acuerdo a sus intereses. A falta de seguridad, estabilidad, sentido de pertenencia, pérdida de la unidad familiar.

En éste ambiente, surge una alternativa de organización grupal e identidad, motivado por las carencias antes mencionadas, las famosas "maras o pandillas" a las cuales pertenecen, el 39.62 % de los jóvenes entrevistados, éste porcentaje es el número de los entrevistados, que aceptaron tener una participación activa en la actualidad, pero hay otro grupo con el mismo porcentaje, que ha tenido algún grado de participación, que no aceptan estar de lleno en las mismas, haciendo un total de: 79.24 %.

Otro factor que coadyuva para perder la propia identidad son las constantes migraciones a la costa, a la ciudad capital, extranjero, fruto de la pobreza extrema, puesto que para enfrentar las demandas del hogar, se fracciona la familia.

---

<sup>4/</sup> Idem.

La población Guatemalteca en su mayoría es joven, de conformidad con datos proporcionados por el INE, (Instituto Nacional de Estadística) el 67.40 % de pobres oscilan entre 0-5 años, el 61.00 % de 6-18 años, en donde está enmarcada la población sujeta a ésta investigación.

Si se ve desde otro ángulo tomando como parámetro población pobre y no pobre, de acuerdo a Cardona Recinos en su libro Políticas de la Juventud; se tiene que: el “51.4 % son menores de 15 años de edad” mientras que en la población no pobre es de 33.8 %, para Cardona adulto es de 15 años en adelante, dato que de una u otra forma es justificado, aunque de acuerdo a concepciones psicológicas y legales, el joven a ésta edad, aún no posee un nivel de conciencia que le permita ser responsable de sus actos; sin embargo el 15.10 % de los jóvenes entrevistados ya son jefes de hogar.

Por lo tanto en Guatemala éste dato presentado por Cardona, en cierta manera, es aceptado debido a que los jóvenes adquieren responsabilidades a corta edad, el mismo autor, manifiesta que el grupo de adultos entre 15 y 59 años representan el 42.9 % del total de la población; entre los no pobres este porcentaje asciende al 57.4 %, éstos datos demuestran que la mayoría de la población está en edad joven, debido a la importancia y relevancia que en ésta investigación tiene la juventud, se presenta a continuación éste tema.

### **1.1.2 Población Joven.**

Cardona Recinos, en su libro ya citado, manifiesta que la juventud representa entre el 30 y el 37 % de la población del país, a pesar que sus consideraciones de “joven” es bastante reducida, puesto que toma como edad mínima 10 años y máxima 30 años, en base a éstos datos él habla entre 3.1 y 3.9 millones de personas jóvenes, subdivididos a su vez entre el 51 % de hombres y el 49 % mujeres, sólo entre 10 y 19 años representan el 24 %. de toda la población, éste dato nos muestra que nuestro continente es eminentemente joven.

Ésta realidad es otro potencial, aún sin explotar, siempre y cuando, en la actualidad se invierta en éste sector a fin de lograr un desarrollo integral. Es aceptable que el gobierno ha impulsado y aprobado una serie de políticas, reformas a las leyes, acuerdos Gubernativos a efecto de responder a las necesidades de las grandes mayorías, las que urge en 1º. Lugar divulgar, para que los sectores sociales exijan su cumplimiento, en 2º. Lugar proporcionar fondos dentro del presupuesto, dirigidos a hacer efectivos dichos instrumentos.

Por otro lado la realidad sigue siendo, incierta para la población, a continuación se presentan los indicadores que muestran con cifras concretas de estudios anteriores, como la población no es atendida en los servicios básicos: educación, salud, vivienda, recreación, alimentación, entre otros, aún faltan políticas que respondan a realidades reales, ejemplo: dirigidas hacia la mujer y la niñez, que entre los pobres son los más pobres, algunos sectores de la población han llegado a altos niveles de hambruna y otros se encuentran en desnutrición crónica.

### **1.1.3 Indicadores de Educación.**

Guatemala ocupa el 2º. Lugar en Analfabetismo a nivel mundial, según el Sociólogo Rokaël Cardona Recinos, el porcentaje de analfabetismo es 59.7 %, urbana 48.8 % y rural el 78.9 %. De acuerdo a los datos proporcionados por el INE, en el departamento de ENCOVI, ( Encuesta Nacional sobre condiciones de vida), el analfabetismo para el año 2,000 fue del 30.6 %, en el área urbana fue de 66.1 %, en el área rural de 64.5 %, grupo indígena, 79.0 %, y no indígena 51.6 %, hombres 63.0% y mujeres 67.6 %, éste estudio refiere que ha habido un aumento presupuestario en educación dejando entrever las deficiencias en el ciclo básico y diversificado, en comparación con los años 90 donde fueron matriculados 121 mil en 1991 a 81 mil en 1,995, en total la población estudiantil del 2,000 sumaba 2.8 millones de personas. En el área rural de 1 alumno en el área rural a 2 alumnos en el área urbana y de 1 a 25 en el ciclo diversificado.



El 75. % de alumnos asisten a establecimientos oficiales, el 22 % a planteles privados y el 3 % restantes a institutos por cooperativas y escuelas municipales. Es lógico que los índices de analfabetismo son con mayor relevancia en las áreas rurales, con mayor incidencia en la mujer, especialmente en la población indígena, aunque la mayoría de los jóvenes a quienes se dirige la investigación, el 52.83 %, viven en la capital, donde hay más “oportunidades para el desarrollo,” de la información recabada se tienen que: el 41.51 % tienen primaria incompleta, el 18.87 % es analfabeta.

En base a datos proporcionados por el Sr. Presidente en función en su informe de enero 2,002 manifiesta que los grandes problemas de la educación es la repitencia y deserción escolar, factores que según él, disminuyen la eficacia del gasto público, de acuerdo a éste mismo informe en al año 2,000, el promedio para cursar la primaria era de 9 años.

En el siguiente cuadro aparecen los indicadores de deserción, repitencia, promoción y alumnos inscritos de acuerdo a datos del ciclo escolar 1,999.

**INDICADORES DE EDUCACIÓN DEL SECTOR PUBLICO OFICIAL**  
**1,999**  
**POR NIVEL ESCOLAR.**

<b>Indicadores</b>	<b>Preprimaria</b>	<b>Primaria</b>	<b>Básico</b>	<b>Diversificado</b>
Tasa de deserción	15.6 %	10.7 %	6.4 %	2.1 %
<b>Tasa de repitencia</b>	4.6 %	16.0 %	4.5 %	2.0 %
<b>Tasa de promoción</b>	90.5 %	80.7 %	44.5 %	58.1 %
<b>Alumnos inscritos (miles)</b>	241	1,547	87	34

Fuente. Informe de Desarrollo Humano 2,001, Guatemala.

Todos los sectores de la sociedad civil concluyen que la educación es la base del Desarrollo de un país, a pesar de éste reconocimiento, en Guatemala todavía se encuentra deficiencias confirmadas en los datos presentados, a pesar que éste gobierno obligó a todo el estudiantado, a partir del diversificado, a que colaboraran en la alfabetización.

En cuanto al problema de deserción y repitencia, se tienen datos del problema en sí, pero no existen investigaciones que determinen las causas de la misma. Se cree conveniente citar acá, que la mayoría de jóvenes entrevistados para el presente estudio, se dedican a realizar actividades laborales en el sector informal, a temprana edad, por otro lado falta conciencia en los padres, de la importancia que sus hijos estudien, lo ven como perdida de tiempo, relegándolo a última instancia, ya que los niños y jóvenes, debido a la condición económica de la familia, deben desempeñar labores agrícolas en el caso de los que viven en el campo, y de subempleo de los que viven en áreas urbano marginales, por lo que se da la deserción en tiempos de cosecha, cuando tienen que emigrar a otros lugares, en búsqueda de trabajo, o simplemente pierden el interés, cuando no asisten con regularidad al centro educativo, o no cuentan con el apoyo de los padres, a nivel emocional y en la realización de las tareas escolares; falta de medios económicos, para comprar sus útiles y material de estudio; es más la mayoría van a la escuela después de trabajar, larga jornada bajo el sol, con cansancio físico/mental, hambre y/o desnutrición.

#### **1.1.4 Indicadores de Salud.**

Aunque la constitución política de la República contempla que la población tiene derecho a la salud, entendida ésta no sólo ausencia de enfermedad física, sino incluyendo los aspectos mental y social, en base a ello la considera un bien público y obligación del Estado la prestación de la misma. La realidad es otra, la atención en los hospitales nacionales es semi - privada, a todos los pacientes se les realiza un estudio socioeconómico para asignarle la cantidad que debe cancelar por la atención

que se le brinda. En la mayoría de pacientes que atiende salud pública o el IGSS, está la tendencia tanto en el paciente como del mismo personal, por la demanda de los servicios, se atiende únicamente cuando se habla de enfermedad física, sin tomar en cuenta las otras áreas del ser humano.

Persisten altas tasas de mortalidad infantil y maternas, se tienen datos actuales “que mueren 40 niños por cada mil nacidos vivos, mientras que la mortalidad materna es de 190 mujeres por cada cien mil nacidos vivos, en su mayoría es por falta de control durante el embarazo y complicación del parto; sólo el 14.5 % de las mujeres indígenas son atendidas por un médico”.<sup>5/</sup>

Las principales causas de la “morbilidad y mortalidad infantil siguen siendo: “La neumonía, las infecciones respiratorias agudas, la diarrea y la desnutrición, esta última afecta al 43.2 % de niños y al 48.1 % de niñas menores de cinco años”.<sup>6/</sup> Éste problema al igual que todos los que están relacionados o son efecto de la pobreza, se dan con mayor incidencia entre las poblaciones más vulnerables, como lo son: Las áreas rurales, en éstas, los indígenas y especialmente las mujeres.

Otro flagelo que afecta a la población más necesitada, es la desnutrición, en estado crónico; (la fuente que nos proporciona los datos, toma como base talla para edad), último dato que tenemos son los reportados en el año 2,000 con “43.4 %, en niños menores de cinco años; desnutrición global, según peso para talla, último dato 1,998, 24.2 %, tasa bruta de natalidad, último dato 1,999, 34.0 %, tasa bruta de mortalidad general por 1,000 habitantes, último dato 1,999, 4.8 %, de acuerdo a la misma fuente la esperanza de vida al nacer, para 1,999 era de 67 años de edad.”<sup>7/</sup>

---

<sup>5/</sup> II Informe, del Presidente al Congreso de la República, Alfonso Portillo, Presidente Constitucional de la República, Guatemala, enero 2,002 Pág. 84.

<sup>6/</sup> Idem pagina 84

<sup>7/</sup> Op Cit Desarrollo Humano, 2,001 Pág. A 22

Los jóvenes reincidentes, no tienen salud integral, su estado físico de acuerdo a: talla, peso, Edad, no está en óptimas condiciones, durante el internamiento en los centros disminuye su estado anémico, gracias a una alimentación balanceada, el que decae cuando el menor egresa y se encuentra nuevamente en la calle, consumiendo sustancias tóxicas.

Según estudios realizados con niños de la calle, demuestran que: en muchos casos, consumir Psico - activos, es para soportar el hambre y el frío. Y que decir de la salud mental y social. Pero estos factores ya son efectos, que demandan su atención inmediata, que debe trascender a eliminar de raíz las causas a nivel estructural, no con simples paliativos.

De acuerdo al informe de Desarrollo Humano del año 2,001, “ El instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de Salud y asistencia social ejecutaron 89.6 % del gasto total en salud durante el año 2,000”.

El Señor Presidente Alfonso Portillo en su informe del año 2,001, manifiesta que: el objetivo de su gobierno se basa en los acuerdos de paz, donde, según éste informe, está asentada la matriz de las políticas Sociales, la que pretende mejorar la salud y el bienestar de la población guatemalteca, con mayor interés hacia los grupos que enfrentan exclusión, marginación, postergación y ruralidad.

Solamente viviendo en carne propia, un problema de salud se puede verificar con exactitud como está la prestación de los servicios públicos, que es a donde acuden las personas que no tienen medios económicos, para costearse un tratamiento a nivel privado. En ocasiones el personal de salud pública, se olvida que ante todo está la persona, y a veces se vuelve esta atención tan rutinaria y de masa, que se llega a tratar a las personas como objetos, sin importar las necesidades del ser humano y el respeto que se debe tener ante él. Son escasos los lugares donde se brinda una atención integral, sin importar sexo, raza, lugar de origen, color, estatus social. En los centros de atención pública, que en la actualidad los servicios

son semi - privados, no existen los instrumentos y medicamentos necesarios, algunas veces, se realizan los tratamientos, con la mayor austeridad del caso, exponiendo la salud y por ende la vida del paciente, sometiéndolos a grandes suplicios por no aplicar anestesia cuando es necesaria. Realidad que enfrentan los sectores empobrecidos, a donde pertenece la mayoría de las familias, de los menores que ingresan a los Centros, de Atención a jóvenes en conflicto con la Ley Penal. Los programas de salud sólo responden a políticas curativas, descuidando, las acciones preventivas en congruencia con la medicina comunitaria.

No puede existir desarrollo humano, sin una base económica que lo sustente. Se habla de economías domésticas, o de las grandes macro –economías que sostienen el desarrollo de todo un país; como hablar de desarrollo, cuando el salario anual percapita, de los sectores que viven en extrema pobreza, salario que cubre únicamente alimentación mínima es de Q.1,873; cuando se habla de pobreza general se nos refiere que el ingreso anual percapita, es de Q.4,020; datos proporcionados en conferencia de (SEGEPLAN), durante la VI convención del Consejo de Bienestar Social de Guatemala.

### **1.1.5 ÍNDICES ECONÓMICOS.**

De acuerdo al informe de Desarrollo Humano, entre los pobres, el 46.4 % se clasifica como población económicamente activa (PEA. Las diferencias más marcadas se dan entre hombres y mujeres: del total de hombres el 65.6 % se sitúa dentro de la PEA, en comparación con sólo el 28.5 % de las mujeres. No se aprecian diferencias grandes entre indígenas y no indígenas, de áreas urbanas y rurales. El 71.5 % del total de mujeres está clasificada como población económicamente inactiva. En contraste, entre las no pobres este porcentaje es del 56.9 %. En ambos casos, la razón fundamental para la inactividad, son los quehaceres del hogar.

Como promedio nacional, el 57.0 % de los pobres se dedican a la agricultura, 14.8 % a la industria manufacturera y 13.1 % al comercio. El 15.% restante se ocupa en actividades vinculadas a los servicios, la construcción y otros. En contraste, los no pobres no se concentran en un tipo específico de actividad. Por otro lado, la ocupación en la industria manufacturera es particularmente importante para los pobres del área urbana, los indígenas y las mujeres. En cuanto al comercio, son los pobres del área urbana, las mujeres quienes viven en la región Metropolitana los que se ocupan con mayor frecuencia en esta actividad. No hay diferencia muy importante entre los pobres, indígenas y no indígenas que se dedican a esta actividad: 11.9 % en comparación con 15.3 %.

En el caso de la mujeres pobres, un 13.7 % se ocupan en la rama de servicios comerciales, sociales y personales, fundamentalmente en el servicio doméstico. En términos de regiones, únicamente en la Metropolitana es importante la actividad de servicios como rama de ocupación para los pobres.

En general, se reconoce mucho más el trabajo del hombre que el de la mujer, si bien es cierto que en tiempos pasados de los años 70 atrás, por cuestiones culturales, era el hombre el que se dedicaba a labores agrícolas, ganaderas, de servicio e industriales, devengando un salario; en la actualidad las mujeres se desempeñan en todo campo, percibiendo un salario mucho menor al del hombre, y cuando se dedica a labores agrícolas o comerciales, además, de las domésticas, no se toma como fuente de ingreso, por ende las encuestas tienden a falsear la información en éste aspecto.

Al hablar de pobreza, está no se refiere únicamente a la falta de dinero o bienes materiales, sino a la carencia de todo satisfactor necesario para que el individuo tenga un desarrollo integral, que le permita estar en capacidad de ejercer su libertad con responsabilidad, y no ser objeto de manipulación de terceros.

La población en general, con mayor incidencia en la juventud, de los países subdesarrollados, como Guatemala, es presa fácil para caer en el consumismo, de acuerdo a los intereses de los mercados, donde no prevalece la demanda, sino que la producción crea la necesidad, aunque en la escala de necesidades no sea ésta la prioridad, fenómeno existente entre las familias de los menores reincidentes.

La situación económica del país da como resultado, que cada vez, aumenta la brecha entre ricos y pobres, por ende la clase media ha desaparecido, quedando únicamente: los no pobres, pobreza general y pobreza extrema como aparecen a continuación.

Las investigaciones recientes han determinado varias formas para medir la línea de pobreza, utilizando los ingresos, para hacer comparaciones a nivel internacional, determinando que un ingreso diario por persona equivale a “US\$ 2.00” estableciendo con éste dato la frontera entre pobres y no pobres, para identificar la pobreza extrema, el límite fijado es de un dólar; por otro lado utilizando la misma línea internacional de pobreza se tiene que el “56.7 %” padece pobreza general y el 26.8 % en pobreza extrema; así mismo se utilizó la línea Nacional de pobreza determinando que el 54.1 % de la población se encuentra en condiciones de pobreza general y el 27.8 % sufre la pobreza extrema.

La pobreza en Guatemala ha llegado a sus últimas consecuencias, analizando los datos presentados anteriormente, tomados del informe de Desarrollo Humano de los años 2,001, ésta es una de las causas prioritarias, para que se dé en primer lugar un desequilibrio social, que desemboca en varios problemas, uno de ellos es la delincuencia juvenil, mientras no cambie la base estructural no se erradicará el problema.

Los menores que ingresan a los centros de atención a jóvenes en conflicto con la Ley Penal, son de diferente procedencia no sólo a nivel nacional sino que centroamericano, especialmente del Salvador y Honduras, en menor número de

Nicaragua, países que tienen una problemática económica y de dependencia, más o menos similar. Por ello se cree conveniente plasmar el un mapa de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, (INE) que nos presenta la distribución de pobreza por región del país de Guatemala, no sólo para ilustrar la investigación, a la vez para hacer más accesible la información. ( Consultar en Anexos).

El mapa está dividido por regiones, tomando cada región por el 100 % de mayor a menor, tenemos que la Región II concentra el índice más alto de pobreza, siguiendo la región VII, sucesivamente de forma descendiente en porcentajes de pobres, Región IV, la región VIII, Región VI, Región III, Región V, por último la Región Central con el menor porcentaje.

Aunque la mayoría de jóvenes reincidentes viven en la capital, sus familias han emigrado del campo a la ciudad, buscando mejores alternativas de vida, atraídos por el “desarrollo”, concentración de los servicios y fuentes de trabajo; han venido a engrosar los cinturones de pobreza, y miseria que se viven en las periferias de la ciudad, sin los servicios básicos, en condiciones infrahumanas, exponiendo sus vidas en cualquier catástrofe, y se dedican a realizar actividades no calificadas.

Muchos de éstos hogares, no cuentan con el padre, ya sea que ha fallecido, o los ha abandonado, por padecer de alcoholismo, por lo tanto es la madre quien está al frente del hogar.

En cuanto a la Jefatura de los hogares, por hombres y mujeres, de acuerdo a datos proporcionados, por el informe de Desarrollo humano, ya citado, se tiene que el 57.3 % de la población pobre vive en hogares donde la cabeza son hombres y el 54.0 % son jefeados por mujeres. Como mecanismo para asegurar su subsistencia, los hogares encabezados por mujeres, compensa su déficit incrementando el número de integrantes de la familia que reciben ingresos. Éste dato encuentra eco en la investigación realizada, entre las familias seleccionadas para la muestra del presente estudio; el 56.60 % son familias mixtas, el 24.35 % tienen ingresos que



oscilan entre: Q. 2, 500.00 a Q. 6,000.00 mensuales. Apareta ser un ingreso alto, pero a la vez hay que tomar en cuenta que las familias están conformadas por ocho miembros en adelante y que todos se sostienen con esos ingresos.

El fenómeno antes expuesto, tiene importantes implicaciones, pues la niñez y la juventud se ve obligada a sacrificarse parcial o totalmente, para contribuir con los ingresos familiares. Esto responde al desequilibrio salarial entre hombres y mujeres, sólo por el hecho de la diferencia de género, el ingreso promedio mensual de los hogares encabezados por mujeres, tiende a ser menor que el de los de jefatura masculina Q. 1,307 frente a Q.1,538.

Una vez más se evidencia la desvalorización del trabajo femenino, en cuanto que no es reconocido, puesto que los estudios manifiestan que del total de la población el 46.4 %, según informe de Desarrollo Humano, se clasifica como población económicamente activa (PEA); dentro de ésta clasificación está la subdivisión el 65. 6 % de hombres y únicamente el 28.5 % de mujeres. Por el contrario el 71.5 % del total de mujeres está clasificada como población inactiva. Entre los no pobres el porcentaje de las mujeres inactivas es de, 56.9 %. La misma mujer campesina, en la que se acentúa más la pobreza, no reconoce su trabajo agrícola, además de los múltiples oficios del hogar, como un ingreso; si no como producción para la alimentación del hogar, pues en muchos casos se dedican al cultivo de hortalizas y legumbres, en otros su trabajo es visto como ayuda al esposo, quien es el jefe del hogar, donde queda en el anonimato su trabajo desde el punto de vista productivo.

El documento antes citado refiere que: el 57.0 % de los pobres se dedican a la agricultura, 14.8 % a la industria manufacturera, en la que aún no se emplea una maquinaria sofisticada, y cuando esto sucede significa el despido masivo de muchos operarios, especialmente en las maquilas; el 13.1 % al comercio. El 15.% restante se ocupa en actividades vinculadas a los servicios o a la construcción y otros.

En la investigación de campo realizada, se tomó como base de medición, trabajo formal, entendiéndose éste, el campo profesional o empresa propia, quienes ocupan un pequeño porcentaje del 5.66 %; otro de los parámetros es el trabajo informal, considerado como las múltiples ocupaciones no calificadas entre ellas: vendedor ambulante, lavado y planchado, piloto, albañil, etc. Obteniendo el mayor porcentaje del 92.45 %.

Si el factor económico es esencial para la adquisición de satisfactores?, que se puede esperar, de las familias de los jóvenes transgresores, y por ende de los mismo jóvenes, al desempeñarse en labores no calificadas, que no les permite un salario digno y como seres humanos tener acceso a los servicios necesarios, para un desarrollo equilibrado tanto a nivel físico, psíquico y Social?; urge atender esta demanda, si se quiere disminuir los índices de reincidencia, éste problema estructural no se soluciona con las fuerzas coercitivas, en vez de disminuir el bienestar social, privatizando los bienes del Estado que prestan un servicio a los más pobres, es de vital importancia la creación de centros de capacitación y albergues, auto sostenibles por los mismos jóvenes, claro que se necesita de una inversión considerable, a fin de instalar industrias dentro que no sólo sirvan para que los menores se capaciten, sino para crear fuente de ingreso, así mismo es indispensable una coordinación consciente, consecuente, ética, creativa, con calidad total y preparada profesionalmente en el ramo, para el desempeño de sus funciones, no puestos por compadrazgos políticos.

Acceso a préstamos, vivienda; lugares de recreación, para las familias de escasos recursos.

Un elemento esencial, unido al vestuario, para el ser humano, es la vivienda, debido a su importancia, es otro de los indicadores sobresalientes que sustenta la presente investigación.

### **1.1.6 ÍNDICES DE VIVIENDA.**

Hoy día cada vez más se hace inaccesible la adquisición de vivienda, debido a los enganches e intereses que sobrepasan los ingresos de una persona que desempeña un trabajo fijo, con un ingreso de Q. 2,500.00, mensuales, mayormente para personas que reciben un salario de sobrevivencia.

El informe de Desarrollo humano del 2,001, presenta ésta problemática; 1,453.910 del total de hogares que cuentan con vivienda propia, 1,145.931 con jefatura masculina y 309,979 con jefatura femenina; se evidencia que donde sobre cae la falta de vivienda, son los hogares jefeados por mujeres, pues en comparación con el hombre, la tenencia de vivienda en mujeres es menor; en amortización, el 44, 626 con jefatura masculina y nada más 16,099 de jefatura femenina; vivienda alquilada, se da un incremento en los hogares con jefatura masculina 153,025 en contraste en hogares con jefatura femenina 46,185; en éste dato se observa la valentía femenina ya que es menos de la mitad de las jefaturas masculinas en cuanto a alquiler de la vivienda.

Esta problemática, según informe ya citado se acentúa más dentro de los indígenas; puesto que únicamente el 16.6 % poseen casa formal en contraposición del 83. 4 % no indígenas; En todo el país sólo el 64.% de las viviendas tienen conexión a un sistema de distribución del agua, siendo favorecidas en éste servicio, las familias del casco metropolitano (86. %) Costa Sur (región Central, 59. %) y la Costa Atlántica (región nororiental 62.7 %), en las otras regiones cerca de la mitad de los pobladores, carecen de éste líquido vital; sólo un tercio de las viviendas cuentan con sistema de drenajes; en lo que se refiere a casas formales únicamente el 33. % están conectadas, en comparación al 67. % que no están conectadas, covachas, lo más común en la población, 0 % es decir el 100 % no está conectada; datos alarmantes puesto que esta situación tiene relación con salubridad, contaminación y salud integral, como es manejado el termino, en las políticas actuales.

Referente a la investigación realizada con las familias de los jóvenes reincidentes; se tiene igual porcentaje en cuanto a la tenencia de vivienda propia o alquilada; en cuanto a lo formal e informal es mínima la diferencia, en un 49.06 % la vivienda es formal en oposición al 50.94 % es informal, 15.09 % invadida y el 5.66 % amortiguando; en cuando a los servicios el 73.58 tienen agua potable; el 26.42 % no posee; drenajes 79.25 % cuenta con ellos y el 20.75 % no. Es evidente que aún muchas familias carecen de los servicios más elementales; realidad en la que viven muchos de los jóvenes, su actitud no es otra cosa que un grito ante la desesperante realidad en la que viven.

Dentro de la población existen grupos más vulnerables a la pobreza, entre ellos: los niños, los jóvenes y las mujeres.

La población guatemalteca en su mayoría es joven, y uno de los sectores con mayor crecimiento demográfico son las familias de escasos recursos económicos, al margen del Desarrollo, dado el hecho que llevan una vida de sobre vivencia sin satisfacer en lo más mínimo sus necesidades básicas; carecen de información, orientación y accesibilidad a lugares donde se les brinde un método de control de la natalidad, acorde a sus creencias y valores inculcados por sus antepasados, para espaciar los embarazos de forma responsable y razonable. Por otro lado existe una cultura de machismo, según la sociedad el hombre es dueño de la mujer y puede disponer de ella no importando estado de salud, situación emocional, necesidades e intereses como persona. Lo único que buscan en la cónyuge es la satisfacción de sus instintos, sin prevenir y prepararse para ser padres.

Otra de las creencias es que entre más hijos, hay más mano de obra, que los hijos traen el pan bajo el brazo, o que son bendición de Dios, y están respondiendo a un compromiso que adquirieron cuando contrajeron matrimonio, por lo que deben recibir los hijos que Dios les mande. Según ellos es un designio divino, que no pueden cambiar. Unido al atraso socio cultural que no les permite ampliar sus

conocimientos para distinguir entre valores y costumbres que en vez de ser fuente de desarrollo los mantiene en la ignorancia.

Esta realidad es utilizada por los que tienen el poder económico, para mantener a estos sectores en el subdesarrollo; y por ende asegurar mano de obra barata, dando como resultado no sólo grandes cinturones de pobreza y pobreza extrema, sino el hecho que muchos se dediquen a desempeñar un trabajo de subempleo o desempleo abierto, situación que repercute mayormente en los jóvenes.

Otra dificultad que enfrentan los jóvenes es el desempleo, por su minoría de edad y no contar con documentos, o por las políticas de las empresas, puesto que a un adulto le pueden exigir mayor producción, y la empresa corre menor riesgo, al no cumplir con las leyes laborales, puesto que a un menor la ley lo “protege más”.

Los jóvenes no tienen interés en superarse, puesto que no ha habido estímulos para ello, no se les ha inculcado desde pequeños, por el mismo atraso de los padres, al no tener mayores alternativas y como consecuencia grandes aspiraciones.

Los padres, especialmente en las áreas urbanizadas, no tienen tiempo para estar con los hijos, éstos crecen solos, o en las calles, donde se inician en una vida no sólo de riesgo sino de delincuencia.

Cada día aumenta el fenómeno de los niños y jóvenes de la calle, según El censo “ Aproximación Situacional del Niño, Niña y adolescente de la calle, realizado en 1,998 por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. SOSEP, existen 2,474 niñas y niños atendidos por instituciones públicas y privadas y 3,520 en las calles, lo que da un total de 5,994”.

En un principio era un fenómeno observado en la capital, en la actualidad ya se ha extendido a las cabeceras departamentales, la mayoría de éstos menores de

edad, son producto de la Violencia intra familiar, que viven en sus hogares, o realidades de miseria, desintegración familiar. Buscando una solución salen a las calles, donde se ven obligados a sobrevivir, dedicándose a la mendicidad para alimentarse o yendo a los basureros a recolectar desperdicios u objetos de reciclaje, para obtener dinero y con ello comprar alimentos o vestuario, otros se involucran en actividades delictivas. Por las noches se refugian en algunas aceras en grupos, para auxiliarse, cubriéndose con cartón, pedazos de ponchos o periódicos.

Los jóvenes en conflicto con La Ley Penal, en su mayoría, antes de estar internos en los Centros de Atención y Capacitación para Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, han tenido una etapa de callejización como se ha expuesto anteriormente; si aún no viven en la calle, gran parte del tiempo la pasan en ella, ya sea por permanecer con los amigos, o motivo de trabajo, donde se inician en un proceso de contaminación y conductas disolutas. Otro fenómeno que se da, ya sea con familias enteras que emigran a las ciudades, o por falta de medios económicos, los padres permiten que los hijos se separen de ellos a temprana edad, para buscar una mejor alternativa para la vida, donde viven sin control de los progenitores, iniciando un proceso de desorientación por el medio que les envuelve.

En base a la experiencia, al trabajar en los Centros de Atención a jóvenes en conflicto con la Ley Penal, en contacto directo y acompañamiento a los jóvenes internos, como a la familia de algunos, se ha podido comprobar que la mayoría de jóvenes transgresores cuentan con familia, eventualmente no tienen padre y madre, pero sí tíos / as, abuelos, entre otros; debido a cierto resentimiento, discriminación de la familia hacia ellos, vergüenza o temor, niegan dicho recurso, en algunos casos.

En pequeña escala, la familia de los menores, no los apoya, basados en que los jóvenes no los obedecen, evadiéndose del hogar, por su rebeldía, no respetan las pertenencias y objetos de valor, al tomarlas sin permiso, para venderlas y obtener sustancias tóxicas o regalan lo que les compran para su uso personal a sus amigos. En otros casos los padres tienen que trabajar, dejando al cuidado de los hijos, al más

grande de ellos, o bajo la responsabilidad de otras personas, familia o vecinos, sin conocer que hacen sus hijos en su ausencia.

Si los jóvenes asisten a la escuela, algunos padres, nunca se ocupan de su comportamiento y rendimiento dentro del centro educativo. En ocasiones desconocen las amistades que frecuentan sus hijos.

Existen casos en que las madres o los padres se vuelven defensores de los hijos ante el cónyuge o la sociedad, perdiendo credibilidad y autoridad ante los mismos. Un 80 % aproximadamente pertenecen a hogares desintegrados, hijos de madres solteras, de escasos recursos económicos, con presencia de padrastro / madrastra, los jóvenes se sienten desplazados y rechazados, al compartir el cariño de su progenitor (a) con quien el joven psicológicamente lo unen aún lazos de Edipo (amor por la madre).

No significa que por ser huérfano, de escasos recursos económicos, o de hogares desintegrados; los menores estén destinados a ser infractores de la Ley, es más hay jóvenes que crecen solos o con apoyo de terceras personas y han logrado escalar y llegar al éxito, superando todo trauma o secuelas que las vivencias negativas pudieron ensombrecer su futuro. Pero no son casos comunes, la mayoría, caen en circunstancias de vagancia por carencia de afecto, baja autoestima, falta de confianza en sí mismo, reconocimiento, pérdida de sensibilidad a causa del dolor, desánimo, odio, sentimiento de venganza, para quienes le han causado daño Psicosocial. Esto les perjudica a la hora de relacionarse con otras personas e integrarse a un grupo, a no ser con la misma problemática, desarrollan capacidad de identificación, fidelidad y auto ayuda. El hecho de no contar con un hogar integrado y recibir dentro, los valores y principios, a través del ejemplo de los mismo progenitores, que van a guiarle en la vida, son factores desencadenantes en problemáticas primero social y luego legales sin abandonar la primera.

El código de Menores, Decreto 78-79 en el Título II, Art. 5º. Considera menor en situación irregular, aquellos que sufren o están expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro.

Las primeras etapas de la vida son fundamentales, para que el ser humano goce en un futuro de un desarrollo integral, entendiéndose éste no solamente a nivel físico sino Psíquico y Social, que le permita ser ente positivo, capaz de dar y recibir como parte de toda una sociedad.

## **1.2 Desarrollo Humano.**

Es necesario, que la persona, tenga las condiciones y recursos necesarios para satisfacer cada una de las etapas de su vida, especialmente las etapas iniciales que van formando en él su temperamento, carácter y por ende la propia personalidad, no se trata de cuidar únicamente la alimentación para que el menor, logre un desarrollo físico, que es importante, pero por otro lado no se debe olvidar, que necesita de estímulos que le ayuden a tener valor de sí mismo y de los demás, en un ambiente de armonía y amor, por lo tanto necesita de seguridad y estabilidad emocional.

Es importante mencionar todos los elementos indispensables en la estabilidad de una vida humana, para determinar en donde están los vacíos que han distorsionado las conductas de los menores que nos ocupan, aunque en párrafos anteriores se mencionaron algunos de éstos factores.

Tomando en cuenta que Desarrollo Humano son las etapas de forma consecutiva, que la persona enfrenta, desde su concepción hasta que muere. El ser humano responde a estímulos externos, que le van ayudando en la formación de su personalidad.



Desde su nacimiento, a partir de ciertas habilidades o reflejos, que haya logrado adquirir dentro del vientre de la madre como fruto de los estímulos del exterior, y por medio de sus sentidos aprende a relacionarse con los demás; etapa en que desarrolla el sentido de confianza y seguridad en sí mismo, al ser protegido y atendido por los padres. Es acá donde se sientan las bases de su desarrollo intelectual y emocional.

Es necesario que los progenitores gradualmente enseñen a los infantes a ser autónomos, a tener dominio sobre sí mismo. Conforme va creciendo, el menor aprende a imaginar, forma su conciencia de sí mismo, incluso su sexo.

El papel que juegan los adultos, especialmente los padres, en la vida de los hijos, es determinante; pues deben ser guías y no sustituirles en sus decisiones. Así mismo enseñarles a vencer las limitaciones, ser modelos ya que éstos imitan su conducta. Es necesario que el niño/a adquiera la capacidad de reconocer lo que es bueno y lo que no es aceptable.

En ésta etapa, es importante que los padres dediquen tiempo para dialogar con sus hijos y les resuelvan sus dudas, a efecto que los hijos desarrollen la capacidad de expresar sus ideas y sentimientos.

Es necesario tener conocimiento sobre éstas etapas, para hacer de los infantes, seres humanos capaces de dar y recibir, en lo posible realizados y felices.

Si vemos a las familias guatemaltecas, no tienen tiempo para cumplir con ésta tarea y no poseen los conocimientos, de lo útil que es el apoyo que pueden brindar a sus pequeños hijos para un pleno desarrollo.

Lo expuesto es lo ideal, en nuestro medio, los niños empiezan a sufrir a temprana edad, no se les permite vivir éste proceso, son abandonados, alejados de los padres, total o parcialmente, por motivo de trabajo, quedándose por muchas

horas, incluso solos. En la actual sociedad no hay tiempo para dedicarles a los niños y lo que es peor, cuando los padres evaden su responsabilidad, abandonando a sus hijos, para compartir su vida con otra persona. Es por ello que el niño empieza a madurar antes de tiempo y en él se da un desequilibrio entre la edad cronológica y conocimiento de la vida.

En la actualidad, la compañera y deformadora, de los menores es la televisión, sin la supervisión de un adulto, mayormente sin tener la capacidad de analizar y determinar si eso es nocivo o perjudicial para la formación de la conducta.

Por otro lado, los niños que aún gozan de un juguete, éste ya no es educativo, la mayoría de juegos observados en los menores generan violencia y alteraciones en su conducta.

En muchos de los casos se castiga la conducta inadecuada del menor, sin determinar, las causas de la misma, se le culpa por no haber tenido los medios necesarios para un desarrollo sano, por ende no estar integrado a su medio familiar, laboral y social, con un equilibrio psíquico más o menos estable. De aquí la importancia de conocer cada fase del desarrollo humano, especialmente los padres de familia, para que en lo posible lo puedan llevar a la práctica con sus hijos. Y así recuperar en parte el daño causado a los jóvenes internos en los Centros de Atención y Capacitación a jóvenes en Conflicto con La Ley penal, aunque se está consciente que habrán heridas y traumas que ya no se pueden curar.

Conforme el menor trasciende las etapas de su vida, va ampliando su universo, al iniciar la escuela, enfrenta un ambiente diferente al de la casa, con una vida colectiva, donde las normas y la disciplina son impersonales, tiene las exigencias de cumplir con tareas y una vida colectiva, es acá, donde según HOWARD V, Carmen Isabel, en su libro MAL TRATO INFANTIL, ATENCIÓN INICIAL, los adultos en especial los padres deben brindar mayor apoyo a los hijos para que sufra lo menos posible esta transición. Y en vez de causarle traumas le

ayude en su desarrollo, puesto que para alcanzar su madurez, es necesario que enfrente conflictos y frustraciones aprendiendo a aceptar el fracaso y manejar sus emociones. Aprende a cooperar y a establecer relaciones con otras personas, respetando el punto de vista ajeno.

En ésta edad, el joven desarrolla habilidades mentales y de iniciativa, modifica su concepción frente al mundo, gracias a los conocimientos adquiridos en las diferentes materias.

Forma de manera gradual, su propio juicio moral; comprende la diferencia del bien y el mal; la función de los padres es orientar y disciplinar con amor, equilibrando la independencia y reglas de control, deben estimular, al menor, según la misma autora, en todas sus áreas, no únicamente por los logros escolares, para que crezca su autoestima.

Sin darse cuenta los adultos desempeñan un papel importante en la formación de la personalidad del pequeño infante, ésta etapa es decisiva para que vaya aprendiendo a convivir con los demás no perdiendo su propia identidad o el valor de sí mismo, más bien aprende a diferenciar sus propias cualidades y ponerlas al servicio de los demás, sin sentirse amenazado a quedar en el anonimato o perderse ante las cualidades e intereses de otras personas.

La etapa más difícil es la transición entre la niñez y la edad adulta, conocida como adolescencia, en la que el menor está conformando su propia identidad: sexuales, físicas, sociales, vocacionales, psicológicas, morales e ideológicas. Generalmente esto provoca desajustes emocionales y por ende inestabilidad, estos cambios pueden provocar conflicto en la personalidad del joven y actitudes de rebeldía, forma de conseguir autonomía e independencia de los adultos; en los hogares disfuncionales, donde se da la desintegración familiar, es mayor la incidencia de las conductas rebeldes, de parte de los jóvenes. Las relaciones son tensas hasta llegar a la violencia; durante ésta etapa necesita no únicamente la

aprobación de los padres, si no de jóvenes de su edad, por ello buscan el reconocimiento fuera de su familia y se agrupa con otros jóvenes.

La mayoría de jóvenes que ingresan a los centros de Atención, Capacitación y Orientación para menores, de la Secretaría de Bienestar Social; se encuentran entre estas edades, algunas de las cosas que se describen de ésta etapa se cumplen en ellos. Es cierto que la mayoría tienen conciencia de lo que es bueno y lo que es malo, pero más fácil que lo apliquen para los demás que para ellos mismos. Por otro lado, están acostumbrados a vivir el presente, sin tener en cuenta el futuro, no saben determinar o definir lo que quieren ser en la vida, cuando se les interroga les cuesta definir, y la mayoría se conforman con el trabajo que realizan: de albañil, agricultor, lustrador, panadero, cuando mucho sus aspiraciones llegan, a una carrera intermedia como maestro. Se cree que se debe a las escasas expectativas de vida o el medio en que han crecido, el margen de subdesarrollo les limita sus aspiraciones en el futuro.

Un 95 % de las familias guatemaltecas, viven en una realidad de desintegración, familias mixtas, en éstas circunstancias crecen los adolescentes, no sólo alejados de sus padres, sino que deben sumarse a ocupaciones laborales a temprana edad, se les expone a contaminarse en estos ambientes, y no se les permite que vivan sus etapas, violentando los procesos de adaptación, normales en el desarrollo.

Anteriormente las familias tenían mayor estabilidad, creando las bases para un mejor desarrollo en la juventud y por ende una sociedad más sana, a falta de medios de comunicación como: El Internet y la Televisión, que han venido a sustituir la convivencia y comunicación entre la familia. Puesto que es necesario que los jóvenes crezcan en un ambiente de armonía, en apertura al diálogo que estimule la confianza, aunque no todo es negativo, algunos padres se han abierto, hay más acercamiento hacia los hijos, al cambiar el sentido de la autoridad, estableciendo como es debido, los límites y corresponsabilidad en la familia, desarrollando lazos de

solidaridad, sentido de pertenencia y democracia. Los adultos deben ser firmes y consecuentes con las decisiones y no cambiar de opinión en forma arbitraria. El diálogo y la negociación permiten un aprendizaje en la toma de decisiones y convivencia social a través de la experiencia familiar.

Es importante que los padres transmitan seguridad a los hijos, ayudándolos a que aprendan a resolver sus problemas, alentarlos a que exploren y descubran sus propias habilidades y destrezas, los padres deben aceptar y reconocer los esfuerzos de los hijos por ser independientes.

Posterior a la adolescencia, se tiene otra etapa, antes de llegar a la edad adulta, que es la juventud, " como límites de edad de los 15 a los 25 años, u otros. Aproximadamente, pues son muy variables los criterios predominantes al respecto"<sup>8</sup>

Según la legislación guatemalteca reconoce como joven, al mismo adolescente, ya que cuando el ser humano llega a los dieciocho años le considera adulto, con todos sus derechos y responsabilidades legales.

Cuando el menor no ha recibido la debida orientación para superar todas las etapas propias del desarrollo, que lo preparan para la vida adulta, presentan problemática en el desequilibrio de su personalidad y en muchos casos altera el orden social, al no estar integrado a la misma, reclama su lugar y derechos, de manera violenta, como en el caso de los menores transgresores, reclusos en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

---

<sup>8</sup> / Practt Fairchild, Henry, "Diccionario de Sociología", décima reimpresión, editorial fondo de Cultura Económica, México, 1,984 Pág. 5

### **1.2.1 PERSONALIDAD:**

Por lo tanto se entiende como personalidad al “Conjunto de rasgos y actitudes, que posee una persona, de acuerdo a su historial de vida, reflejando quién es y como es, de acuerdo a lo que exterioriza en la interacción con sus semejantes y con las cosas”.<sup>9/</sup>

Los jóvenes, reincidentes, en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, reflejan rasgos y actitudes agresivas, sin control de sus impulsos, tienden a la depresión, no tienen metas en la vida ni sentido de la misma, debido a que su personalidad ha sufrido una serie de desviaciones, causadas por la inestabilidad familiar, y el ambiente en que se desenvuelven; provocando en ellos comportamientos reprochados por la sociedad, a los diferentes comportamientos del ser humano se conoce como conducta.

### **1.2.2 Conducta:**

Por lo tanto conducta es el “modo de proceder de una persona; o manera de regir su vida y accionar ... En relación con su medio Social,”<sup>10/</sup> en donde tiene gran importancia la moral, las leyes del país, donde vive y las costumbres del lugar, (cultura), al colocarse en contra de lo establecido por el grupo social, el individuo entra en conflicto por no respetar las normas.

Los jóvenes que han transgredido la ley regularmente llevan una vida desordenada, y una conducta que daña al resto de la población, debido al deterioro de la misma, al no satisfacer sus necesidades básicas, dependiendo de los aspectos negativos que hayan enfrentado en las etapas iniciales de la vida, al no recibir una

---

<sup>9/</sup> CHIDHOPE, UNICEF, “ Esperanza d los Niños Menores Trabajadores y de la Calle, en Meso América”, Editorial Radda Barnen. Guatemala, 1,992, Pág. 30

<sup>10/</sup> Ossorio, Manuel, “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”, s/e Editorial Heliasta S. R. L. Argentina, Buenos Aires, 1,987 Pág. 148.

adecuada atención que les permita reencausar su personalidad, sufre mayor decadencia, al inicio se habla de conducta problemática, entendiéndose ésta, según Pratt Fairchild, en su diccionario de Sociología, como el grado de anormalidad, que requiere de la atención de un equipo multidisciplinario.

Al no darse una verdadera rehabilitación, en el individuo, su problemática conductual puede llegar a convertirse en conducta criminal, según éste mismo autor “usualmente se considera como equivalente de delito o infracción de la ley penal. Sin embargo, el uso insistente en el carácter delictivo de la conducta, independientemente sea o no perseguido por las autoridades”. El 90 % de los jóvenes reincidentes que se encuentran internados en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal presentan una trayectoria delincencial, aunque de acuerdo a lo establecido en el código de Menores, al menor no se le califica como delincuente, sino como individuo con trastornos de conducta que requiere de tratamiento especializado; un 75 % de los jóvenes ya han estado en los Centros, más de una vez, y no sólo en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley penal, sino en cárceles de mayores, por hacerse pasar por adulto; u otros centros que se dediquen a brindar apoyo a ésta población con problemas de adaptación social.

El perfil de una conducta criminal, es la de un individuo, mayor de edad, que con frecuencia transgrede la Ley, aunque no se le denuncie o evidencie ante las autoridades competentes para que le apliquen la justicia.

Las bases, Para que la persona no llegue a presentar ésta problemática, y sea una persona integrada a su medio, elemento positivo y de avance para la sociedad, están en el seno familiar, si bien es cierto que el individuo necesita satisfacer sus necesidades Psicosociales, por lo tanto la familia debe proporcionar la protección a fin de cumplir con la tarea de formar nuevos ciudadanos que engrandezcan la patria.

### **1.2.3 FAMILIA Y TIPOS DE FAMILIA, EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA.**

Para Ezequiel Ander – Egg, el grupo familiar significa “conjunto de personas relacionadas entre sí, por consanguinidad o afinidad y que viven bajo un techo común.”

Como se ha planteado anteriormente, en Guatemala por diversas razones se ha ido desintegrando la familia nuclear, por lo que el grupo familiar de los jóvenes transgresores, en su mayoría lo conforman la madre y hermanos, en otros, abuelos maternos o paternos, tíos / as, primos / as etc. otros casos viven con familias sustitutas, (ajenas al grupo familiar de consanguinidad)

Por lo tanto en nuestras realidades, no existe sólo un tipo de familia, es más común encontrar familias mixtas o reconstruidas como lo veremos a continuación.

La familia es considerada “base de la sociedad en tanto que al interior de la misma, se socializan ideas de comportamiento y moralidad, las cuales se generalizan en una normativa funcional y natural, con la cual es posible asignar a los miembros de la familia, ciertas cuotas de poder y responsabilidad”. /<sup>11</sup>

Las familias de los jóvenes, internos en Los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación, para jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, no han formado a sus hijos en el valor de la responsabilidad, siendo permisivas al interior, sin ejercer control para que los menores cumplan con sus tareas, por lo tanto crecen con la idea de ser únicamente sujetos de derechos.

---

<sup>11</sup> / Tello Mérida, María Magdalena y V. Tobías, J. Ivonne “Diagnóstico de la Situación Actual de los Niños, Niñas y Jóvenes que viven en la calle en la Ciudad de Guatemala”. Publicaciones CHILDOPE. Guatemala. 1,991. Pág. 48



También se dan extremos, que a los jóvenes, se les asigna muchas responsabilidades no acordes a su edad, por lo que los menores terminan por desesperarse y prefieren evadirse del hogar.

Dentro de las familias, que presentan menor problemática, forman con más equilibrio a sus hijos, son las familias completas, conformadas por los dos padres e hijos, de acuerdo al concepto de familia que se tiene en la sociedad.

Por otro lado existen las familias, incompletas, conformadas por uno de los progenitores y los hijos, en la mayoría de casos, en nuestro medio, es la madre la que asume la responsabilidad total de los hijos.

Éste tipo de familias se da por la falta de alguno de los padres ya sea por fallecimiento o separación de la pareja, por diferentes causas personales. o cuando el padre únicamente busca una aventura con la madre del menor y no tiene en mente formalizar su hogar y adquirir una responsabilidad o estabilidad de vida con la misma.

Se agrava el problema cuando el o la progenitora se une a otra persona, es decir al separarse de su primera convivencia, forma un segundo, matrimonio o unión libre, por lo tanto los hijos tienen que aceptar la intervención de una tercera persona en su vida, como lo es en éste caso el padrastro o madrastra, conocida ésta clase de familias: como familias reconstruidas.

Es el caso de un 95 % de las familias de los Jóvenes reincidentes, las familias son incompletas o reconstruidas, por lo tanto muchos de los valores morales y principios ya establecidos, transmitidos de generación en generación, se han ido perdiendo, puesto que el papel del padre, para un hijo es fundamental, como modelo a seguir y cuando éste no existe se pierde la figura paterna y de autoridad.

Otro factor que afecta a la unidad familiar, es el hacinamiento, debido a que en un pequeño espacio viven varios miembros de la familia incluyendo a abuelitos / as, tíos / as, primos / as, conociéndose éste tipo de familia como familias mixtas.

Hay otros factores sociales que colaboran con la base de la sociedad, como se le reconoce a la familia; entre ellos la educación.

### **1.3 Educación.**

Existen varios conceptos de lo que es educación, para Pratt Fairchild, es un “proceso de inculcar la cultura a los miembros jóvenes, a veces impuesto. De ordinario, la educación es consciente, intencional y deliberada. Sin embargo manifiesta que existe una educación inconsciente o incidental; para éste mismo autor, la esencia de la educación consiste en inculcar a un individuo el acervo mental de otro”.

La educación puede ser formal o informal; en las familias y jóvenes objeto del estudio, se puede inferir que la educación que reciben es más informal, pues la mayoría se han quedado en primaria incompleta, en los casos que han tenido la oportunidad de frecuentar una escuela. En cuanto a la educación informal ha sufrido una transculturación no sólo en el ámbito nacional, con las inmigraciones campo - ciudad, indígena - mestizo, sino a través de las modas, medios de comunicación, y las emigraciones a otros países, especialmente a Norte América, la misma cultura está sufriendo una decadencia en sus valores, de esto surgen las famosas pandillas, organizaciones que incitan al joven, a una decadencia en su aspecto personal, salud Psicosocial y como resultado a la violencia.

Claro que en éste aspecto tiene mucha relevancia, el estado de subdesarrollo en el que se encuentra la población, para estar en capacidad de discernir lo positivo de otra cultura que le ayude a su crecimiento no al deterioro de sus propios valores

culturales; las familias han permitido que los medios de comunicación y las influencias de grupos resentidos, ocupen su lugar, en la formación de sus hijos.

Dentro de éste proceso de transmisión de valores, está el trabajo.

### **1.3.1 Trabajo:**

El trabajo es considerado. por el mismo autor, como la “energía humana gastada en la consecución de algún fin conscientemente al ser reconocido...” por otro lado refiere que es el “elemento de la población que contribuye al propio mantenimiento de la sociedad suministrando una combinación de energía física e inteligencia humana al proceso de la producción”.

El trabajo es necesario para todas las personas, no sólo por devengar un salario que le permita satisfacer sus necesidades básicas, sino también para elevar su nivel de vida.

Las familias de los jóvenes reincidentes, como se evidenció cuando se plantearon los indicadores, entre ellos el trabajo, el 92.45 % realizan un trabajo informal, por no estar capacitados, para desempeñar un trabajo calificado, que les permita obtener un salario digno de acuerdo a sus necesidades.

En la sociedad guatemalteca existen varios tipos de trabajo, entre ellos:

### **1.3.2 TRABAJO INFANTIL.**

En Guatemala y países Centroamericanos es común encontrar a niños y jóvenes, que a temprana edad se dedican a labores ocupacionales, devengando un salario para ayudar a su familia. El autor ya citado, de quien se están tomando elementos respecto al tema, manifiesta que el trabajo infantil se refiere al Empleo regular de niños por toda la jornada; en la industria o en la agricultura, atendándose

a una edad social y legalmente determinada. Según éste autor, la conferencia Internacional del Trabajo, aprobó un proyecto de convención fijando en 15 años la edad mínima para el empleo de niños en empresas, fábricas y otros; estableciendo este mínimo en 18 años cuando se tratara de trabajos peligrosos.

En el ámbito social, se debe preparar al niño de escasos recursos económicos, que tiene la necesidad de incorporarse al mercado laboral, para que aprenda a sobrevivir sanamente y desempeñar un trabajo más calificado con una remuneración digna, incluso prepararlo en sus derechos y obligaciones laborales y velar por que las leyes que protejan al niño trabajador se cumplan.

En el Centro Etapa II, perteneciente al programa de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, existen algunos talleres como: Carpintería y agricultura, con el fin de capacitar a los jóvenes internos, aunque con dificultad, por la falta de recursos, por otro lado no se lleva un trabajo integrado, cada centro realiza sus actividades de forma independiente, los jóvenes que vuelven a ingresar no tienen un seguimiento, otro factor que afecta, para la formación y capacitación del joven en un oficio, es la inestabilidad del mismo joven dentro del internado, ya que aunque sean reincidentes egresan a los 45 días máximo, sino se les comprueba el hecho que se le indica, viéndolo desde el punto de vista únicamente legal y no de protección y por ende promoción hacia el menor.

### **1.3.3 TRABAJO PENITENCIARIO.**

Dentro de las cárceles, algunos reos desempeñan un trabajo, de acuerdo al mismo autor, éste es reconocido como trabajo penitenciario, teoría que siempre ha existido, puesto que se determina como un aporte a la economía, por otro lado lo toma como parte de la misma disciplina física y mental.

Por salud mental los internos deben desempeñar labores de apoyo en los Centros de Atención a menores, con el objeto de aprender a convivir y compartir sus

necesidades sociales, a manera de que vayan transformando sus hábitos de conducta irregular.

Es necesario que a los jóvenes internos, se les inculque el hábito del trabajo como parte de la misma vida, para que aprendan a valorar el esfuerzo de los demás, respetando sus pertenencias, y como ciudadanos dar su aporte en la construcción del desarrollo.

Los jóvenes con su comportamiento, repudian la falta de integridad en la familia, los vacíos insatisfechos en el plano emocional y material, entre ellos vivienda digna, alimentación, vestuario, entre otros; por lo tanto buscan fuera del hogar, lo que no han obtenido dentro, aunque de forma equivocada, es evidente que sí existe en ellos el sentido de grupo, como parte de toda una sociedad.

## **1.4 ORGANIZACIÓN GRUPAL.**

Desde tiempos antiguos el ser humano tuvo la necesidad de organizarse en grupos, para satisfacer sus necesidades, de ésta manera se inicia la organización social.

### **1.4.1 GRUPO SOCIAL.**

Por grupo social se entenderá, cuando “ dos o más personas que se hallan en interacción durante un periodo de tiempo apreciable, que tienen una actividad y objetivo en común, dentro del marco de ciertos valores compartidos, y con una conciencia de pertenencia suficiente para despertar la identificación como grupo.”<sup>12/</sup>

---

<sup>12/</sup> / Ander – Egg. Ezequiel, “Diccionario de Trabajo Social”. Co-edición ECRO-LPH. Editorial Librería ECRO-S. R.L. e I.L.P.H. Buenos Aires, Argentina, 1,974. Pág. 121.

Por lo regular el menor comparte con personas de su misma edad o similar, con los cuales se siente identificado.

También en el caso de los internos en los Centros De Atención a Jóvenes En Conflicto con la Ley Penal. Al ingresar se identifican con determinado grupo por sus características. En la actualidad, los menores que pertenecen a alguna mara o pandilla, no pueden convivir con los del bando contrario, pues corre peligro su integridad física, fuera de los centros; pero dentro aprenden a sobre llevarse, aunque se dividen por dormitorios, y debe existir la mediación y supervisión del personal, para evitar la confrontación.

El primer grupo que conoce el menor y en el que aprende a convivir, es la familia, cuando ésta pierde su papel funcional como formadora de valores, de acá su importancia dentro del presente trabajo.

Aparte de las organizaciones ya mencionadas, existen otras, más formales, que son reconocidas socialmente o desempeñan una función dentro de la misma y las funciones de los miembros están reglamentadas, se habla de un grupo formal, en lo que refiere al estudio, éste grupo está establecido por el equipo técnico y administrativo, en el que ya están estipuladas las funciones según su área de trabajo y puesto que desempeña. En cuanto a las agrupaciones que conforman los menores de edad por no contar con una estructura establecida formal, no se puede hablar de grupo formal, más bien de grupos que se forman de manera espontánea en contacto directo e informal, lo que en trabajo Social se conoce como grupos informales.

Esta clase de grupos es la que predomina en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, ya que los menores tienen contacto directo entre todos los internos, relación que se da espontáneamente además de sus grupos que forman en la calle, incluso de zonas, departamentos o países distintos, pero que se identifican sólo por pertenecer a una misma mara.

Es en ésta realidad, en la que los jóvenes, al formar grupos que los coloca en contra de la sociedad, los lleva gradualmente a procesos de trasgresión a las leyes que rigen el orden público.

## **1.5 PROCESO DE TRANSGRESIÓN, TRAMIENTO Y REHABILITACIÓN.**

Toda acción en el ser humano se da en un proceso, no es que el individuo, ya esté condicionado para infringir o alterar el orden social, todo es causa y efecto, por lo tanto se creó que: al someter al individuo a un proceso de tratamiento es posible su rehabilitación como lo varemos a continuación.

### **1.5.1 TRANSGRESIÓN.**

Para Manuel Ossorio, Trasgresión o Transgresión, “es la infracción de un precepto obligatorio”, por otro lado para el mismo autor, se refiere al “quebrantamiento de una prohibición. Violación de la ley, precepto, estatuto y otra norma”.

La mayoría de internos en los Centros de Atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, han transgredido la Ley, son escasos los menores que ingresan por confusión o error de la policía. Existen casos que ingresan con frecuencia a éstos internados.

### **1.5.2 REINCIDENCIA.**

Para el mismo autor reincidencia significa “ incurrir de nuevo en yerro o falta. Cometer delitos similar a otro anterior”.

En los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, existen muchos casos de menores reincidentes, aunque no sea por la misma falta, incluso existen casos que llevan de 25 a 30 ingresos, y su conducta va en mayor decadencia.

### **1.5.3 REHABILITACIÓN.**

Entre los conceptos que se manejan respecto a rehabilitación, para el presente estudio se toma el de Ossorio, por coincidir con el concepto que se maneja en los Centros de Atención a jóvenes, puesto que manifiesta que: “en Derecho Penal, cuando al autor de un delito ha sido condenado a pena que lleve aparejada la inhabilitación absoluta o especial, puede ser rehabilitado, es decir restituido a usos de goce de los derechos y capacidades de que fue privado, si cumplida una parte de la condena se ha comportado correctamente”.

Así mismo refiere con carácter más amplio, que es “la reintegración de la confianza y estima pública, tras cualquier pena cumplida y cierto plazo adicional, que permita cerciorarse del retorno del condenado a la convivencia social adecuada”.

A algunos jóvenes que el juzgado ha ordenado tiempo de internamiento, para el tratamiento y resocialización, cuando se ha comprobado su participación en el hecho que se le atribuye, tiene el derecho que el equipo técnico, con carácter obligatorio: Trabajo Social y Psicología, deben enviar mensualmente, al Juzgado correspondiente, avances y retrocesos en la conducta del menor, para que éste pueda gozar de una medida alternativa, si los informes son favorables en su proceso de rehabilitación. Dicha medida, puede ser otorgada, a través de lo que en Derecho se le llama: Revisión de Caso, éstas pueden consistir en: Libertad Vigilada, Asistida (programas alternativos que permiten que el joven este incorporado a su núcleo familiar o social, pero con supervisión) o libertad absoluta.



#### **1.5.4 CENTROS DE REHABILITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido por el Código de Menores “las instituciones destinadas a menores de conducta irregular tendrán por finalidad procurarles educación integral, asistencia médica, social y Psicológica y conseguir su adaptación a la sociedad”

En los Centros de Atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. Se cuenta con un equipo técnico conformado por: Trabajadoras/es Sociales, Psicólogos/as, Médicos/as, Enfermeras/os Maestras/os de educación primaria, Terapeutas Ocupacionales, Procuradoras/es, (estudiantes de Derecho) Monitores, Cocineras; en el Centro Etapa II, existen instructores de algunos talleres tales como: Agricultura y carpintería, en dicho centro también se cuenta con el apoyo del programa de Telesecundaria, adscrito al Instituto América Latina. En la Actualidad en el Centro Etapa 1 se cuenta con el apoyo de una Instructora de INTECAP, quien está llevando a cabo el curso de alta repostería, se han impartido los cursos de panadería básica y repostería, (éste apoyo es temporal, pues no se ha firmado ningún acuerdo entre las autoridades de la Secretaría de Bienestar Social e INTECAP). Actualmente existe el apoyo de otras instituciones tales como: la Asociación de los Hermanos de la Divina Providencia en el Centro Etapa 1, Remar en los Centros Etapa II y en Diagnóstico y Ubicación, como de otras instituciones externas, entre ellas en el Centro Etapa 1, Hombres de Negocios del Evangelio Completo. Todo el equipo técnico y administrativo está en beneficio de los menores internos y de las familias de los mismos, brindando en lo posible, con la escasez de recurso humano, infraestructura, equipo y material didáctico, una atención integral.

#### **1.5.5 CENTROS DE TRATAMIENTO.**

El mismo Código de Menores establece que “La Dirección General de Bienestar Social, de Menores y la familia, de la Secretaría de Bienestar Social, tendrá por objeto la ejecución de los programas de protección y bienestar Social de los

menores en Situación Irregular, así como la custodia, conducción y tratamiento de dichos menores”.

Los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, son lugares de internamiento para menores que han transgredido la Ley, donde se laboran y ejecutan algunas actividades de forma separada, cada Centro y cada Disciplina, con el objeto de rehabilitar a los menores internos. En la actualidad se han dado algunos esfuerzos para unificar el trabajo. Existen tres Centros de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, Centro de Diagnóstico y Ubicación, conocido como preventivo de Varones, últimamente se le dio el nombre de Centro Juvenil de Detención Provisional zona 13, ubicado en lo que antes era Gaviotas, Centro Escuela Juvenil Etapa 1 y el Centro Reeducativo Etapa II, éstos últimos en la finca San Antonio en el Municipio de San José Pinula.

### **1.5.6 CAPACITACIÓN.**

Desde un sentido amplio, capacitación significa proporcionar o transmitir conocimientos prácticos, teóricos y técnicos, que transformen e incrementen el acervo cultural, Espiritual y social del individuo, para mejorar su nivel de vida.

En los Centros de atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, se capacita a los jóvenes internos a través de algunos talleres, como se expuso en párrafos anteriores, además se les orienta a nivel de valores y principios por medio del método terapéutico, incluyendo entrevistas individuales, trabajo de grupo, para promover o despertar sus habilidades y destrezas, a fin de reafirmar en él actitudes positivas que coadyuven a superar su conducta disoluta.

Además se trabaja con padres de familia, involucrándolos en todo el proceso de tratamiento del menor, especialmente en actividades especiales, en las que los jóvenes han alcanzado logros, por medio de capacitaciones o para resaltar la unidad y promover la interacción familiar. Además se realizan encuentros entre los

miembros de las familias, con mediaciones de Trabajo Social, con el objeto de conciliar la paz y mejorar las relaciones entre los miembros, en algunos casos, cuando trabajo Social creé necesaria la intervención de Psicología refiere el caso para que dicha área intervenga, así mismo Trabajo Social ha tratado de promover el trabajo en equipo, involucrando a todas las áreas, también promueve, la escuela para padres de manera conjunta con el área de Psicología.

## **1.6 TRABAJO SOCIAL.**

“Disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y Comunidades; que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual, para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actualización”.<sup>13/</sup>

En base al Boletín informativo, del área de formación profesional, específica, de Septiembre de 1,999; los objetivos que persigue la profesión de trabajo social:

- Impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Fomentar la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades para que en su ejercicio cotidiano facilite sus procesos de desarrollo social.
- Estudiar críticamente la problemática económicamente social, cultural y ecológica en lo que corresponda intervenir, aportando soluciones efectivas a las necesidades del problema.

---

<sup>13/</sup> Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “Compendio de los Talleres realizados por el Área” Área de formación Profesional de Trabajo Social. Guatemala, marzo de 1,999  
Pág. 3

- Contribuir en el estudio y elaboración de políticas sociales.
- Realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el conocimiento de ésta y sirvan para orientar la acción del trabajo social.
- Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades mediante la organización y la promoción social para la autogestión y movilización popular.
- Sistematizar experiencias teórico - prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal.

De igual manera, en el documento ya citado, se expone que la profesión de trabajo Social tiene sus propios principios, que van de la mano con los objetivos, entre ellos: mantener en alto los valores éticos de la profesión, respetar los derechos humanos, la dignidad, la individualidad, reconocer las potencialidades de las personas, practicar la tolerancia, el pluralismo, ser solidaria, cooperar y la ayuda mutua. Está llamada a guardar el secreto profesional, a respetar el derecho que tiene la población en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afectan. Fortalecer las prácticas democráticas de la población, partir de las necesidades, problemas, intereses y demandas de la población.

Él (a) Trabajador (a) Social en los Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal, juega un papel protagónico, en el proceso reeducativo de los menores internos, utilizando una metodología propia de Trabajo Social, en los niveles de casos, grupos y núcleos familiares; en los procesos legales, que se lleva en los juzgados correspondientes, el informe del (a) trabajador (a) Social es determinante para las acciones o medidas que el juzgado determina en la resolución final de los casos. Cuando el menor ya haya cumplido con el tiempo de internamiento y se ordene la cancelación del mismo; es la o el encargada/o de velar porque la familia con sus propios recursos, lleguen al Centro de internamiento por el joven, para

llevarse consigo. En el caso que la familia no cuente con los recursos o por otras causas, entre ellas: lejanía, falta de conocimiento para movilizarse; es la o el responsable de trasladar al menor a su hogar. Cuando no existe recurso familiar y la orden es trasladar al menor a alguna ONG, es la o el encargada de cumplir con la misma.

Otra de las funciones importantes que desempeña Trabajo Social, es localización de recurso familiar para los jóvenes internos, e informar a los juzgados si éste es idóneo para los mismos. Cuando no reúne los elementos adecuados para el desarrollo de una vida sana, o éste no existiera, buscará recurso alternativo como: hogares sustitutos en su defecto institucional, incluyendo entidades no Gubernamentales.

De igual manera coordina trabajo, con el equipo multidisciplinario, juzgados de menores, Defensa Pública y con la junta técnica del Centro. Toma decisiones que estén a su alcance.

Es tomada en cuenta, por la coordinación técnica, para la elaboración y ejecución de programas, de su competencia, principalmente en el trabajo individual y grupal con los jóvenes internos y su familia.

La problemática de los jóvenes, es una realidad que se da en la estructura Social, donde la disciplina de Trabajo Social es fundamental, puesto que es su área específica.

Como se expuso en éste capítulo, la problemática de la juventud, es bastante compleja, por tener un trasfondo estructural, es el resultado de un proceso de decadencia, a causa del empobrecimiento socio – cultural, debido a toda la pérdida de valores y principios. Las familias, base de la sociedad, ya no tienen una estabilidad, cada día, se incrementan los niveles de pobreza a todo nivel, la paternidad irresponsable, madres solteras, niños abandonados, jóvenes

desorientados agrupados en pandillas, consumiendo sustancias tóxicas, como fruto de todo éste proceso, de descomposición social.

Todo el contenido de éste capítulo, presenta las bases sociales, donde se genera el problema que se está investigando como parte del todo, el papel que juega el estado Guatemalteco, situación actual de la sociedad, dentro de ésta la importancia del Desarrollo Humano, a fin de contar con individuos integrados que colaboren en la superación de su país. Como efecto de las alteraciones por las deficiencias en la satisfacción de las necesidades básicas, surgen las conductas problemáticas y por ende la trasgresión a las Leyes, propiamente dicha. Por lo que en el siguiente capítulo se ubica la atención institucional que se le brinda a los jóvenes, específicamente en la Secretaría de Bienestar Social.

## **CAPITULO 2**

### **2.1 GENERALIDADES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

Por ser tan compleja la problemática de la niñez y juventud, en Guatemala, específicamente la realidad de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, objeto de éste estudio, se crean los instrumentos adecuados, para que los menores reciban un tratamiento especializado, dirigido hacia una educación integral, según la propia constitución de la República. Por lo tanto el presente capítulo se desarrolla con el fin de dar a conocer, el origen y transición de La Secretaría de Bienestar Social, de la Presidencia de la República, institución encargada, para velar por el bienestar social de la niñez y juventud, por ende de la familia como base de la sociedad, posteriormente, para dar una atención más calificada surgen los diferentes programas, con sus propios procesos, y dentro de ellos aparecen los Centros TOM, (Tratamiento y Orientación para menores), reconocidos posteriormente como Centros de Atención, Capacitación y Readaptación para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, siempre a cargo de la misma dependencia.

Así mismos se expondrá los objetivos, fines y estructura tanto de la Secretaría de Bienestar Social, como de los Centros de atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, población que se atiende, proceso de trabajo, principales causas de Tránsito, trámite de los casos a nivel jurídico y resolución de los mismos.

Se considera que no es oportuno obviar nada del contenido, puesto que La Secretaría de Bienestar Social, es la institución a quien el estado le ha confiado la atención de la niñez y la juventud, en particular a los menores en riesgo social, o que presentan alguna desviación en su conducta como los jóvenes transgresores.

## 2.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Como toda institución, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de República de Guatemala, también tiene su propia historia, y transición por la sociedad, para responder a su papel como ente regulador y velar por la salud física, mental y moral de los menores de edad.

Institución de larga historia en la prestación de servicios, de asistencia social a la población más necesitada. De acuerdo a datos proporcionados por el departamento de Recursos Humanos, dicha institución, cuenta con más de cincuenta años de existencia dentro del sector público del país. En el Manual de Inducción del personal, aparece que: surgió con la finalidad de llenar los enormes vacíos que existían en la atención a la niñez y juventud desprotegida, según el mismo documento, su quehacer fue orientado especialmente a obras y actividades de carácter social, tradicionalmente a cargo de la primera dama de la nación.

Las actividades de la Secretaría de Bienestar Social, se iniciaron en “julio de 1,945, bajo el nombre de Secretaría de Asuntos Sociales, con diecinueve comedores que atendían un promedio de 100 niños cada uno.

En julio de 1,978 fue creada la Secretaría de Bienestar Social; en Julio de 1,990 se emite su Reglamento Orgánico, que contemplaba las Direcciones de Bienestar Infantil, Tratamiento y Orientación para Menores, y de Asistencia Educativa especial, asimismo se estableció una Dirección Administrativa de Apoyo.

A partir de la entrada en Vigencia de su nuevo Reglamento Orgánico, el 16 de enero de 1,998, la Secretaría cuenta con 33 Centros de Atención Integral, 5 centros de Internamiento para jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.”<sup>14/</sup>

---

<sup>14/</sup>Manual de inducción, Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de la República de Guatemala, Departamento de Recursos Humanos.



La Secretaría de Bienestar Social, nace para dar respuesta a las necesidades, que emergen en el ámbito social, la atención que brinda ésta institución va cambiando, dependiendo de las nuevas demandas que surgen y requieren intervención especializada. A continuación se presentan otros datos más completos de los albores de la Secretaría de Bienestar Social.

El origen y la evolución histórica de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, se remonta al año “1945. precisamente el 20 de febrero; y fue la Señora Elisa Martínez de Arévalo, esposa del Presidente de la República, don Juan José Arévalo Bermejo, quien junto a un grupo de señoras, decidieron fundar una asociación de carácter privado, que se ocupara de atender a los niños más pobres. Su funcionamiento ha estado determinado por la creciente necesidad de atender y proteger a la niñez más necesitada, a un principio por medio de “comedores Infantiles”, “Guarderías Infantiles” y “Hogares en donde se le brindaba alimentación y protección a aquellos niños y niñas cuyas madres no podían atenderlos por hospitalización o prisión.

En el año de 1957 fueron aprobados los estatutos de la “Asociación de Bienestar Infantil”, la que tuvo a su cargo durante muchos años, la inauguración y administración de nuevas guarderías, salas cunas y comedores infantiles, tanto en la capital como en varios departamentos de la república.

En 1967, a través de Acuerdo Gubernativo, se deja sin efecto el Decreto Ley 20, emitido en 1963 y la Secretaría de Bienestar Social se fusiona con la Secretaría de Asuntos Sociales de la presidencia.

El 1 de julio de 1978, por medio de Acuerdo Gubernativo, se suprimió la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia y se creó nuevamente la Secretaría

de Bienestar Social.”<sup>15/</sup>

La fundación u organización de la Secretaría de Bienestar Social, se remonta a mucho tiempo atrás, con diferentes cambios, a fin de responder a las necesidades de la niñez y juventud guatemalteca, problemática que no es reciente, pero que cada día presenta mayor complejidad, situación a la que deben responder las políticas de cada gobierno.

“El 1 de agosto de 1990, mediante Acuerdo Gubernativo 662-90, se emite el Reglamento Orgánico, que define su estructura funcional y fija los límites de su competencia.

La Secretaría de Bienestar Social, a partir de 1996, dirigió sus esfuerzos hacia la eficiencia de los servicios básicos, que incidieron en el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil y juvenil, por lo que se realizó un estudio para determinar sus fortalezas y debilidades.

Siguiendo la política de modernización del Estado, la Secretaría inicio durante 1997 la reestructuración interna, con el propósito de ejecutar las políticas sociales del gobierno, proyectándose hacia la niñez y juventud guatemalteca, que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Este proceso se materializa el 16 de enero de 1998, con la entrada en vigencia de su Reglamento Orgánico, emitido mediante Acuerdos Gubernativo 4-98

---

<sup>15/</sup> Proyecto de Crédito a Micro – Empresas en Hogares Sustitutos, Organismo Ejecutivo, Secretaría de Bienestar Social..

el 9 de enero del mismo año.”<sup>16/</sup> Con ello se sientan las bases para la aplicación de la doctrina de protección de todos los sectores de la sociedad, desarrollando proyectos para mejorar las condiciones de crecimiento de los niños y niñas.

Con éstos cambios se busca que la Secretaría, esté en capacidad de dar cumplimiento a Tratados y Convenios Internacionales, a los “Acuerdos de paz”, a la Constitución Política de la República y demás legislaciones nacionales, en materia de derechos humanos redefiniendo su misión en términos de: diseñar, administrar, coordinar y monitorear el cumplimiento de las políticas, estrategias, normas y programas dedicados a la niñez, la juventud y la familia, fortaleciendo el proceso de descentralización y desconcentración, que inicia en las áreas de mayor exclusión social.

Si bien es cierto, se han aprobado una serie de políticas a favor de la Niñez y el Desarrollo, pero, muchas aún no se han puesto en marcha, por falta de recursos, y en las otras se está haciendo el esfuerzo de algunas personas implicadas en su ejecución, a pesar de la falta de recursos. Por otro lado dependiendo de la ideología, de quienes estén al frente del país o en las coordinaciones, le darán prioridad a una u otra política.

A efecto de cumplir con su cometido, para lo que fue creada, la Secretaría de Bienestar Social, se plantea objetivos concretos de manera estratégica, a fin de llevar a la práctica las políticas que le sirven de base.

---

<sup>16/</sup> Idem.

## 2.1.2 OBJETIVOS

### a) General:

“Administrar y ejecutar las políticas del Gobierno de la República en materia de Bienestar Social. Desarrollando los procesos de planificación, dirección, ejecución y evaluación de programas para contribuir a un funcionamiento sectorial articulado, racional y eficiente, promoviendo el trabajo en equipo, la participación ciudadana y el desarrollo de los sectores vulnerables.

### b) Específicos:

Desarrollar acciones coherentes y eficaces destinadas a fortalecer a la familia y brindar protección a niños, niñas y jóvenes, dentro de un marco de desarrollo integral de la persona humana.

Detectar, impulsar y ejecutar los programas dirigidos a la población en riesgo social.

Realizar su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar Social. Realizando la estructura administrativa que le permita efficientar, agilizar y garantizar la prestación de los servicios”.<sup>17/</sup>

La Secretaría de Bienestar Social fue creada con un propósito específico, ante las necesidades que enfrentan los sectores más vulnerables de la sociedad, como lo es la niñez.

---

<sup>17/</sup> Acuerdo Gubernativo # 4.98. Guatemala 9 de enero de 1998, Reglamento, Orgánico de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Con el correr del tiempo, la Secretaría de Bienestar Social, ha reestructurado sus programas, incluso por la falta de recursos, ajustando sus servicios al presupuesto asignado; con el personal técnico que esté en capacidad de contratar; en algunas oportunidades se tiene el apoyo de ONG'S, quienes colaboran en los Centros de internamiento de forma voluntaria, a efecto de lograr los objetivos, que éstos persiguen. Aunque no haya un conocimiento total de los objetivos, por el personal que labora en los Centros de Atención a Menores, si se maneja en forma general, el concepto de rehabilitación del menor.

En vista que la Secretaría de Bienestar Social, fue creada con un propósito específico, cuenta desde sus orígenes con sus propios fines.

### **2.1.3 FINES:**

“Proyectarnos como la Institución líder que incorpora la protección integral de la niñez a la agenda de prioridades nacionales, partiendo del hecho de que el cuidado de la niñez debe estar a cargo de todos: Instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y personales con entusiasmo y voluntad. Nos proponemos ejecutar, promover y coordinar esfuerzos propios y ajenos a favor de los niños y jóvenes más vulnerables de Guatemala.

Ser la entidad especializada que promueva y ejecute acciones a favor de los niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad y conflicto con la ley penal”<sup>18/</sup>

Solamente, parte del personal que es presupuestado ha recibido una inducción, respecto a la labor de la Secretaría de Bienestar Social, por lo tanto en muchos casos el personal, no se encuentra identificado plenamente con la institución, mayormente algunos miembros del personal administrativo o técnico que

---

<sup>18/</sup> Memoria de Labores, 1,999, Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de la República Pág. 6.

no trabaja directamente con el menor, objeto del que hacer de la Secretaría de Bienestar Social.

#### **2.1.4 NATURALEZA**

“La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, que en éste reglamento será denominada, La Secretaría, es el órgano que tiene a su cargo la administración y ejecución de los programas de bienestar Social con énfasis en la niñez y la juventud que lleve a cabo el organismo Ejecutivo. Depende jerárquicamente de la Presidencia de la República y actuará en forma desconcentrada en el desarrollo de sus acciones, a efecto de aprovechar las iniciativas de sus funcionarios en la planificación, ejecución y evaluación de sus programas de trabajo, en concordancia con la política general del Gobierno de la República”.<sup>19/</sup>

La Secretaría de Bienestar Social, no puede escatimar esfuerzos, que estén a su alcance, en beneficio de la niñez y la juventud, continuamente debe evaluar, si sus programas están respondiendo a las nuevas exigencias que presenta la problemática social, cada vez más compleja.

Es necesario que el personal Técnico – Administrativo, esté en sintonía, en el quehacer de la Secretaría de Bienestar Social, capacitado profesionalmente y tenga carismas propios, que le permitan ser creativos en su trabajo, en unidad a todo el equipo, para responder a las exigencias de cada momento.

---

<sup>19/</sup> Op. Cit. Reglamento Orgánico.

### **2.1.5 COMPETENCIA.**

“Es competencia de la Secretaría, impulsar y ejecutar de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos financieros, toda acción o programa, que tienda a lograr el bienestar social de las personas, sin ningún tipo de discriminación”.<sup>20</sup>

Al igual que toda institución, la Secretaría de Bienestar Social, tiene sus propias funciones, desde proponer políticas que respondan a las necesidades de la niñez y juventud hasta impulsar programas y actividades, encaminadas en beneficio de sus beneficiarios.

A pesar de los recortes presupuestarios, últimamente han estado al frente de la coordinación Técnica, y en el área operativa, personas, que creen en los jóvenes y en la rehabilitación de los mismos, brindándoles las oportunidades de un desarrollo, quienes están impulsando, con esfuerzo y valentía, gestionando recursos fuera de la institución, programas encaminados en beneficio de la niñez y la Juventud, aunque no se puede generalizar.

### **2.1.6 FUNCIONES DE LA SECRETARÍA:**

“Proponer políticas, programas y acciones prioritarias de bienestar social ,sometiéndolas al conocimiento y consideración del Presidente de la República y al Consejo Nacional de la Niñez y la Juventud.

Ejecutar los programas de bienestar social, velando porque se lleven a cabo mediante procedimientos que garanticen, la efectiva prestación de los servicios a la familia guatemalteca.

---

<sup>20</sup> / Idem.

Proporcionar los servicios de manera que los habitantes del Estado, tengan acceso a los mismos en igualdad de condiciones.

Impulsa y desarrolla actividades de investigación, con el propósito de detectar problemas en materia de bienestar social, que ameriten la atención del Estado.

Propone la emisión de leyes y reglamentos necesarios, para promover el bienestar social de los habitantes del Estado, elaborando los anteproyectos respectivos.

Ejecuta acciones preventivas, correctivas y de protección integral, ante situaciones de orfandad, abandono, conducta irregular, deficiencia mental y riesgo social en general.

Promueve la participación de la comunidad en el desarrollo y ejecución de sus programas y proyectos.

Gestiona cooperación técnica y/o financiero, nacional e internacional, que coadyuve al desarrollo de sus programas.

Administra el patrimonio a su disposición y lo utiliza exclusivamente en la realización de sus objetivos, funciones y programas de trabajo.

Apoya la creación, consolidación y articulación de los consejos nacionales, departamental y municipal de la niñez y la juventud.

Emite opinión en las solicitudes prestadas, con el objeto de autorizar a entidades privadas de bienestar social, cuando se le solicita.

Asesora a la presidencia de la República en materia de Bienestar Social, así como a las demás instituciones que soliciten.



Actúa en cualquier acción de bienestar social del organismo ejecutivo”.<sup>21/</sup>

La Secretaría de Bienestar Social, haciendo uso de sus funciones, ha gestionado recursos, principalmente en la Unión Europea, para promover y ejecutar sus programas, por otro lado ha unido esfuerzos con UNICEF, entidad que ha apoyado en gran parte los programas.

Recientemente se ha involucrado, en investigaciones y ejecución de programas alternativos, con el objetivo de responder a su misión, en beneficio de la niñez de la calle.

Debido al dinamismo que requiere la institución, es necesario que tenga su propia visión.

### **2.1.7 VISIÓN INSTITUCIONAL:**

“La Secretaría de Bienestar Social será la institución rectora, coordinadora e impulsora de las políticas públicas en materia de derechos humanos de la niñez, la juventud y la familia en todo el país.

Ser más eficiente en su accionar gerencial, caracterizado por la priorización de las necesidades para la asignación de recursos.

Mantendrá y mejorará su protagonismo y, la imagen que proyecta en el ámbito local e internacional.”<sup>22/</sup>

La Secretaría de Bienestar Social, debe estar en la vanguardia, de las instituciones que defienden la dignidad humana, en especial de la niñez y la juventud; el personal que labora en dicha Institución necesita estar capacitado, para

---

<sup>21/</sup> Idem.

<sup>22/</sup> Idem.

orientar y accionar cuando sea necesario, en la defensa de los derechos humanos. Se han recibido algunas capacitaciones sobre el maltrato, físico y Sexual en Menores de Edad, pero falta concretizarlo en talleres aplicados a cada realidad, en la que se labora, por ello dichas capacitaciones se quedan sin aplicación.

Para realizar un trabajo integral con los sectores empobrecidos, es necesario, orientarlos respecto a sus derechos y obligaciones, promoviendo su participación en su propio desarrollo, dando capacitación y orientación, no crear en ellos dependencia y por ende mayor empobrecimiento a todo nivel.

### **2.1.8 MISIÓN ORGANIZACIONAL.**

“Contribuiremos al desarrollo económico, social, político y cultural de la sociedad guatemalteca, mediante el diseño, impulso, administración, coordinación y monitoreo del cumplimiento de las políticas, estrategias, normas y programas dedicados a la niñez, la juventud y la familia, fortaleciendo el proceso de descentralización y desconcentración, que incida en las áreas de mayor exclusión social, sin ningún tipo de discriminación, fomentando el desarrollo integral y los valores morales de la familia y el compromiso de los diversos sectores sociales en la construcción de una nueva sociedad”.<sup>23/</sup>

Para impulsar y velar por el cumplimiento de las políticas sociales, hay que conocerlas, por lo tanto el personal que labora dentro de la Secretaría de Bienestar Social, debe conocer dichas políticas y estar en capacidad de trasladarlas a la población con la que trabaja, a fin que conozcan de que manera pueden exigir su cumplimiento.

Para realizar sus funciones, la Secretaría de Bienestar Social, cuenta con una estructura organizacional.

---

<sup>23/</sup> Información Mínima a incluir en el Directorio de las instituciones del Sector Público, Secretaría de Bienestar Social.

## **2.1.9 ESTRUCTURA.**

Consultar el Organigrama de la Secretaría de Bienestar Social.(se adjunta en anexos).

La atención prestada a la niñez y a la juventud, hoy día, se hace a través de diferentes programas, como fueron estructurados en el organigrama. En éste trabajo, se esta dando relevancia, al problema de la Reincidencia de los Jóvenes transgresores, en los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación, por lo tanto es necesario conocer como surgieron éstos Centros y cual ha sido el proceso.

## **2.2 GENERALIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

### **2.2.1 CREACIÓN.**

De acuerdo a la experiencia, de la Licenciada. Rosa Amina González, plasmada en la Tesis, Gorriones Una Experiencia Reeducativa, antes de conferirle el título de licenciada en Psicología, donde expone que: en 1,834 durante la administración del Dr. Mariano Gálvez, nace el primer intento de asistencia estatal a menores de edad, transgresores de las Leyes, con la creación de la Casa de Corrección, la cual aún en 1,900 funcionaba como anexo, primero de la prisión de las Mujeres y más tarde de la Penitenciaría Central en donde permaneció hasta el año de 1,945 en que fue trasladada a San Pedrito zona 5.

En base al mismo documento se tiene conocimiento que en el año de 1,937 fue creada la Ley de tribunales para Menores, por Decreto 20-43 durante la administración del General Jorge Ubico. De 1,937 a 1,969 estuvo en vigencia éste Decreto 20-43, durante éstos 32 años no hubo cambios de legislación exceptuando el Decreto Legislativo 126 emitido en 1,952, que da una nueva organización a los

Centros al nombrarse además del personal de vigilancia anterior, a personal técnico; Psiquiatra, Psicólogo, Médico, trabajadora Social, Maestros reeducadores, creándose los Centros de Reeducción en dos caballerías de terreno en el municipio de San José Pinula.

En 1,966 el Congreso de la República amplió el precepto contenido en el artículo 55 de la Constitución, extendiendo los beneficios de la Ley a menores comprendidos entre los 15 y los 18 años que anteriormente iban a cárceles comunes, ya que anteriormente sólo se atendía a menores de 10 a 15 años.

Según expone la Licenciada a partir de entonces, la Institución empieza a atender una población crecida y nueva por sus características. No obstante ésta ampliación constitucional, no hubo ampliación a las instalaciones, ni de personal, ni de presupuesto. Las cifras anuales aumentaron ostensiblemente

No obstante por parte del personal técnico, la preocupación por éstos Centros y su función en el destino de los menores fue permanente, como lo prueba la realización de programas mínimos de trabajo impulsados a costa de muchos esfuerzos por la falta de recursos humanos y materiales. Algunos de éstos programas son: La Escuela de Panadería que funcionó desde mayo de 1,969 y donde además de proporcionar el adiestramiento de un oficio, abastecía a los tres Centros. La Escuela de Carpintería, Zapatería y Sastrería ; en talleres instalados anteriormente, pero que no habían funcionado por falta de materiales, y un programa de adiestramiento agrícola de Desarrollo.

De acuerdo a lo expuesto en ésta tesis, basada en la experiencia de una de las trabajadoras de aquella época, se tiene conocimiento que por falta de recursos y apoyo político, exceptuando el año 1952, se deroga el Decreto 61-69 y se sustituye por del Decreto 94-70.

“Decreto Número 94-70, El congreso de la República de Guatemala, considerando: Que el Decreto número 61-69 del Congreso, Código de Menores, fue promulgado con el propósito de crear los instrumentos necesarios y adecuados para la protección primordial que el Estado debe prestar a la niñez y a la adolescencia, mediante órganos, sistemas y procedimientos que respondan en forma eficaz en cuanto a prevención, educación y capacitación para el desarrollo de la personalidad de los menores. Considerando: que la práctica ha demostrado la inoperancia del Código citado, tanto porque la complejidad de sus regulaciones y el sistema de organización de las dependencias que dispone, inciden en poca flexibilidad y lento rendimiento en las actividades de las mismas, como en razón de que, en conjunto, dicho cuerpo legal no responde a los propósitos y finalidades que aconsejaron su emisión ni a la filosofía tutelar que debe impulsar la especial atención, estudio y reeducación de los menores de conducta irregular. Por lo que con base en un estudio más completo y con mejor apreciación de las características de nuestro medio social, se formula una nueva Ley de alcances prácticos y positivos, es conveniente derogar parcialmente la ley en referencia; Considerando: Que en vista de la necesidad de continuar prestando la apropiada atención al Centro de Observación y Reeducción de menores, Ciudad de los Niños, es el caso de encargar su dirección y administración a la Secretaria de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República, cuya institución, por la naturaleza de sus funciones, garantiza el normal desenvolvimiento de las actividades de dicho Centro”.<sup>24/</sup>

### **2.2.2 Estructura.**

Consultar cuadro, perfil de los Centros... (se adjunta en anexos).

Esta modalidad y reestructuración de los Centros, se está empezando a llevar a la practica, con el fin de que el trabajo, sea más efectivo, ya que es el nuevo esquema planteado, para el funcionamiento de los Centros, por el reciente reglamento, De los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal;

---

<sup>24/</sup> Recopilación de Leyes, República de Guatemala Pág. 239 Archivo de la Secretaría de B. S.

Auspiciado por el Proyecto " Implementación de la Convención Sobre los Derechos del Niño" Organismo Judicial - UNICEF.

Observación: El Centro de Observación Las "Gaviotas" Fue cerrado por reestructuración del programa, de Atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

En la actualidad hay tres centros, para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: Diagnóstico Y Ubicación, (Centro Preventivo Para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal) Ubicado actualmente, en lo que antes era el Centro de Observación para Varones Gaviotas; lugar a donde ingresa todo menor, que lleve orden Judicial, emitida, en su mayoría de casos, por un juzgado de paz, raras veces por un juzgado de 1<sup>a</sup>. Instancia de menores; sin tipificar la falta o delito, por el cual se le priva de libertad al menor; en general únicamente manifiesta que el joven queda en deposito, mientras se resuelve su situación legal, o que se le priva por: conducta irregular, raras ocasiones refiere faltas contra las buenas costumbres y/o contra la moral, daños contra la propiedad privada.

Centro Reeducativo para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, Etapa II, éste Centro recluye a jóvenes con mayor problemática conductual. Por último se tiene el Centro Etapa I, el que alberga jóvenes con problemas de conductas leves, (actualmente debido a la población que atiende y al trabajo realizado está tomando características más de hogar, semi - abierto, y no de correccional de menores. (Incluso se está trabajando en el programa, para que sea reconocido como tal legalmente, a efecto de albergar a niños y jóvenes, de 10 a 18 años, en riesgo, en el programa de protección), debido a ésta ampliación del programa, se habilitó la fase tres, para los jóvenes de proceso reeducativo, recluidos en el Centro Etapa I, quienes han realizado un proceso de adaptación y aceptación del internamiento. Dichos Centros están ubicados, en la finca San Antonio, propiedad de la Secretaría de Bienestar Social, en el municipio de San José Pinula, Departamento de Guatemala,

éstos centros son conocidos por los vecinos del Municipio, como Ciudad de los Niños, nombre que se le dio al trasladar la correccional de menores a éste municipio.

Se creó conveniente mencionar que existe un centro, para internamiento de jovencitas, en conflicto con la Ley Penal, ubicado en la Carretera a San Juan Sacatepequez, pero el actual trabajo se ésta realizando con varones, por lo que no se profundiza lo relacionado con las menores.

Se presume que los jóvenes ingresan a los Centros de Atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a partir de los 12 años en adelante, (pues raras veces, presentan copia de algún documento que determine su edad, hasta que se logra contactar con la familia, para que presente fe de edad o se solicite a las municipalidades, donde están registrados). En su defecto, cuando el joven refleja ser mayor de 18 años, (edad máxima para estar en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal) solamente que los jóvenes hayan cometido la falta siendo menores, es competencia de los juzgados de 1ª Instancia de menores, emitir resolución definitiva; o que cumplan su mayoría de edad, durante el tiempo de internamiento. Cuando no se obtiene su documentación y se presume su mayoría de edad, el juez solicita un examen médico Forense, para determinar la misma.

En el Centro de ubicación y Diagnóstico, los jóvenes permanecen un lapso de tres semanas, aproximadamente según sea su nivel de población, pues la capacidad máxima, del albergue es de 100 internos, y éste Centro siempre, a cualquier hora, debe aceptar al menor, que sea conducido, por la policía, con la orden respectiva.

Para determinar el centro a donde va ha ser trasladado el menor, después de los 45 días, se realiza un estudio preliminar, por el equipo técnico: Trabajo Social, Psicólogo y Médico, quienes evalúan al menor en forma individual y lo ubican (en forma escrita sugieren a que centro debe ser trasladado el joven) basados en su propio diagnostico. Posteriormente se discuten estas sugerencias en Junta Técnica, para determinar su respectivo traslado, de acuerdo a los perfiles de los Centros. En

la actualidad únicamente se cuenta con dos centros de internamiento, Centro Reeducativo para Varones Etapa II y Escuela Juvenil Etapa I, éste último tiende a desaparecer, como centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, para convertirse en hogar de protección, ya expuesto anteriormente.

Al igual que la Secretaría, La Coordinación del programa también tiene sus propios objetivos para los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. A la hora de investigar se estaban elaborando por la coordinación en función durante el primer periodo 2,001

### **2.2.3 Objetivos:**

#### **a) General:**

“Dar un adecuado cumplimiento a la medida judicial, a través de un modelo socio–educativo de intervención a los jóvenes transgresores, que fomenten el sentido de la dignidad, responsabilidad, tolerancia, la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promoviendo su inserción o reinserción social en condiciones que le permitan desarrollar una función constructiva en la sociedad, dentro de un ambiente de humanidad y de respeto a sus derechos garantizados en la constitución política de la república, la convención de derechos del niño y normas internacionales”<sup>25/</sup>

Su principal objetivo de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, no debe ser dar un adecuado cumplimiento a la medida judicial, con esto se continuaría reforzando la idea de realizar o conformarse de cumplir con un trabajo únicamente legal, la función de dichos centros va más allá y se trata de proporcionar, al joven y a la familia, aquellos elementos que los han llevado a enfrentar un

---

<sup>25/</sup> Programa: Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal. Sub programa. Internamiento especializado Presupuesto 2,002, Unidad Ejecutora: Coordinación de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, Secretaría de Bienestar Social.



problema de desintegración familiar, por falta de adecuadas relaciones interpersonales, carencia de afecto, de satisfactores básicos, de autoestima, conocimiento y adiestramiento en sus derechos y obligaciones, ausencia de valores por la misma ignorancia académica y moral, aunque ésta última, es una enfermedad social, a todo nivel, por la concepción de los medios de comunicación, y las corrientes sobre “libertad”.

## **b) Específicos:**

- “Lograr que el joven al terminar su periodo de internamiento, haya adquirido cambios de actitudes y conducta que lo alejen del conflicto con la ley.
- Dotar al joven de conocimientos y destrezas en un área ocupacional para que se incorpore a la vida productiva de la sociedad.
- Reducir los efectos negativos que la privación de libertad genera en los jóvenes infractores internos.
- Crear un ambiente de atención integral en cada centro que permita el desarrollo eficaz de los programas.
- Lograr la especialización del personal del programa que interviene en el proceso de atención a los jóvenes.
- Inducir de manera efectiva en el proceso de integración del joven en su familia y en la comunidad.
- Lograr la estabilidad emocional y conductual de los jóvenes atendidos.

- Velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias, normas y programas dedicados a la protección y desarrollo integral de la niñez y juventud que transgrede la ley.
- Desarrollar modelos de atención que permitan la adquisición de habilidades, capacidades, aptitudes y valores para el crecimiento personal y social de los jóvenes.
- Fomentar en el joven el sentido de responsabilidad hacia las leyes y a la sociedad.”<sup>26/</sup>

El consumo de sustancias tóxicas, pertenencia a grupos conflictivos, vagancia y por ende la trasgresión a las Leyes; es el efecto de toda una problemática, en primer lugar económica, debido a ello viven en ambientes de riesgo, sin acceso a los servicios, que pueden ayudarle a mejorar su nivel de vida. Esto se da en un 98.0 % de las familias, de los jóvenes transgresores; como consecuencia de ésta enfrentan, otra serie de problemas, ya descritos, pero sobre todo de tipo afectivo, área en la que el menor reincidente, coloca más énfasis, incluso tomando una actitud de sentimiento de culpa, para justificar la marginación sufrida en su familia y por la misma sociedad.

Aunque no se puede ocultar, que existen familias, de jóvenes transgresores que pertenecen a un estatus social, más o menos adecuado, sin embargo, los jóvenes reclaman la carencia de afecto y atención, por parte de los padres.

El personal Técnico - Administrativo, debe poseer cualidades humanas, puesto que le corresponderá fomentar en el joven los valores y en cierto sentido sustituir a la familia consanguínea, a fin de devolverle al joven su estabilidad emocional y colaborar con la familia, para que de forma gradual supere los conflictos y reconstruyan los lazos de fraternidad, aunque sea con uno de los progenitores,

---

<sup>26/</sup> Idem.

familiar más cercano. O familia sustituta que ocupe el lugar de la familia de sangre, con quien el joven se identifique, por lo tanto el programa tiene sus propios fines.

#### **2.2.4 fines.**

- “Fomentar la dignidad y los valores del joven.
- Fortalecer en el joven el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros.
- Promover la integración y reintegración a la sociedad y a la familia de los jóvenes.
- Garantizar el cuidado y protección de los jóvenes.
- Brindarles los mecanismos y recursos necesarios que garanticen su educación y formación profesional.
- Garantizar el trato igualitario de los jóvenes”.<sup>27/</sup>

El trabajo con los menores transgresores, es una tarea complicada y difícil, pero no imposible, puesto que son personas, con los mismos derechos, que otras personas consideradas integradas a la sociedad, la única diferencia es que no han tenido la oportunidad para superarse, claro que no están habituados a llevar una vida, normada, que les permita disciplinarse en bien de su propio desarrollo, actitud que también debe suscitarse a efecto de obtener una actitud positiva y receptiva en ellos, a base de continuas terapias grupales y trabajo personalizado.

---

<sup>27/</sup> Matriz para divulgación del Reglamento de los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación para Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, a Cargo de la Presidencia de la República. Con Auspicio del Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales de Guatemala. Pág. 15

## **2.2.5 Población que Atiende.**

“En los Centros de Niños y Jóvenes en conflicto con la ley penal, será atendido un promedio de 4,000 transgresores, al año, que oscilan entre los 12 y 18 años o más, si el hecho lo cometieron siendo aún menores, que la autoridad judicial competente ordene su internamiento, ya sea en forma provisional, 45 días, o se ordene un proceso reeducativo por un lapso de tiempo que puede ser de 3 meses a cinco años”.<sup>28/</sup>

La mayoría de jóvenes reincidentes en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, oscilan entre las edades de 15 a 17 años, según investigación de campo, el porcentaje más alto es de 17 años, con un 37.74 %, continúa el 22.64 % de 16 años, éste dato es preocupante, pues ya están a un paso de la edad, que la Ley considera como adulto, capaz de ejercer todos sus derechos y responsabilizarse de sus actos. En cuanto a la falta cometida, el 32. % ingresaron por robo simple y el 22.6 % por tráfico de Drogas, aunque también hay casos con faltas más graves tales como: Homicidio, robo agravado, violación, asesinato, pero de forma dispersa, es decir casos dispersos.

## **2.2.6 Proceso de Trabajo.**

Los jóvenes, son detenidos por la policía, en actos flagrantes, o por denuncias, conducidos a un juzgado de paz, en horas inhábiles y a un juzgado de 1ª. Instancia de Menores en horas hábiles, a efecto que dicho menor preste declaración. En base a ésta declaración y al informe rendido por los agentes

---

<sup>28/</sup> Programa de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal. Op. Cit. Pág. 3

Cautores, el juez tiene la potestad de entregar al menor en depósito, o de forma definitiva, a algún adulto, de preferencia, familiar, que ejerza tutoría legal, a favor del menor, si la autoridad competente considera, que por el hecho que se le atribuye a dicho menor, éste amerite ser enviado a un centro de menores, para asegurar su presencia en la 2ª. audiencia, que se celebrarán con el fin de resolver su situación legal, el juez emite la orden, con la que el menor será trasladado por la misma policía, al Centro de Ubicación y Diagnóstico, actualmente reconocido como preventivo de varones, donde permanece un aproximado de 30 días hábiles, en éste interfase de tiempo la fiscalía de menores, del Ministerio Público, investigará y aportará las pruebas necesarias, con el propósito que los jóvenes que no ameriten el internamiento, por no probárseles la trasgresión a la Ley, y egresen del mismo Centro.

A los menores que se les prueba su participación en el acto delictivo, que se les sindicó, se trasladan a los otros Centros, Escuela Juvenil Etapa I o al Centro Reeducativo, para varones Etapa II, es decir, los jóvenes trasladados a éstos centros ya debe haberseles fijado tiempo de internamiento.

Proceso que aún no se ha podido llevar en su totalidad, por el proceso burocrático que conlleva todo el proceso de menores, para celebrar la primera y segunda audiencia, en otras ocasiones, por la falta de capacidad del mismo Centro y albergar el número de jóvenes que demanden su servicio.

Estos jóvenes son ubicados según los perfiles de cada uno de los Centros Reeducativos.

Para ello son entrevistados por el Equipo Técnico del Centro Ubicación Diagnóstico, conformado por: Trabajo Social, Psicólogo, Médico y Procuración) posteriormente se discuten los casos, en junta técnica, por los mismos profesionales, partiendo de sus Diagnósticos realizados conforme a los perfiles de los centros: Reeducativo de Varones Etapa II, Faltas graves y Escuela Juvenil Etapa I, Faltas

leves; en dichos Centros, ya sólo se da Capacitación y Orientación, tanto al joven como a la familia, para reintegrarlos a la misma y a la Sociedad.

En el Centro de Ubicación y Diagnóstico, al joven se le ha realizado su estudio Biopsicosocial, (Informes Psicológicos, Médico y Social), en la mayoría de casos es complementado el informe, a la hora que el joven deba asistir a otra audiencia, éste informe será realizado por el equipo técnico del Centro a donde el menor ha sido trasladado, especialmente cuando ha estado interno en cualquiera de los centros, durante un periodo de 30 días hábiles, en éste nuevo informe, se expone los cambios, (progresos y deficiencias) en la conducta del menor y el apoyo de la familia, si ha existido.

Cuando al joven se le ha fijado tiempo de internamiento, y tanto la familia como el mismo joven no están de acuerdo, apelan dicha resolución, por medio de su abogado; el equipo técnico, especialmente las áreas de Trabajo Social, y Psicología; deben profundizar en la problemática del menor; Trabajo Social debe realizar una investigación minuciosa tanto en el ámbito familiar y Social, en el que el joven se ha desarrollado, incluyendo su desenvolvimiento en el Centro donde permanece internado; mientras que el área de Psicología, profundizará en el plano emocional del menor y su coeficiente intelectual, para determinar si en el joven existen trastornos psíquicos o de personalidad, a fin de fundamentar su diagnóstico que emitirán de forma oral y escrita, el día en que se celebre la apelación, en Magistratura de Menores, por el Cuerpo de Magistrados, conformado por: Una Abogada, un Pedagogo y un Psiquiatra; además el menor debe ser asistido, de acuerdo a la Ley, por un abogado, ya sea de la Defensa Pública, quien es proporcionado por el mismo estado, a través del organismo Judicial, por lo tanto no debe cobrar honorarios, fuera de los que recibe de la institución gubernamental; o por un abogado Particular si la familia así lo desea; así mismo se hace presente el Ministerio Público, por medio de un Fiscal, quienes han realizado la investigación legal, para fundamentar la evidencia de la trasgresión, amparando más al ofendido. El cuerpo de magistrados precedido por un abogado, a cargo de la Magistratura de Menores, entidad que tiene a su cargo

todo lo relacionado con menores, tiene la potestad para cambiar la resolución emitida por el juzgado, sustituyendo la misma o dejando en total libertad al sindicado.

Si al joven se le fija tiempo de internamiento; el equipo Técnico, del Centro donde permanece el menor, debe establecer con el mismo, incluyendo a la familia, un plan individualizado, tomando en cuenta el tiempo de internamiento. El plan debe ser evaluado por el equipo cada tres meses, para verificar avances o descensos en la conducta del joven para reformular el plan, a fin que responda a las necesidades del mismo y lograr una integración del menor a su familia y a su medio de una forma sana. Todo esto permite, cuando el joven ha cumplido la mitad de su tiempo de internamiento, o cuando su abogado defensor, o el equipo técnico lo considere solicitará la revisión de su caso, para sustituir la medida, por una libertad Vigilada, Asistida o egreso definitivo, según lo determine el Juez competente.

Cuando en el joven y en su familia, no se logra realizar un trabajo integral, es fácil que vuelva a reincidir, ya sea en la misma falta o en otras tipificadas por la ley de mayor gravedad.

## **2.3 MENORES TRANSGRESORES REINCIDENTES.**

### **2.3.1 PRINCIPALES CAUSAS DE TRANSGRESIÓN.**

Es difícil determinar las causas de ingreso, en los expedientes, existentes en los centros de internamiento, pues no es usual que en menores esté tipificada la falta o delito, en la orden emitida por el juez competente, la mayoría de los casos, aparece únicamente, por conducta irregular o simplemente en depósito, mientras se resuelve su situación legal, en vista de lo expuesto se realizó una investigación de Campo, dirigida a los menores que hacen parte de la muestra, en ésta investigación, dando como resultado lo siguiente:

Las principales causas de trasgresión, son: por robo simple, vagancia, ebrio y escandaloso, portación de arma de fuego, hurto agravado, robo agravado, estar en bar indocumentado, asalto en intento de Violación, actos contra la propiedad, actos contra las buenas costumbres, riña, lesiones, actos contra el patrimonio, intento de robo, portación de arma blanca, daños contra la propiedad privada, allanamiento de morada, posesión de droga para el consumo.

Aunque ya se expuso, gran parte del trabajo que se realiza con los menores transgresores, a continuación se proporcionan los pormenores que se realizan en el tramite legal.

## **2.3.2 TRAMITE DE CASOS.**

### **2.3.2.1 FORMAS DE INICIAR EL PROCESO.**

“Sólo procederá el inicio del proceso Penal Juvenil cuando se atribuya a un niño la comisión de un hecho tipificado por ley como delito o falta” <sup>29/</sup>

La policía está autorizada para actuar en los siguientes casos: cuando se gire orden de oficio previa denuncia, Aprehensión en caso de Flagrancia. “(Que se está ejecutando o haciendo en el momento de la detención).” <sup>30/</sup>

Éste proceso también tiene su propio tramite, que las autoridades correspondientes deben conocer, pues si no se realiza como está estipulado por la ley se cae en desacato a la misma, y si éste desacato es comprobado, la autoridad que infringió la ley será sometida a un proceso judicial.

---

<sup>29/</sup> Artículo 26 Código de Menores.

<sup>30/</sup> Cabanellas, Diccionario de Derecho Usual, Tomo II Libro de Edición Argentina, Buenos Aires, 1,976 2ª. Edición, Editorial Heliasta S. R. L. Pág. 207.



La denuncia puede ser interpuesta ante:

“Policía Nacional Civil; quien deberá ponerla en conocimiento de la Fiscalía de menores, observando que el contenido de la misma sea de conformidad con los requisitos...

Un Juez; quien remitirá la denuncia a la Fiscalía de Menores competente, para que sea ésta la que inicie la investigación que corresponde y oportunamente solicite la intervención judicial o el sobreseimiento del caso. ( Suspensión del procedimiento por insuficiencia o falta de pruebas contra un acusado o por no aparecer cometido supuesto delito, lo cual determina la liberación del detenido...) “<sup>31/</sup>

De acuerdo a lo expuesto por el Lic. Justo Vinicio Solórzano en su libro, Manual para operadores de Justicia, el tramite judicial, en lo que corresponde a menores se tiene que referir a la Fiscalía de Menores; quien deberá iniciar la investigación correspondiente, citando a las personas que sean necesarias, y recabando los medios de convicción que estime útiles, para determinar la posible existencia de un hecho delictivo, así como sus partícipes y los daños producidos.

En el caso de que la denuncia en contra de un menor de edad sea interpuesta ante otra sección fiscal distinta, ésta, inmediatamente remitirá la misma a la Fiscalía de Menores del lugar.

De oficio por la Fiscalía de Menores: Cuando los Agentes Fiscales tengan conocimiento, por una vía distinta a la denuncia o prevención policial, de la comisión de un delito que se atribuya a un menor de edad, deben por mandato legal iniciar la investigación correspondiente.

La Policía Nacional Civil una vez que ha aprehendido al adolescente in fraganti, (momento en que ocurre el hecho) según el artículo 33 del Código de

---

<sup>31/</sup> Idem. Tomo IV Pág. 99.

Menores establece que "... deberá ser llevado de inmediato a la presencia y disposición de un juez de menores, si la aprehensión se llevó a cabo en horas hábiles, o de un Juez de Paz en caso contrario". .. " En ningún caso podrá ser llevado un menor a un cuerpo, cuartel o estación de policía o centro de detención para mayores". ( Echo que no se cumple en la realidad)

Según las referencias de los mismos menores, en muchos casos, la policía viola sus derechos, ya que al presentar, su fe de edad, algunos agentes abusando del poder de autoridad, se las destruyen, conduciéndolos con agresiones físicas y verbales, a las cárceles de adultos. Hecho que sucede también, cuando los menores no portan su identificación, hasta que la familia presenta a la autoridad correspondiente la documentación del menor, para que éste sea trasladado a los Centros de Menores. Mientras tanto el proceso legal es remitido a la Magistratura de menores y notificado a la fiscalía de menores, para que se de inicio a la investigación.

El Lic. Solórzano en el manual, ya citado manifiesta que:

Una vez que llega la información a la Fiscalía de Menores de la posible comisión de un hecho tipificado como delito o falta, el fiscal podrá:

DESESTIMAR la denuncia:

En todos aquellos casos en que no se pueda proceder por obstáculos procesales o materiales, (por ejemplo cuando no sea posible individualizar al menor sindicado.

En estos casos debe el Fiscal de Menores solicitar el archivo de la denuncia o prevención policial al Juez de Primera Instancia de Menores, y será éste quien decida si procede o no el archivo. Una vez ordenado el archivo, deben de remitirse

las actuaciones de nuevo al Fiscal de Menores, dejando constancia en el libro de ingreso de procesos.

ESTIMAR la Denuncia (formular acusación):

En el caso de faltas:

Si de lo actuado se desprende que el hecho es constitutivo de un hecho tipificado como falta en el Código Penal, el fiscal de Menores calificará y remitirá las actuaciones al Juez de Primera Instancia de Menores, para que sea éste quien conozca y resuelva el caso. En virtud de que el Código de Menores no tiene regulado un procedimiento específico para las faltas, éstas, se tramitarán citando a las partes interesadas (persona ofendida y/o autoridad denunciante) a una audiencia, en la cual, una vez se ha escuchado a todos los sujetos procesales, se resolverá aplicando la medida que el juez estime más adecuada y proporcional en el caso concreto, y teniendo presente que por principio constitucional ninguna persona puede permanecer detenida (definitiva o provisionalmente) por caso de faltas (aplicándose supletoriamente el proceso de faltas reguladas en el Código Procesal Penal)

En el caso de delitos:

Si el hecho fuera constitutivo de una acción tipificada como delito, el fiscal formulará la acusación e iniciará la investigación, utilizando para el efecto las facultades y poderes que la ley le otorga, realizándola por sí mismo con la colaboración y ayuda de su auxiliar fiscal y PNC.

Puede citar al ofendido, testigos, visitar la escena del crimen, etc. Y, cuando lo estime necesario, solicitar que se tome la declaración del menor de edad ante el Juez, a quien solicitará fije fecha para la celebración de la primera audiencia, comprometiéndose el Fiscal a llevar ese día al ofendido, testigos y evidencias que

tuviere; además requerirá al juez se cite, conduzca o aprehenda al niño sindicado para asegurar que se encuentre presente junto con sus padres y abogado defensor el día de la audiencia.

Una vez ha sido escuchado el menor de edad con relación a la acusación que plantea el Fiscal de Menores, y realizada la primera audiencia, si el caso no es resuelto en definitiva por el Juez, éste, si lo estimara oportuno y a solicitud del Fiscal de menores, fijará un plazo para realizar las investigaciones pertinentes; dicho plazo será proporcional a la gravedad y circunstancias del delito, y en ningún caso podrá superar los treinta días hábiles, contados a partir del momento en que se tomo la primera declaración del niño

### **2.3.2.2 RESOLUCIÓN DE CASOS.**

La resolución de Juez, después de haber escuchado al niño, debe orientarse al pronunciamiento sobre el mérito del proceso:

Si el hecho no es constitutivo de delito o falta, o no existen motivos racionales suficientes para creer que el niño cometió el hecho o participó en él, el Juez declarará la falta de mérito y ordenará su inmediata puesta en libertad si estuviere detenido. (La falta de mérito solamente resuelve la situación personal de niño frente al proceso, no produce efectos de cosa juzgada o caso cerrado como el sobreseimiento, ya que es posible que después de que el juez haya dictado la falta de mérito, por posterior investigación del Fiscal, llame de nuevo al niño a prestar su declaración)

Lo antes expuesto hace alusión, a la forma de proceder a nivel legal en el caso de menores, según lo referido, si no existen elementos justificables, para ordenar el internamiento de un menor, el Juez ordenará su libertad, pero si después en base a las investigaciones del fiscal, se encuentran bases para determinar que el joven si ha estado implicado en el hecho que se le sindicó, el Juez, puede citar al

menor a prestar su declaración, por el mismo hecho, causante de su reciente aprensión, no por cosas pasadas, ya juzgadas.

Si el hecho no es constitutivo de delito o falta y hubiere indicios racionales para considerar que el niño participó en él, el Juez lo declarará sujeto a proceso, otorgándole los derechos y recursos regulados en el Código de Menores, y lo sujetará a todas las obligaciones y prevenciones que se deriven del proceso.

Si procede sujetar al niño a proceso, el juez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Menores, deberá pronunciarse sobre su libertad o depósito:

Depósito en la casa de una persona a cargo de la custodia del niño: con ello se pretende asegurar la presencia del niño en el proceso; la persona que custodia podrá ser un familiar, encargado o persona responsable (el Código de Menores no exige que sea familiar), y el niño deberá permanecer en su casa mientras se desarrolla el proceso.

Depósito en una institución para menores de edad: Centro de Observación para niños,... dependiente de la Secretaría de Bienestar Social; en este centro se encuentran los niños con internamiento provisional en espera de audiencia para resolver en definitiva su situación jurídica.

Pero el depósito es en realidad una “privación de libertad”, por eso dice el artículo 34 del Código de Menores que procederá “únicamente si ello es indispensable dadas las circunstancias del hecho y las condiciones personales de los mismos. El depósito, como privación de libertad provisional, tiene el carácter de medida de coerción que persigue asegurar la presencia del menor en el proceso, por lo tanto su naturaleza es eminentemente procesal.

Recordemos que la “imputabilidad”( considerado no responsable del hecho, por no contar con la edad necesaria, que le permita tener la madurez de un adulto)

implica una garantía de tratamiento diverso para el menor de edad, quien no podrá quedar sujeto a las penas estipuladas para los adultos delincuentes, sino a las medidas especiales contenidas en la convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Menores que vienen orientadas a completar el proceso socio - educativo que el Estado garantiza a todas las personas. . . Por otra parte, el artículo 42 del Código de Menores dispone que “ Las medidas que se podrán acordar al resolver en definitiva un proceso de menores, serán las siguientes:

1. Amonestación. (Consiste en llamarle la atención al menor y orientarle para que no continúe en la problemática que le ocasionó su aprehensión)
2. Colocación del menor en una institución o establecimientos adecuados para su tratamiento y educación. (Cuando al menor se le considera “responsable” de la falta o delito que se le sindicó, no se le da el mismo trato que a un adulto, al contrario, se interna en un Centro de Atención, Capacitación y Readaptación para menores con el fin que personal capacitado se encargue de la reintegración y resocialización del menor, a su medio familiar y social.) El tiempo de internamiento, es impuesto por el Juzgado competente y el que puede variar o sustituirse por otra medida, ya sea si la resolución es apelada, por la familia del menor o por el abogado defensor, otra forma, de que cambie la resolución es cuando ha transcurrido un tiempo y el menor demuestra un cambio en su conducta, en base a esto puede el Director del Centro donde ésta internado el menor, solicitar una revisión del caso.
3. Libertad vigilada, (Libertad Asistida, Reinserción Social) (La libertad Vigilada, es cuando el menor, aún integrado a su núcleo familiar, es supervisado por el juzgado que le ha sido asignado para que lleve su caso, es decir, está todavía sujeto al proceso y tiene que acudir al juzgado, según se le fijen las fechas ) en lo referente a libertad Asistida, éste programa hace parte de la Secretaría de Bienestar Social, sus oficinas están situadas en la misma institución, Los jóvenes que son asignados a éste programa, tienen que acudir a citas a las oficinas para

que se les continué asesorando en su reinserción social, éste programa gestiona fuente laboral para su población los que están bajo su supervisión, tanto los jóvenes como la familia de los mismos.

4. Multa o amonestación a los padres, tutores o encargados del menor, si es que fueron citados y oídos en el proceso.

En el caso que al menor se le compruebe mayoría de edad, el Juzgado hace los tramites correspondientes y emite la orden, para trasladar al joven, al preventivo de la zona 18 y será un Juzgado de adultos el que conocerá del caso.

El Sistema judicial, en lo que compete a menores también ha realizado un proceso, puesto que ha ampliado sus servicios, e instalaciones, al principio todo estaba concentrado en la ciudad Capital, en la actualidad se cuenta con juzgados de Menores en varios departamentos, como lo son: Escuintla, Quetzaltenango, Chimaltenango, Mixco, Zacapa y Jutiapa, además de los tres juzgados de 1ª. Instancia de menores, existentes en la ciudad capital, el país está sectorizado, para la prestación de sus servicios en el aspecto legal, de menores. De igual manera la defensa pública ha ampliado su cobertura a éstas cabeceras departamentales, para agilizar los tramites de los menores, transgresores.

El Ministerio público se ha percibido, durante las asistencias a las audiencias de apelaciones, que posiblemente no tiene los recursos necesarios, y llegar al lugar de los hechos, para agotar todas las pruebas a efecto de amparar las diferentes declaraciones, objetos o lugares que se narran en el proceso, puesto que está más enterada, del área geográfica, la Trabajadora Social, por la investigación de campo, información que puede desestimar las declaraciones de los agentes que detuvieron al menor, o circunstancias que se narran dentro del proceso. (Ejemplo sino ingresa vehículo al lugar de los hechos, por lo escabroso del mismo, y los agentes manifiestan que a la hora de la detención alumbraron con las luces de la Radio Patrulla.)

Es necesario que los operadores de Justicia, se actualicen, de acuerdo a las necesidades de cada lugar, tiempos y nuevas leyes, tratados convenios aprobadas por el Estado de Guatemala a efecto de desempeñar su función con equidad, eficacia y profesionalismo. Es tarea de todos, desde los agentes de la Policía, Personal Técnico – Administrativo que trabaja directamente con menores transgresores, como de los operadores de justicia.

En éste capítulo, se consideraron aspectos importantes, empezando por la institución que fue creada para que se ocupara de la problemática de la niñez y la juventud, puesto que la investigación es sobre una parte específica de la juventud, como lo es los menores en Conflicto con la Ley Penal, hecho que aparece ampliamente expuesto, desde el programa propiamente dicho que tiene a su cargo ésta población, las instancias legales que administran la ley relacionada a menores transgresores, y la forma correcta de la aplicación, ya plasmada en la misma ley de menores, constitución Política, convenios internacionales y Acuerdos de Paz.

El problema que se está tratando específicamente es: Los Factores Socioeconómicos que Determinan la Reincidencia de los menores Transgresores, en los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación, para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal; por lo tanto a continuación se expone la investigación de Campo con su respectivo análisis e interpretación de los datos, a efecto de que el lector, tenga una visión clara y concreta de las características socioeconómicas, de los jóvenes que han presentado una trayectoria delincuencia, y la Atención que reciben éstos jóvenes durante su internamiento en dichos Centros.



### **CAPITULO 3**

## **CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS JÓVENES REINCIDENTES.**

En ocasiones se escucha a muchas personas, que temen visitar éstos Centros, o tener algún contacto directo con los jóvenes internos, como si se tratara de seres irracionales, que han perdido su sensibilidad humana, si bien es cierto, a muchos de ellos les cuesta manifestar sus emociones, más fácil verlos enojados o reír que llorar, pero se percibe que no es una alegría plena, más bien son barreras, para impedir demostrar el sufrimiento; es contradictorio, a muchos de ellos también les cuesta creer en los demás, por las heridas internas a raíz de la dureza y marginación con que han crecido, es importante conocer en su totalidad el problema, antes de tomar una conducta, recriminatoria o de indiferencia; con éste propósito se invita al lector que analice la siguiente información.

### **3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS JÓVENES REINCIDENTES**

Los jóvenes reincidentes, pertenecen, en su mayoría, a los sectores en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo como se cataloga éste problema en la realidad, ya expuesto en el capítulo 1; por ende sin acceso a los servicios básicos que les permitan un desarrollo integral, a efecto de propiciar cambios concretos en su vida y la satisfacción de aquellos elementos que los han llevado a delinquir.

#### **3.1.1 PROCEDENCIA, EDAD, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y ESCOLARIDAD.**

De acuerdo a la investigación de campo efectuada, con los menores transgresores y sus familias en el año 2,002; pudo establecerse que la mayoría de jóvenes reincidentes proceden de la ciudad capital, en un 52.83 % y el resto provienen de Mazatenango 5.66 %, siguiendo los departamentos de: Chiquimula,

Escuintla y Antigua Guatemala, San Salvador y los demás departamentos y municipios de Guatemala con características netamente urbanas. Puede notarse que la actividad predominante en éstos departamentos es la comercial y turista. Debido a la urbanidad que se vive en éstos lugares, propicia mayor riesgo para los jóvenes, dada la descomposición social, puesto que ésta influye en la personalidad de los menores.

Las edades de los jóvenes reincidentes oscilan entre 12 y 19 años. Etapa de la adolescencia, caracterizada por la escasa madurez y conflicto de los jóvenes, no sólo por los cambios normales a los que son sometidos, en búsqueda de su propia identidad, si no por los desequilibrios al no tener satisfechas sus necesidades físicas, psíquicas y sociales, al encontrarse solos, o con escaso control de los padres en zonas urbanas, donde el sentido de comunidad y orientación se han perdido, por lo mismo el menor se convierte en presa fácil.

Los jóvenes reincidentes, en su mayoría están comprendidos entre 15 y 18 años. Según el estudio sobresale en un 37.74 % de jóvenes que poseen 17 años. Otra característica que se manifiesta en éstos jóvenes es su escaso nivel educativo, el 41.50 % de ellos no terminaron su escuela primaria y el 18.87 % son analfabetos sólo el 18.87 % completó su escuela primaria, 15.09 % posee estudios básicos, y el 5.56 % son alfabetos. De ello se deriva que las ocupaciones a las cuales se dedican resultan ser tareas poco significativas y variadas, de subempleo, que van desde ayudante de albañil, lustrador, vendedor ambulante, ayudante de carpintería, ayudante de panadería, ayudante de mecánica, ayudante de bus, éstas ocupaciones sobresalen; un dato alarmante el 7.55 % se dedican exclusivamente a la vagancia sin referir ocupación alguna. Ya lo dijo Séneca un filósofo Griego “educad a los niños y no tendréis que castigar a los hombres” por que la práctica nos presenta como estos jóvenes desperdician su vida, pérdida que no es sólo para ellos sino para la sociedad misma.

En cuanto al estado civil, el 13.21% de los jóvenes reincidentes, están unidos, aún 82.02 % permanecen solteros, a pesar que llevan una vida desordenada, respecto a su vida sexual, por la misma promiscuidad que se da en las calles, incluso hacinamiento en los mismos hogares, la falta de principios que rijan el valor de la vida en pareja y la responsabilidad paterna, la mayoría de jóvenes a corta edad ya han tenido experiencia de relaciones genitales.

Que se puede esperar de un pueblo, que ha perdido sus bases culturales, debido al bajo nivel académico, ha perdido el valor de sí mismo y se ha dedicado a copiar culturas extranjeras, motivados por la moda, esto se ha incrementado con las continuas migraciones a los Estados Unidos de Norte América, la juventud está sufriendo una descomposición social.

Las Leyes no favorecen, aunque la Constitución de la República, en la SECCIÓN CUARTA, en el artículo 74, reza que la educación debe ser obligatoria, no se lleva un control, para que se cumpla con ello; por otro lado, al constatar la situación laboral, es obvio que las familias no cuentan con un nivel económico que les permita satisfacer sus necesidades, obligando a que los niños y jóvenes se sumen a una economía informal, por no contar con la preparación mínima para desempeñar un trabajo más calificado.

Es ésta realidad la que lleva a los jóvenes a frecuentar lugares de riesgo a temprana edad, convirtiéndolos en primer lugar, en adictos a sustancias tóxicas y posteriormente a delinquir para satisfacer sus adicciones. Por otro lado los padres se preocupan más por llevar el sustento al hogar, los que aún cuentan con cierto grado de responsabilidad, pero no apartan tiempo para compartir con los hijos, quienes crecen prácticamente solos.

Es común, en nuestra sociedad, que los hogares se desintegren y que los progenitores reconstruyan su hogar con una tercera persona, lo que es peor, cuando tienen varias convivencias, sin formalizar su relación con una sola pareja, sin

planificar los hijos, aunque los padres se responsabilicen, es traumatizante para los menores no contar con un hogar sólido que les dé la seguridad y estabilidad moral y emocional, es el caso de la mayoría de los jóvenes reincidentes, como lo veremos más adelante.

Toda ésta realidad es la que ha provocado que los menores se coloquen en confrontación con la sociedad y con la Ley al no estar integrados a su familia y a la sociedad, si no del todo, en lo posible, para no entrar en conflicto con el medio que le circunda, en capacidad de dar y recibir como seres sociales por naturaleza.

Tanto la información antes presentada como la que continúa, se obtuvo en base a una investigación de campo, la cual se trató que fuera con la mayor exactitud, para ello se realizaron una serie de consultas como se manifiesta a continuación.

Para elegir la muestra se consultó al Encargado del programa de Cenalex, (programa que recientemente se impulsó en el Centro de Diagnóstico y Ubicación, parte del mismo programa de jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, se ejecuta con el fin de llevar un mejor control estadístico computarizado, de todos los jóvenes que ingresan al mismo. La muestra fue de 53 jóvenes y sus respectivas familias.

Para elegir los casos que harían parte de la muestra, se realizó una investigación en base a los expedientes tanto en el Centro Reeducativo para jóvenes Etapa II, como en el Centro Escuela Juvenil Etapa I, (Ambos Centros, hacen parte del programa para jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social). La información en cuanto al número de ingresos, no es exacta en los expedientes, esto dificultó la investigación, por lo que se optó para determinar el número de ingresos de los entrevistados, que fueran ellos mismos quienes proporcionaran dicho dato.

### **3.1. 2 SITUACIÓN LEGAL.**

La mayoría han reingresado por faltas leves, pero que a la vez demuestran la problemática que existe en el menor y que si ésta no se corrige se seguirá arrastrando en la edad adulta, como se pudo comprobar, durante la investigación, que muchos jóvenes continúan su proceso delictivo en las cárceles de adultos; momento para que la Secretaría de Bienestar Social retome éste problema y reencauce sus políticas y estrategias a efecto de controlar ésta situación.

#### **3.1.2.1 NÚMERO DE INGRESOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

El número más alto, refiriéndose a los jóvenes entrevistados, que se repiten de acuerdo a los ingresos, aparecen 17 jóvenes con cuatro ingresos, en forma descendiente 12 con tres, 3 con siete, otros 3 con cinco. Aparecen datos alarmantes, jóvenes que llevan 24, 19, 17, 15, 14, 11, 10, 9 y 8; aunque pueden tomarse desapercibidos por ser datos aislados, pero si se ven en conjunto y tomando en cuenta que es una muestra del todo, ya 9 jóvenes con tantos reingresos y que no se hayan rehabilitado durante el internamiento, dice mucho. Problemática que no se le ha dado la importancia que merece, dentro de la Secretaría, más bien se ha pensado y expresado por el mismo personal técnico, que es el joven quien no quiere cambiar, pero nunca se piensa que no se le ha ayudado a resolver su problemática; si unimos todos los porcentajes agregando los casos que han tenido más de tres ingresos o faltas, incluso hay casos que al joven se le sindicó de varias faltas en el mismo ingreso, o incrementa la gravedad, en la comisión del hecho delictivo, de acuerdo a lo estipulado por la Ley, en otros reingresos.

### **3.1. 2. 2 MOTIVOS DE INGRESOS**

En este estudio sobresalió el robo simple con 37 casos, siguiendo posesión para el consumo con 26, robo agravado 17, faltas contra las buenas costumbres 11, en cuanto a la gravedad del delito sólo 7 aceptaron haber ingresado por asesinato, 4 por homicidio, 5 por violación y 5 por asalto.

### **3.1.2.3 TIEMPO DE INTERNAMIENTO**

Con la investigación se determinó que uno de los factores para que los jóvenes no tengan una rehabilitación integral, es el escaso tiempo de estancia en los Centros, ya que según los datos proporcionados por la investigación de campo; 60 ingresos han permanecido únicamente 45 días, solo 39 han estado seis meses, 29 han estado dos meses y 20 sólo 15 días.

Por otro lado, como se expuso en el capítulo II, a lo que menos, las autoridades, le ha dado importancia es al cambio que el joven ha adquirido durante su internamiento, ha prevalecido que el mejor Centro de Internamiento, ha sido aquel que ha tenido más egresos durante el mes, pero nunca se ha evaluado, como han egresado esos jóvenes, por otro lado no se ha implementado políticas de seguimiento, sólo el programa de Libertad Asistida, para atender únicamente a los jóvenes referidos por el Juzgado; se ha perdido contacto con la mayoría de jóvenes egresados, en ocasiones el joven regresa a solicitar apoyo, al Centro donde ha estado internado, pero se le tiene desconfianza, a la mayoría se les cierran las puertas.

Urge un programa alternativo, y mejorar la calidad en la atención que se da dentro de los lugares donde se atiende a menores transgresores, con instalación de talleres que respondan a las necesidades e intereses de los mismos.

### **3.1.2.4 CENTROS DE INTERNAMIENTO**

Cuando se habla de los Centros, se refiere al lugar de donde han egresado, los jóvenes que han necesitado de algún internamiento, por un hecho trasgresional. 66 de los jóvenes que han reingresado, han resuelto su situación legal en Diagnóstico y Ubicación, obteniendo con ello la orden de libertad, lo que confirma el factor, tiempo subrayado en el párrafo anterior, pues en éste Centro no pueden permanecer, los menores, más de 45 días.

Por otro lado se tiene que 142 jóvenes reincidentes han egresado del Centro Reeducativo Etapa II, y 91 de la Escuela Juvenil Etapa I, confirmando que no se ha logrado la rehabilitación del joven, es propicio en éste momento una evaluación hacia adentro de la Secretaría de Bienestar Social, en lo que compete al programa menores Transgresores, para erradicar el problema.

No es suficiente tratar el problema a nivel legal, es necesario realizar estudios profundos a nivel: familiar social, económico, laboral, educativo, psíquico y afectivo que están perjudicando la realización al menor, a fin de implementar o reajustar los programas en respuesta a éstos componentes de la vida humana.

La familia es un elemento muy importante, que no se debe dejar de lado en la atención a los jóvenes reincidentes, puesto que es la base para que el joven reencauce su personalidad por medio de la estabilidad emocional, por lo tanto la opinión de los padres en ésta investigación es de gran valor.

### **3.1.2.5 OPINIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

El 64.15 % de la muestra, de padres de familia conformada por 53 familias, manifestaron: que sus hijos si han cambiado, 24 de los jóvenes han mejorado su conducta, según los padres, 6 de ellos son más responsables y trabajan, el padre de uno de los menores manifiesta que su hijo se desintoxicó, otro

refiere que su hijo se volvió Cristiano, 2 dejaron las malas juntas; más de la cuarta parte de la muestra conformada por el 35.85 % manifestaron que sus hijos 10 aún se dejan manipular por las malas juntas, 2 continúan robando, 3 su conducta sigue siendo negativa 2 están detenidos nuevamente.

Realmente no se puede determinar con exactitud, que porcentaje se rehabilita, ya que a la mayor parte de los jóvenes no se les da seguimiento al egresar de los Centros de internamiento, como se expuso, únicamente esta muestra que se tomó para el presente estudio. En algunos casos la misma familia, por cariño que tienen a los jóvenes refieren cambios en ellos.

Dentro de las preguntas dirigidas a la familia del joven transgresor, se les consultó, si el personal de los Centros les ha proporcionado alguna orientación para mejorar las relaciones con su hijo, un 88.68 % refieren no haber recibido éste servicio, tan sólo el 11.32 % aceptan que se le ha apoyado; entre ellas manifiestan que con las orientaciones recibidas tienen elementos para dialogar con sus hijos, para estimularlos y propiciar relaciones adecuadas.

Estos datos reflejan: que a los padres de familia, no se les ha hecho partícipes en la realización del diagnóstico de la problemática que enfrentan sus hijos y la misma familia, siempre esperan algo, pero no creen que en ellos está parte de la solución y que son capaces de superar las crisis de incomprensión y fragmentación familiar, claro que hay situaciones que no las van a superar solos como lo es la pobreza, la ignorancia, el hacinamiento, que son más estructurales.

El 33.96 % de los padres de familia, entrevistados, opinan que sus hijos reinciden, debido a las amistades que frecuentan, el 15.09 % refieren que es debido a la desintegración familiar, sólo el 5.66 % manifiestan que se debe a que dependen de sustancias tóxicas, el 1.89 % aceptan que es por falta de empleo, igual porcentaje aduce que es por robar, el mismo porcentaje creen que es por el ambiente en que se desenvuelven. Éstas cifras evidencian que sólo el 15.09 % proporcionan una causa,



al igual los que adujeron que es por falta de empleo, las demás respuestas son consecuencia no causas, con base a lo anterior se puede concluir que la misma familia desconoce las causas de la problemática que enfrentan sus hijos, por ende es necesario una toma de conciencia dentro de la misma familia.

En cuanto a la pregunta, que aparece en ésta investigación, ¿en qué puede ayudar el personal de los Centros de internamiento, para que su hijo ya no reincida? entre las cifras más significativas, el 43.40 % manifiestan que el personal de los Centros de Atención, pueden ayudar a sus hijos orientándolos, actividad que de una u otra manera se ha realizado, pero de forma individualizada, dirigida sólo hacia el menor y en pequeña escala hacia la familia que como se evidenció anteriormente. El 37.74 % refieren que la forma de ayudarles es buscarle empleo, tan sólo el 7.55 % aceptan el internamiento como medida correctiva, un aspecto muy importante que origina el problema es la falta de cariño hecho que evidencia únicamente el 1.89 % de la muestra.

Éstas cifras evidencian el desconocimiento que tienen las familias, respecto a los servicios que les deben proporcionar los centros de internamiento, tanto a ellos como a sus hijos para superar su problemática psicosocial. Hasta el momento sólo se han hecho actividades paliativas, el problema sí no se trata de forma integral, desde que el joven ingresa al Centro, partiendo de un diagnóstico, en el que se involucre a la familia, y se atiendan todas sus áreas, físicas, psíquicas, sociales educativas, laborales, económicas y sociales, no sólo durante su internamiento, con mayor razón al ser reintegrado a su familia y medio social con una ocupación específica como se expondrá en el cuarto Capítulo del presente trabajo.

### **3.1.3 LA FAMILIA DEL JOVEN REINCIDENTE.**

La investigación nos muestra que el 56.60 % de los jóvenes transgresores son mixtas, es decir viven varios miembros en la misma casa ya sea con algún grado de consanguinidad o parentesco legal, (cuñados / as, abuelos / as, tíos / as) o personas

ajenas totalmente al grupo familiar. El 20.75 % son familias desintegradas, es cuando se ha dado la separación o rompimiento en la pareja, es bastante similares a la anterior, ya sea que los jóvenes, a consecuencia, viven con alguno de los progenitores u otro familiar. Las familias reconstruidas(que se han unido a otra persona) e integradas(la pareja aún permanece unida) proporcionan el mismo porcentaje, en la muestra seleccionada, el 11.32 %, éste dato es muy importante puesto que es notable que las familias ya no tienen la misma estabilidad, éste valor ya pasó a segundo termino, hecho que viene a perjudicar la educación y formación en los hijos, en el seno familiar, entendiéndose éste como base de la sociedad y formadora de valores, hecho que no se cumple en la realidad actual por ende se da la perdida de los mismos, factor social que influye en los jóvenes transgresores reincidentes, es necesario atender ésta problemática, hasta el momento son escasos los esfuerzos que se han hecho para responder al mismo, es necesario buscar alternativas de solución, ante ésta perdida de valores, o cambios transcendentales de la sociedad.

Otro factor importante es la situación habitacional, debido a la falta de la misma, por alto costo de alquileres, enganches y mensualidades inaccesibles, que sobrepasan los ingresos de familias, con trabajos calificados, por lo que son seleccionadas las familias que califican en los proyectos de vivienda, se hayan obligadas a vivir varios miembros en la misma casa, como lo muestra el dato anterior, referente al hacinamiento.

### **3.1.3.1 VIVIENDA.**

La investigación proporciona igual porcentaje en tenencia de vivienda propia y alquilada, el 35.85 %, aunque éste dato parece alentador, no se debe olvidar que en una vivienda viven varias personas, y en condiciones inhumanas, pues la vivienda no cuenta con los servicios necesarios, por vivir en asentamientos o colonias con gran precariedad.

Otro 15.09 % viven en una incertidumbre, por estar en invasiones, el 5.66 % ya están amortiguando el costo a pesar de sus escasos ingresos, aún el 7.55 % tienen prestado el inmueble; todo esto provoca gran inestabilidad no sólo por el continuo cambio al no contar con un lugar fijo para vivir, si no por la escasa interacción que se da entre los vecinos al estar limitado tiempo en un solo lugar.

Esta necesidad de identidad se ve reflejada en los jóvenes, al agruparse en maras y unificar intereses aunque sea distorsionados.

Es un escándalo, que en un país, donde se cuenta con 10.6 millones de habitantes, de acuerdo a datos proporcionados por Cardona Recinos, apenas, según datos del Informe de Desarrollo Humano del 2,001; 1,453.910 del total de hogares cuentan con vivienda propia, sólo 44,626, con jefatura masculina y 16,099 de jefatura femenina están amortiguando la deuda de la vivienda, por otro lado 153,025 con jefatura masculina y 46,185 con jefatura femenina; con éstos datos se quiere evidenciar dos problemas, una el hacinamiento ya expuesto en los párrafos anteriores, otra la ausencia de la figura paterna en muchos hogares, Factores que sobresalen a lo largo de la investigación y que van dando la pauta para determinar, los indicadores de la problemática que enfrentan los jóvenes transgresores, claro que no son la causa sino los efectos de una inhumana pobreza.

### **3.1. 3. 2 SERVICIOS BÁSICOS.**

El 73.58 % de las familias entrevistadas poseen agua potable, pero más de la cuarta parte de los hogares, no cuentan aún con éste liquido vital, reflejando con ello los índices de pobreza, la luz eléctrica, la tienen casi el total de la muestra, sólo cuatro no tienen éste servicio, en cuanto a drenajes, todavía el 20.75 % les falta, porcentaje alto, puesto que significa mayor riesgo para adquirir una enfermedad, a pesar de la aparente civilización, cinco de las familias carecen de sanitario, sólo el 13.21 % cuentan con línea telefónica, por último en cuanto a la posibilidad para

pagar la recolección de basura, es bastante bajo, ya que únicamente el 56.60 % pagan éste servicio, las demás manifestaron que la queman o la tiran al barranco.

Estos datos pueden ser muy significativos para el estudio, puesto que reflejan no sólo el nivel de pobreza en que viven las familias de los jóvenes transgresores, sino el atraso socio cultural como resultado de la misma pobreza y carencia de oportunidades en cuanto al desarrollo integral. Esto puede causar frustración en los menores al darse cuenta de las limitaciones que enfrenta su familia para aspirar a un mejor nivel de vida, como lo presentan los medios de comunicación y la misma sociedad, convirtiéndolos en resentidos sociales, o consumidores de sustancias tóxicas para evadir su realidad, posteriormente para mantener el vicio o como resultado de los efectos, caen en la delincuencia, problemática que se incrementa cuando no se le da un tratamiento tanto al infractor, consumidor o inadaptado, como a la misma familia.

## **2. 2.1. SITUACIÓN LABORAL DE LA FAMILIA**

El 92.45 % de las familias entrevistadas realizan un trabajo informal, es decir labores no calificadas tales como: Vendedor ambulante, lavado y planchado, piloto automovilístico, albañil, entre otros; únicamente el 5.66 % desempeñan labores a un nivel profesional o cuentan con su propia empresa; el dato anterior refleja una vez más el subdesarrollo en que se encuentran las familias de los jóvenes reincidentes, motivo por el cual sus ingresos económicos no les permite satisfacer sus necesidades elementales, tales como: Vivienda, alimentación, vestuario, servicios de agua, Luz y transporte; poco menos en lo que se refiere a: recreación, Salud, deporte, arte, estética (Dentista, Cirugías, Dermatólogo, Cosméticos, etc.) Cuando la persona cubre sus necesidades mantiene mayor estabilidad emocional y ello contribuye a estar adaptado a su medio.

A continuación se presentan los ingresos, que perciben las familias de la población que nos ocupa en ésta investigación.

## **1. INGRESOS ECONÓMICOS.**

Los ingresos económicos que aparentemente pueden parecer con rangos altos podrían tomarse de Q. 3,000.00 a 6,000.00, si observamos los demás rangos, no son la mayoría de familias las que cuentan con éstos ingresos, apenas 13 de las 53 familias que conforman la muestra, para la investigación, y esto se debe porque aportan varios miembros, incluso los niños; no hay que olvidar que son familias mixtas, el porcentaje más alto en nuestra muestra, está conformada por el 28.30 %, de las familias sus ingresos oscilan entre Q. 1,000.00 y 1,500.00, aunque hay ingresos más bajos y que son un escándalo, el 22.64 % conformado por 12 familias tienen ingresos de Q. 500.00 a Q. 1,000.00; el 15.09 % tienen ingresos de Q. 1,500.00 a 2,000.00 y el 9.43 % de 2,000.00 a 2,500.00. De acuerdo a la información proporcionada por El instituto Nacional de Estadística INE, en el 2,000 manifiesta que el consumo mínimo de alimentos es de (1,911 por persona / año), aunque en la investigación no se detalla el número de personas que conforman el hogar, si se hace énfasis que 30 de las 53 familias entrevistadas son familias mixtas, es decir viven varios miembros bajo el mismo techo, es obvio que no cubren sus necesidades más elementales con éste salario; además hay que tomar en cuenta que la canasta básica se ha incrementado en los dos últimos años, puesto que en el mercado no ha habido precio tope.

Para desempeñar un trabajo calificado, y devengar un salario de 1,500.00 en adelante es necesario contar con un nivel educativo mínimo de tercero básico, aunque en el presente, al existir mucha demanda laboral, se exige mayor preparación académica.

### **3.3.1 SITUACIÓN EDUCATIVA DE LA FAMILIA.**

Es preocupante que en el siglo XXI, el 16.98 % del total de las familias entrevistadas se encuentran con analfabetismo, el 11.32 % es alfabeto, es decir que no han cursado ningún grado, únicamente aprendieron a leer y escribir, el 35.85 %

tienen primaria incompleta, en su mayoría 3º. Y 4º.Grado primaria. Dato no alentador, apenas el 9.43 % tienen primaria completa, el 11.32 % los básicos, sólo 15.09 % tienen el nivel Diversificado pero ni siquiera la cuarta parte de la muestra. Ésta situación evidencia el atraso en que se encuentran las familias de los jóvenes transgresores. Toda esta realidad es una cadena, una trae como consecuencia la otra, dada la situación de pobreza y la urgencia de cubrir las necesidades más elementales del ser humano: alimentación y vivienda, los jóvenes empiezan a trabajar a temprana edad, por otro lado como los padres no son instruidos académicamente, no poseen el valor del estudio, como tal, por lo tanto no se los transmiten a los hijos.

El Señor Presidente, Alfonso Portillo, en su informe presidencial enero 2,002, acepta que uno de los mayores problemas que enfrenta la educación es la repitencia y deserción escolar, pero no expone las causas que provocan ésta realidad, sólo lo manifiesta desde el punto de vista económico, es decir lo que implica para el estado la inversión sin los resultados esperados, pero ¿en base a qué se planifica?, a los problemas reales, ¿o no se toma en cuenta todos los componentes sociales para prevenir el fracaso en los programas que se impulsan, posiblemente los planifiquen personas que desconocen el campo de acción por no ser de su competencia, o hacerlo desde un escritorio? Lo cierto es que el país ocupa, según datos, por el autor ya citado anteriormente el 2º. Lugar en Analfabetismo.

La ignorancia y miseria en todo sentido provoca la falta de valores y una identidad propia, al no tener la capacidad de discernimiento, para enfrentar las modas de una cultura más avanzada, situación justificada por la ideología del Neoliberalismo, donde no prevalece la demanda sino la producción en función de los intereses de los grandes capitalistas, y que pueden significar atraso en el desarrollo, dejando por un lado sus propios valores, perdiendo su identidad, al identificarse más con una marca, o con estereotipos extranjeros.

Durante el internamiento de los jóvenes en los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación, para jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, se espera un cambio en los mismos, motivo por el que son recluidos, de acuerdo a lo establecido por el código de Menores, “es tarea del Estado a través de un órgano específico rehabilitar a los menores”.

Algunos de los padres, de los menores transgresores, cuando la educación y formación de sus hijos escapan de sus manos, prefieren que estén en éstos lugares a fin que el joven cambie su conducta rebelde y sean más pacíficos.

### **3.4.1 CAPACITACIÓN DE LOS JÓVENES TRANSGRESORES, EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

En la pregunta realizada a los jóvenes reincidentes, que hicieron parte de la investigación, si ha recibido alguna capacitación laboral, durante su internamiento, 28 respondieron afirmativamente; aunque en las respuestas se percibe que por capacitación, el joven tomó, la Terapia Ocupacional, hecho que se evidencia en la respuesta a la pregunta, ¿en qué se ha puesto en práctica?, manifiestan servirles para adornar la casa; otra actividad que el joven entiende como capacitación, es colaborar en el mantenimiento del Centro y ayudar en la cocina, puesto que refieren en el mismo rubro citado anteriormente, que les ha servido para trabajar en la casa, otros respondieron que aprendido a elaborar pulseras, ésta es una actividad que han acostumbrado realizar entre ellos enseñándose unos a otros, aprendido quizá en la calle, y que podría utilizarse para establecer una fabrica de elaboración de objetos típicos y rescatar los valores autóctonos.

Aunque es aceptable, que existen algunos talleres, descritos en el capítulo II, un dato importante que aparece es que el 16.98 % de la muestra trabajan de panaderos, pero a la vez en éste mismo rubro el 62.26 % de la muestra se

abstuvieron en responder, en que lo han puesto en práctica, este dato demuestra que un gran porcentaje no lo está utilizando, si es que ha estado en algún taller.

Los datos anteriores demuestran que la capacitación brindada a los menores transgresores, no es suficiente, al egresar éstos de los Centros de internamiento, no están preparados en una ocupación técnica laboral, que le permita desempeñar un empleo digno y ganarse con ello la vida e integrarse a la sociedad como entes productivos.

### **3.4.1.1 LA EDUCACIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

A la pregunta si ha aprendido a leer y escribir durante su estancia en los Centros, cinco respondieron afirmativamente, en contra de 14 respuestas negativas, 34 jóvenes no respondieron, esto se podría tomar favorablemente, dado que la mayoría de jóvenes que ingresan a los Centros, ya saben leer y escribir, aunque no hayan cursado más que 1º. O 2º. Primaria. Pero está la otra pregunta, que sí se ajusta a todos los internos; si se le ha promovido en algún grado durante su estancia en el Centro, un 84.91 % de la muestra respondieron negativamente, el 13.21 % no respondió, sólo un alumno respondió que si cursó un grado durante su internamiento. Para cumplir con los objetivos del programa que es la rehabilitación, capacitación y reinserción social y familiar, hace falta mayor identificación con el trabajo y la gestión de recurso alternativo en otras instituciones, a efecto de que la atención sea eficaz y consecuente, incluso impulsar el nuevo código de menores para que se adecue a las necesidades actuales de protección al menor en riesgo, incluyendo al trasgresor de manera que no se vea únicamente el aspecto trasgresional, si no su reeducación en todas sus áreas, incluyendo la intelectual, por lo tanto es necesario tomar en cuenta el tiempo de internamiento necesario para ello y reformular las leyes con tal fin.



El trabajo se queda corto cuando al menor no se le inserta en el medio social, laboral y educacional de forma gradual, tomando en cuenta que hasta la fecha, sólo los jóvenes que son referidos al programa de Libertad Asistida se les da seguimiento, después de su egreso de los Centros de menores, la mayoría aún se quedan sin éste apoyo, hecho que evidencia la pregunta: ¿Se te ha ubicado laboralmente cuando has egresado de los centros? El 90.57 % respondieron negativamente, sólo el 1.89 % respondió que sí, el 7.55 % se abstuvo de responder.

En éste mismo sentido, se les preguntó si ¿el equipo Técnico, del centro donde han permanecido internos, les ha ayudado para que continúen sus estudios al egresar de los Centros? El 100 % respondieron que no.

Éstos factores son determinantes para que el joven vuelva a reincidir en una vida de callejización y trasgresión, al encontrarse sin trabajo, sufrir el rechazo de la sociedad, persecución, posiblemente de su misma mara, si decidió cambiar, o de la mara contraria. Los conflictos familiares, sin una orientación y quien lo escuche o le tienda la mano.

Hace falta tiempo para preparar al joven y a la familia, permitirles realizar su propio proceso para que desprograme, se acepte y reencuentre, así mismo, faltan recursos, para realizar un trabajo de inserción y seguimiento.

#### **3.4.1.2 ATENCIÓN MÉDICA; INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR.**

Durante su estancia en los Centros el 100 % aceptan recibir atención médica, así mismo el 100 % aceptan haber recibido atención medica preventiva, durante el mismo internamiento.

Todos los jóvenes que ingresan a los Centros, reciben atención médica inmediata, es decir, son evaluados por un médico y atendido, según su estado de salud. De acuerdo a la sensibilidad del profesional, orienta al menor, durante la

consulta. En la presente investigación, a ésta orientación se le llama salud integral, pues se pretende que el Médico realice una acción formadora y educadora, en el joven, para prevenir enfermedades y suscitar una actitud responsable en la interacción como miembro de la sociedad; los indicadores sobre los cuales giraron las preguntas fueron: Higiene, Enfermedades de transmisión sexual, Drogas y efectos en la salud, Planificación familiar, Desarrollo Humano, con énfasis en los cambios que sufre y enfrenta el adolescente, físico, psíquico y emocional.

41 de los jóvenes entrevistados opinaron que han recibido orientación sobre higiene, 33 sobre enfermedades de Transmisión Sexual, 30 sobre Drogas, 13 en Planificación Familiar y 5 de Desarrollo humano.

Actualmente se está solicitando a todas las áreas incluyendo al área médica, que realicen encuentros formativos con los jóvenes, utilizando la técnica de grupo. De igual manera, la Escuela para padres o terapias familiares, se está promoviendo que se realice en equipo Multidisciplinario, para que cada profesional de su aporte desde su propia área, en base a un programa, sobre diferentes temas, encaminados a las problemáticas familiares detectadas.

#### **3.4.1.3 ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.**

Respecto a la pregunta, si se ha recibido terapia con Psicología y Trabajo Social, 35 aceptaron haber recibido orientación individual, 33 grupal, y 23 familiar, ésta última casi siempre se da para los días de visita, conocida con el nombre de Escuela para padres, ya sea grupal o por célula familiar. Cuando la áreas consideran que necesitan abordar algún problema con mayor profundidad, cita a la familia en otro horario y cuantas veces sea necesario, ésta modalidad es más utilizada por el área de Trabajo Social.

Aunque la pregunta anterior, se planteó unificando las dos áreas, el trabajo, tanto individual, grupal y familiar se realiza aparte aunque son dos áreas que trabajan bastante unidas.

Puesto que el problema es social, se necesita la integridad de todos los profesionales, para realizar un trabajo integrado no sectorizado, incluyendo a todos los sujetos, tanto a los que están implicados directamente, como lo es la familia y el mismo joven, al igual que el personal de apoyo en la resolución del conflicto.

#### **3.4.1.4 OPINIÓN DEL JOVEN REINCIDENTE FRENTE A SU PROBLEMÁTICA.**

La frecuencia mayor, a la pregunta, ¿cómo puede ayudar el personal de los Centros para que ya no se de la reincidencia?; es del 28.30 %, respondiendo que capacitándolo en un oficio técnico y ubicándolo en un trabajo, reforzando la respuesta anterior, el 26.42 % respondió que buscándole un trabajo y ayudándole para que estudie. El 15.09 % no sabe aún cómo puede ayudar el personal, hecho que evidencia la separación entre el trabajo que se realiza y los objetivos que se persiguen; de forma descendente el 9.43 % cree que mandándolo a un hogar, mientras que el 7.55 % refiere que es suficiente orientarlo. A la pregunta ¿a qué creen ellos que se deba su reincidencia?, según los menores, acertadamente, son muchos los factores no sólo uno, sobresaliendo el mal uso del tiempo libre con 58.49 %, siguiendo, por los amigos, un 47.17 %; el 41.51 %, piensa que se debe al hábito de obtener dinero fácil, el 37.73 %, reconocen que se debe por pertenecer a una mala, el mismo porcentaje en referencia, manifiestan que es por la soledad que experimentan, al igual por depender de una droga, el 35.85 %, refieren que es por falta de interés en superarse, 33.96 %, asume que es por falta de empleo, mismo porcentaje manifiesta por no poseer confianza en sí mismo, por tristeza se tiene un 30.19 %, por desánimo el 26.41 %, aunque las malas relaciones familiares da un porcentaje bajo, el 22.64 %, en la experiencia, se considera que es el origen de la mayoría de los demás problemas; el 20.75 % aducen que es por el acomodamiento,

el 18.87 %, manifiesta que es el hecho de sentirse rechazado por la familia, falta de afecto el 16.98 % , por tatuajes el 15.09 %, vagancia y malas relaciones con la policía el 7.55 %.

Por otro lado se les preguntó a que se dedicaban cuando están afuera de los Centros, proporcionándoles varias actividades más comunes entre ellos, el trabajo aparece con mayor porcentaje de 66.03 %, siguiendo en orden descendente, mantenerse con los amigos con un 52.83 %, el 47.17 % se dedica a consumir drogas, 43.40 % a permanecer en la casa, el 37.73 % manifiestan que se dedican a ayudar en la casa, el 33.96 % a mantenerse con los miembros de su mara, a estudiar el 9.43 %, mismo porcentaje a vender droga.

En la información proporcionada, por los mismos jóvenes reincidentes, durante la investigación de campo, manifiestan que: sus necesidades básicas están encaminadas a aprender un trabajo, ubicarlo en una actividad laboral o educativa, puesto que al salir de los centros, un alto porcentaje 52.83 % se dedican a permanecer con los amigos, el 47.17 % a consumir drogas, un 33.96 % a permanecer con la mara, el 43.39 % a estar en la casa, esta realidad se confirma, ya que el 58.49 % aceptan que sus múltiples ingresos se deben al mal uso del tiempo libre; la ociosidad, es otro factor que limita el desarrollo de los menores, convirtiéndolos en sujetos negativos y vegetativos en el desarrollo social, colocándolos en confrontación con el medio que les circunda.

Por otro lado, dejan entrever la carencia de afectividad, cuando se refieren a experimentar soledad, falta de afecto, desánimo, de acuerdo a lo que se expuso en el primer capítulo, cuando se habló de desarrollo, los adolescentes, son fáciles de caer en éste estado de ánimo, por los desequilibrios emocionales al enfrentarse con las frustraciones, o alteraciones en la búsqueda de su propia identidad y autonomía, es obvio que esta problemática se da con mayor incidencia en los jóvenes que no cuentan con un hogar integrado, como el caso de la población a quienes se dirige ésta investigación, así mismo los jóvenes entrevistados, manifiestan falta de

confianza en sí mismos, todo esto lo pueden superar con el apoyo de la familia y del equipo técnico que colabore en el proceso de resocialización, del menor.

#### **3.4.1.5 PERTENENCIA A UNA MARA.**

El 39.62 % de los jóvenes entrevistados, aceptan pertenecer a maras, el mismo porcentaje optaron por no responder, deduciéndose éste dato como afirmativo, ya que no manifiestan decisión para afirmar lo contrario, o posiblemente estén en proceso de formar parte de la mara, pues de acuerdo al conocimiento adquirido en la experiencia, en el acompañamiento a los mismos jóvenes, éstos tienen que pasar diferentes pruebas, incluso matar, antes de formar parte de la misma; por otro lado según los jóvenes muchos están en proceso de abandonar la mara o pandilla, lo importante en ésta pregunta, es que la mayor parte de la muestra forman parte o están en proceso de identificación plena, factor que los coloca en confrontación, muchas veces con su propia familia y con la sociedad; al preguntarles porque hacen parte de la mara, el dato mayor está conformado por 10 jóvenes, que manifiestan que por identificarse con ellos, 4 refieren que por curiosidad, 2 por encontrar amor en la pandilla, las demás respuestas son individuales, inmadurez, falta de comprensión familiar, vestuario, liderazgo. En éste dato se puede deducir que en el joven hay una necesidad de identificación de grupo, por lo tanto hace falta programas adecuados que proporcionen o cubran ésta necesidad juvenil y encausen éste potencial positivamente.

#### **3.4.1.6 PROGRAMAS QUE IMPULSA EL ÁREA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL,**

Ésta boleta fue dirigida al personal Técnico – Administrativo, 17 personas refieren que se implementan talleres, 14 manifiestan que se impulsa la escuela, 5 concuerdan que se está dando tratamiento Psicológico, 4 la ejecución del programa de Libertad Asistida, 4 opinan que se está llevando a cabo el programa de terapias

grupales. De una u otra manera se da a conocer las actividades que se realizan o que se desean.

Por otro lado existen respuestas individuales tales como: capacitación laboral, recreación y deporte, escuela para padres. Capacitaciones al personal, salud, actividades socioculturales, talleres religiosos (valores), alimentación, atención integral, Psiquiátrico y social.

Así mismo se preguntó acerca del objetivo principal del programa, 20 técnicos respondieron que el objetivo es la reinserción social, 2 personas manifiestan que el objetivo principal es orientar y capacitar, las demás respuestas fueron proporcionadas en forma individual, entre ellas: que el joven defina su situación actual para mejorar, que el joven no vuelva a delinquir, darles un hogar y sacarlos de su vida delictiva, brindar los servicios en el proceso de atención y formación de los jóvenes, procesos reeducativos, crear un cambio positivo en el joven, que no hayan jóvenes reincidentes. Las múltiples respuestas a la pregunta demuestran que el personal no tiene claridad en el objetivo del programa, quizá por desconocimiento del mismo, aunque tengan noción de lo que se pretende.

Existen casos que las instituciones o programas, pierden de vista el objetivo que motivo su creación, puede ser por no tenerlos por escrito, por ello es muy importante la evaluación, es por ello que se cree de gran importancia la opinión del personal Técnico - Administrativo en su labor.

El 51.35 % de la población investigada, manifiesta que no se cumple el objetivo, el 48.65 % respondieron que sí se cumple. De las personas que creen que no se cumple, 4 aducen que es por falta de recursos, algunos aducen que no se logra por no haber continuidad, moción secundada por cinco personas, no se logra por darse mucha reincidencia, 10 contestaron que sí, pero no saben decir de que manera, existen quienes manifiestan que se cumplen por que se motiva a los jóvenes, o se les apoya, o que es parte del mismo trabajo, se cumple a través se los

Centros, así mismo refieren que se lleva a cabo en los programas personales e infraestructura, algunos manifiestan que se cumple a medias, con deficiencia, por haber desintegración familiar, por último manifiestan que se cumple porque se orienta a los jóvenes.

Las respuestas anteriores demuestran una vez más, la falta de claridad y precisión que tienen tanto los coordinadores como los técnicos, acerca de los objetivos del programa, ya que si fuera así las respuestas fueran más uniformes y no se diera tanto la contradicción.

¿Qué se puede esperar de un equipo u organización que no tenga claridad en sus utopías?, ¿Cómo realizar un trabajo unificado y coherente sin un esquema que permita la realización de las tareas encaminadas hacia ese fin de manera coordinada como se evidencia a continuación?.

El 64.86 % de los técnicos entrevistados respondieron que sí se coordina el trabajo, el 35.14 % manifiestan que no se coordina, 8 personas aducen que se coordina porque se realizan juntas técnicas, otros más refieren que sí se da ya que se hacen revisión de casos, (Esto se realiza, cuando se expone, por algún motivo importante, la situación de un menor y cada técnico aporta su diagnóstico, verbalmente, se acostumbra realizar en ocasiones, en las juntas técnicas). Otros manifiestan que se lleva a cabo la coordinación, pues se hacen reuniones de trabajo, terapias grupales, seminarios de capacitación, por que se calendarizan las actividades semanales, 2 personas manifiestan que se está trabajando en equipo, una persona más refiere que es tomada en cuenta en la ejecución de actividades. 6 manifiestan que no existe ninguna coordinación, otros que no existen programas, no hay voluntad.

Cuando una actividad de tal magnitud, se convierte en una actividad cotidiana, a las personas involucradas les es fácil dar respuesta de ello, con un criterio

unificado, lo antes expuesto sucede cuando se hacen intentos por realizar un trabajo en equipo.

### **3.5.1 RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

En los tres centros de Atención a jóvenes en conflicto con La Ley Penal, existen profesionales de diferentes áreas, desempeñando dentro del mismo diferentes funciones acorde al puesto asignado, algunos tienen más tiempo de laborar en la institución otros menos, que van desde 15 años hasta 6 meses, como se podrá apreciar en el cuadro, en anexos.

La capacitación técnica - profesional es importante para desempeñar el puesto de trabajo, el que es asignado por llenar los requisitos de acuerdo a las funciones, por otro lado para éste tipo de trabajo no sólo se requiere de la preparación intelectual sino de valores humanos. Puesto que es con personas y no personas sanas, antes bien seres humanos que no han cubierto todas sus áreas y etapas de la vida, quedando con heridas y traumas psicológicas difíciles de superar por lo tanto existen en ellas serios problemas de adaptación a su medio.

La Constitución de la República en el Capítulo 1 artículo 20, prescribe que “los menores, cuya conducta viole la Ley penal serán atendidos por instituciones y personal especializado”, la información antes expuesta demuestra que el personal que esté a cargo de los menores, en todas las áreas, cuente con la preparación idónea. Por la calidad de servicio que demanda la institución es necesaria una capacitación constante y reevaluación de los puestos de trabajo, sobre todo en el aspecto humano.

El salario ha dificultado, que en algunas áreas se cuente con personal capacitado, en el ramo, incluso, se ha manejado que en algunos puestos, no importa



la preparación, ante la desesperación, en los tiempos de crisis, que no se cuenta con el personal suficiente para cubrir los turnos, especialmente en el área de monitoreo.

### **3.5.1.1 ATRIBUCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

El hecho que exista una atención sectorizada evidencia la ausencia de lineamientos escritos, que permitan realizar un trabajo de conjunto, aunque, ante la pregunta, si existen políticas Sociales emanadas de la Coordinación, o del área técnica, de la Secretaría de Bienestar Social, que proporcione los lineamientos para las actividades que realizan los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal; el 75.68 % de la muestra aceptan la existencia de los mismos, un 16.22 % refieren que no, el 8.10 % no se pronunciaron, las personas que aceptaron la existencia de éstos lineamientos, manifiestan que a esto responde la reestructuración del personal, definición de perfiles por centros, la implementación de planes individualizados por cada joven.

Por otro lado se creé que están manifestados en el Código de la Niñez; aún no vigente, que en base a éstas políticas se realizan las juntas técnicas, la implementación del Reglamento de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal y Capacitaciones al personal.

Así mismo se manifiesta que éstos lineamientos se basan en el programa de Libertad Asistida, que es capacitar y educar a los jóvenes, brindarles atención integral, y concienciar en los valores. varios empleados refieren desconocer dichas políticas.

Si bien es cierto lo expuesto anteriormente es lo que se pretende, pero faltan planteamientos que expongan los lineamientos de forma clara y concisa, en un

documento con carácter legal, de las cuales deben emanar los diferentes programas de atención.

### **3.5.1.2 FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS.**

Ante la pregunta ¿cuál se considera sea la finalidad del programa de atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal? De las 37 personas entrevistadas 28 concuerdan que la finalidad del programa es la reinserción Social, los demás expresan lo mismo con diferentes palabras, entre ellas: Atender a todo joven que transgreda la Ley Penal y orientarlo, inducir cambios de conductas, formación integral, rehabilitación y reflexión, que el joven tome conciencia positiva, capacitación, reeducación y reorientación, disminuir la delincuencia juvenil. De la información se deduce que el personal tiene claro el objetivo del programa, quizá resulta lógico para el personal que labora en los Centros, para que fueron creados los mismos.

### **3.5.1.3 METODOLOGÍA.**

A la pregunta si se realizan actividades en equipo multidisciplinario para lograr la reinserción integral del joven trasgresor?, 72.97 % de la muestra responden positivamente el 24.32 % negativos, nulos 1, al solicitarles que fundamenten su respuesta manifiestan que: es importante, necesario, por conciencia propia, se está dando pero falta, no se da, moción secundada por 4 personas; porque se discuten las actividades, no se da por ausencia de programas específicos y falta de recursos, manifiestan que es parte de un plan general, se hace individual, pero hay que coordinar con el equipo. Se unifican metas y objetivos, algunos de los entrevistados optaron por no fundamentar su respuesta.

Aunque más de la 3ª. Parte de la muestra respondieron positivamente se da mucha discrepancia al fundamentar la respuesta, demostrando con ello la falta de claridad en el quehacer.

### **3.6.1.4 DIAGNÓSTICO DEL JOVEN, AL EGRESAR DE LOS CENTROS.**

Según los Coordinadores y personal Técnico - Administrativo, los jóvenes al egresar enfrentan la siguiente problemática: Desintegración familiar, el medio que los rodea, desempleo, analfabetismo, esta respuesta es secundada por 7 personas, otros opinan que los jóvenes no tienen apoyo externo, sufren de drogadicción, no se les da seguimiento, estereotipos en la sociedad, represalias, falta de apoyo para que estudie, nivel económico, falta de conciencia en el mismo joven, adaptación a la vida social, vagancia, maras (pandilla), arriesgan la vida, rechazo social, mal trato, no están instruidos en un trabajo, bajo nivel educativo, falta de aceptación en la familia, de oportunidades, de orientación, supervisión y malos hábitos.

Los menores internos, en los Centros de Atención a jóvenes en Conflicto con La Ley penal, sufren una serie de problemas a la hora de egresar de los mismos, éste es un factor determinante que le impide integrarse a la vida social, esto se da por que la atención no es integral, pues hay vacíos en la misma, no sólo para que el menor supere el trauma del encierro, agravado con la ociosidad, sino porque al joven no se le proporcionan actividades que le permita encauzar su energía y aprovechar a lo máximo el tiempo, a fin de prepararlo para enfrentar de manera positiva los obstáculos que se le presentan en la sociedad.

En ésta investigación se consultó las sugerencias de los Coordinadores y Técnicos, para mejorar la atención, de manera que respondan a las necesidades de los jóvenes. A continuación se presentan los resultados, de forma descriptiva a especie de enunciados, dado que la pregunta es abierta.

### **3.7.1.5 PROPUESTAS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.**

- Capacitación de acuerdo a las necesidades.

- Creación de Centros que atiendan la problemática del joven.
- Más recursos e implementación de talleres.
- Formación de líderes positivos.
- Implementación de actividades recreativas.
- Formación de conciencia en el joven.
- Mayor especialización en el personal.
- Evaluar al menor, de acuerdo a intereses y aptitudes, para una mejor ubicación, en un taller.
- Gestionar recursos externos.
- Impulsar programas de elaboración de alimentos.
- Impulsar más programas con apoyo Extranjero.
- Crear programas de seguimiento.
- Una buena Coordinación.
- Implementar equipos necesarios.
- Que el joven egrese hasta que haya cursado 2 ciclos escolares y esté capacitado en un oficio avalado por INTECAP.
- Capacitación y apoyo, para llevar adelante los programas.
- Programas de apoyo para cuando egrese el menor.
- Implementar programas de educación física.
- Motivar al personal para el trabajo en equipo.
- Reforzar el programa de Libertad Asistida.
- Búsqueda de fuentes de empleo para el joven.
- Autoridades y personal capacitado.
- Dar seguimiento al joven egresado.
- Mayor apoyo de políticas generales.
- Integrar acciones Multi - interdisciplinarias.
- Asignar a una persona que vele porque los proyectos que se inicien sean concluidos.
- Que se trabaje con la familia.

### **3.7.1.6 PRONUNCIAMIENTO DEL PERSONAL FRENTE AL PROBLEMA DE LA REINCIDENCIA.**

Ante la pregunta ¿se atiende el problema de la reincidencia?, 43.24 % respondieron afirmativamente, 48.65 % su respuesta es negativa, una persona no se pronunció.

Unida a la pregunta anterior se planteó otra, en cuanto a la implementación de acciones para erradicar la reincidencia de los jóvenes, en Conflicto con la Ley Penal.

El 24.32 % de los entrevistados respondieron que sí se han implementado acciones para erradicar la misma, el 70.27 % manifestaron que no, 5.41% no respondieron; al dar fundamento a su respuesta manifiestan que entre las acciones implementadas están: el programa de Libertad Asistida, terapias grupales, fuente de empleo creado por la Secretaría de Bienestar Social (2 casos) charlas con los padres de familia, con los jóvenes, programas de formación de valores que se dan en la escuela, por otro lado algunas de las personas que respondieron negativamente refieren que no existen acciones positivas, ya que al egresar el joven no tiene seguimiento se pierde los logros alcanzados durante el internamiento en el Centro.

Durante el internamiento de los menores en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley penal, se les da la misma atención que a los menores de 1er. Ingreso, situación que no permite brindar un tratamiento especializado a los mismos, para atender su problemática integral, de forma que ya no reincidan.

Éste capítulo, contiene toda la investigación de campo, realizada con el objeto de investigar las causas socioeconómicas que determinan la reincidencia de los jóvenes transgresores, donde incluso, se les permitió expresarse, y que fueran ellos mismos quienes manifestaran, las razones, se tuvo la opinión de sus familias, así mismo del personal Técnico – Administrativo que trabaja directamente con la

población, con el ideal, no sólo de devengar un salario, sino sobre todo, de brindar lo mejor de sí para que los jóvenes puedan superarse y ser unas personas de éxito en la sociedad, con tal fin se plante la siguiente modalidad de intervención.

## **CAPITULO 4**

### **INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

#### **EN LA PROBLEMÁTICA DE LOS MENORES TRANSGRESORES REINCIDENTES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.**

La presente propuesta pretende establecer un modelo de Intervención socio – Educativa integral, con los siguientes indicadores: Salud, nutrición, intereses, aptitudes y destrezas laborales, educación, familia y trabajo; para Menores de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a fin de facilitar su integración familiar y reinserción Social. En un primer momento se describen, los datos generales, el porque se elabora la propuesta, objetivos y metas que se pretenden alcanzar. Se desarrolla cada una de las cinco fases que contiene, con los cuales se esboza todo un proceso y metodología de trabajo, de forma integrada, para lograr la rehabilitación de los jóvenes especialmente, de la población reincidente, quienes no han recibido la atención congruente a las necesidades e intereses del menor.

Durante los cinco años de Trabajo en la Secretaría de Bienestar Social, la suscrita ha tenido la oportunidad de participar en diferentes ensayos, incluso ingresa a la institución, cuando se está en una fase de cambios, para erradicar, según las autoridades de turno durante el año 97, el acomodamiento y burocracia, de muchos profesionales que laboraron durante éste periodo. Por lo que su idea, era empezar de nuevo, con diferentes sistemas de trabajo, con gente joven.

En éste mismo periodo, se efectuaron cambios a nivel administrativo, la política imperante, de las Autoridades en función, si bien era tecnificar el trabajo, pero sobre todo, vaciar los centros, (es decir, lograr el egreso de la mayoría de jóvenes internos) ya que tenían una sobre población. Después de una serie de ensayos, con la limitante de recursos, se continúa realizando, un trabajo sectorizado;

aunque se inicia en el Centro de Diagnóstico y Ubicación, ya explicado en el capítulo II, los jóvenes no permanecen en ese Centro, los cuarenta y cinco días, tiempo estipulado por el reglamento (Compendio de normas y procedimientos, para los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal). y son enviados al Centro Etapa I o al Centro Etapa II, Ubicados en San José Pinula, según el perfil del joven. (Dichos Centros hacen parte del programa de Atención, a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social).

Es importante mencionar que cada centro TOM. (Actualmente Centros de Atención, Capacitación y Rehabilitación, para menores en Conflicto con La Ley Penal), realiza un trabajo independiente del otro, por no contar con un programa de orientación y tratamiento que establezca lineamiento de intervención específica, de forma integral desde su inicio de ingreso y seguimiento con relación a su reinserción familiar y social, por lo que se presenta el presente proyecto como alternativa para responder a las necesidades de la población en conflicto con la ley penal.

#### **4.1 Datos Generales:**

**Nombre:** Proyecto de Atención integral para jóvenes en conflicto con la ley Penal.

**Sede:** Centros de Atención a jóvenes en conflicto con la ley, Ubicados, Diagnóstico y Ubicación, en 20 calle 1-32 zona 13 de la ciudad Capital, Centro de Reeducativo para Varones Etapa II y Escuela Juvenil Etapa I, en la Finca San Antonio San José Pinula, Departamento de Guatemala.

**Coordinación:** Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, programa de atención a jóvenes en conflicto con La Ley Penal.



**Participantes:** Personal Técnico Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Personal Técnico Administrativo de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal; Personal de Libertad Asistida, Organizaciones no Gubernamentales como INTECAP, Instituto América Latina y otros. Empresas, Maquilas etc.

**Responsables:** Juntas Técnicas de cada Centro y del programa de libertad Asistida con la coordinación de Trabajo Social.

## **4.2 JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a la experiencia transcurrida en los cinco años de laborar, en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, Antes reconocido como TOM. ( Tratamiento y Orientaciones para menores) Secretaría de Bienestar Social de La Presidencia de la República de Guatemala y en base a la actual investigación realizada, se puede inferir que un 0.005 % de jóvenes que han estado internos en los Centros se ha rehabilitado; la mayor parte continúa su proceso delictivo, algunos que ya han cumplido la mayoría de edad, continúan ingresando a las cárceles de mayores; otros ya han perdido la vida.

La Atención que se ha brindado a los jóvenes en conflicto con La Ley Penal, no ha sido de forma integrada, si bien es cierto que se han promovido una serie de ensayos, dándole mayor importancia, al aspecto legal, (debido a la política que ha imperado en los Centros, el mejor centro ha sido aquel que logra, el mayor número de egresos en el mes, no importando si el joven se hubiese rehabilitado o no para una reinserción, familiar y social, no se preparaba ni a al joven y poco menos a la familia. En la mayoría de casos se ha perdido contacto con el joven por no darle seguimiento; por otro lado si no se cumple con las órdenes emitidas de los Juzgados en tiempo estipulado se corre el riesgo de tener problemas legales por desacato a la ley). Por lo tanto se le da mayor énfasis a éste aspecto, aunque es de reconocer que

algunos profesionales, han realizado esfuerzos por atender la problemática social, del menor y su familia, a través de elaborar y ejecutar programas, individuales, (es decir por área), dirigidos a los jóvenes y a su familia, sobre conocimiento personal, valores, principios, localización de recurso familiar, mediación en conflictos familiares a fin de mejorar las relaciones entre sus miembros y Escuela para padres.

La falta de recursos y el peligro de la inadecuada utilización de cierta herramienta y sustancias químicas, ha obstaculizado la implementación de talleres ocupacionales, ya que la población aún no se encuentra en condiciones idóneas, para llevar a cabo éste tipo de actividades, pues se requiere de mucha supervisión por parte de los instructores, corriendo cierto riesgo por lo antes expuesto.

Es de suma importancia esclarecer que en el Centro Etapa I, parte de la población que está en proceso Reeducativo (jóvenes que están con tiempo prolongado de Internamiento, estipulado por el Juzgado que conoce su caso, que va de seis meses a cinco años dependiendo la gravedad de la trasgresión), estos jóvenes han hecho un proceso de adaptación y rehabilitación. Éste centro también alberga jóvenes con faltas leves, (entendiéndose como falta leve, robo simple, posesión de droga para el consumo, escándalo en la vía pública entre otros); Éstos jóvenes que aún no han realizado éste proceso, de adaptación y aceptación del internamiento, como acción favorable para su desarrollo integral. Por otro lado es población que no les fijan tiempo de internamiento por haber ingresado por una falta leve. Lo más que permanecen en el centro es un lapso de cuarenta y cinco días, mientras el juzgado resuelve su situación legal y de éste tiempo, ya han permanecido, algunos días en el Centro de Diagnóstico y Ubicación. Similar es el trabajo en el Centro Etapa II, Varia que en dicho Centro, están los jóvenes con faltas más graves, tales como, Homicidio, Robo agravado, Secuestro, extorsión; otro componente del perfil de jóvenes del Centro Etapa II es el mayor grado de reincidencia en los Centros y trasgresión a la ley.

El escaso tiempo de internamiento no permite realizar un trabajo continuado con el joven y su familia.

Así mismo ha faltado la validación de la sistematización del trabajo, ya que muchos proyectos se quedan inconclusos, o archivados sin cumplir su cometido para lo que fueron creados, sucede por la falta de lineamientos, sustentados en políticas sociales, emanadas de la Coordinación propia del Programa de Atención a Jóvenes en Conflicto Con La Ley Penal, con carácter formal, como se logró la elaboración y aprobación del Reglamento para los mismos Centros, ya que cada autoridad que llega, a la Coordinación, en el cambio de gobierno, lleva sus propias ideas. Así mismo falta la aplicación de controles, como evaluaciones escritas y verbales para verificar logros y deficiencias en la intervención.

En el aspecto social, la labor se ha dirigido la mayor parte de esfuerzos, para realizar investigaciones y rendir informes a los juzgados, restándole tiempo para que pueda dedicarse a la investigación, planificación, orientación, sistematización y gestiones en pro del menor interno y del núcleo familiar, no obstante se hacen esfuerzos por cubrir éste aspecto aunque no llene las expectativas del profesional en Trabajo Social, cada trabajador/a Social Planifica su trabajo según sus propios criterios, no se cuenta con un plan unificado por el área.

Se ha observado, que el trabajo en equipo ha permitido mayores logros, del trabajo que se realiza con los menores, ya que todos persiguen el mismo objetivo, y los esfuerzos de todos van encaminados al mismo ideal, teoría y practica van en la misma línea, nadie perjudica o malogra el trabajo de las otras áreas, por otro lado, se economiza tiempo, recursos y esfuerzo, al no duplicarse las gestiones, en beneficio de los menores, buscando la eficacia en la prestación de los servicios, de manera coordinada, no los propios intereses.

Tomando en cuenta los logros, deficiencias, los diferentes ensayos que se han realizado y la urgencia de un programa integrado que responda a las necesidades del joven reincidente; se elabora el presente proyecto.

#### **4.3 OBJETIVOS:**

Por el hecho, que el proyecto surgió de necesidades concretas, a las cuales se busca dar respuesta de forma organizada y real, se plantean los siguientes objetivos.

##### **GENERAL:**

Establecer un modelo de Intervención socio – Educativa integral, ( es decir, que se atienda al menor en los siguientes aspectos: Salud, (físico) psíquico, familiar, Social , Educación Formal e informal y Laboral; para Menores de los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a fin de facilitar su integración familiar y reinserción Social.

##### **ESPECÍFICOS:**

- ◆ Inducir cambios de actitudes y conductas, en el joven trasgresor y su familia, mediante el fomento de valores Éticos y Morales.
- ◆ Velar por la formación Preescolar, Escolar, Básicos y Diversificado, de acuerdo a las necesidades de la población interna.
- ◆ Dotar al joven de conocimientos y destrezas en un área Técnico Laboral, de acuerdo a sus intereses y capacidades, para incorporarlo a la vida productiva de la Sociedad.

- ◆ Promover la relación directa del joven con los miembros de su familia, por medio de encuentros familiares, actividades culturales, a efecto de coadyuvar en la resolución de conflictos por ende las relaciones intra familiares.
- ◆ Fomentar en el joven el conocimiento de derechos y obligaciones con base en las leyes, para su formación ciudadana.
- ◆ Lograr la especialización, concientización y sensibilización, del personal que interviene en el proceso de atención a jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

#### **4.4 METAS:**

- Establecer cuatro talleres Técnico Laborales, sobre: Panadería y Repostería, Sastrería, Enderezado, Pintura y Mecánica, Soldadura, con reconocimiento y asesoría de INTECAP, o Institución similar, en el Centro Etapa I de Atención a jóvenes en Conflicto con La Ley Penal.
- Continuar con una granja,(ya existente en el Centro Etapa I) con variedad de aves de Corral y animales mamíferos.
- Que un 60 % de los jóvenes internos, egresen con un Certificado o Diploma, que le valide los estudios realizados dentro del centro.
- Que un 80 % de la población que egresen de los Centros de Internamiento se les reincorpore a un centro educativo, o al programa de extensión de América Latina, (estudio por correspondencia, en el Instituto ya mencionado, pagando una mensualidad e inscripción, tipo correspondencia, acudiendo si se quiere una vez por semana al instituto, para asesoría), a efecto que los jóvenes continúen sus estudios, con la supervisión y asesoría del Programa de Libertad Asistida. (Dependencia que pertenece al Programa de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Bienestar Social; la población que atienden ha

sido referida por los juzgados y ya están insertados nuevamente en su medio familiar y social, éste programa ya existe, pero no cubre toda la población que se atiende en los Centros).

- Que un 30 % de los Jóvenes Internos, continúen sus estudios en el Instituto por Cooperativa, de Nivel Básico, de San José Pinula, financiado por los padres o recurso alternativo, con la debida autorización del Juzgado.
- Que un 70 % de los jóvenes internos, que aún no están preparados para ejercer con responsabilidad, cierto grado de libertad, y estudiar fuera del Centro sus Básicos, los realice dentro, por medio del programa por extensión de América Latina, (ya explicado en el párrafo anterior) con financiamiento de la familia o recurso alternativo.
- Trabajar con 100 % de las familias de los jóvenes internos, para incorporarlas al plan individualizado de tratamiento.
- Que un 100 %, el equipo Multidisciplinario, que intervenga en el tratamiento y orientación hacia los menores, desarrollen programas de atención y orientación a nivel grupal con el joven y en la Escuela para padres.
- Que un 50 % de los jóvenes internos se les reincorpore al medio laboral, de forma gradual, en la última fase de internamiento, para que continúe el mismo a su egreso, quedando bajo la supervisión y asesoría del programa de Libertad asistida.

#### **4.5 FASES DEL PROYECTO:**

La rehabilitación de los menores transgresores, se da en forma gradual, los traumas y heridas internas, al igual que la deformación conductual, a causa de la ausencia de afecto, atención, principios y valores, mas bien el cultivo de una cultura

de violencia, de años, puesto que los jóvenes atendidos en éstos Centros de Menores, oscilan entre los 12 a los 17 años, con base a la experiencia se lleva años, para que el joven cambie los patrones distorsionados.

#### **4.5.1 FASE I.**

En ésta fase se iniciará la investigación y atención inmediata al menor, y no se transferirá a las otras fases si el juzgado no ordena tiempo de internamiento, en ésta fase permanecerán los jóvenes durante los 45 días estipulados por el reglamento de los Centros, mientras se ventila la situación legal del menor. A continuación se describe en que consiste ésta fase.

Diagnóstico y Ubicación, (Actualmente Ubicación y Diagnóstico), conocido también como preventivo de varones.

En éste Centro, los jóvenes deben permanecer cuarenta y cinco días estipulados por el código de Menores, para investigar y determinar por el juzgado competente, la culpabilidad o inocencia en el hecho que se les sindicó, ( en éste periodo se presentarán todas las pruebas estipuladas por la ley, e informes Psicosociales, por el centro donde está el menor), tiempo prescrito en el Reglamento de los Centros de Atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

En éste Centro dadas las características deben desarrollarse programas a corto plazo para atender la sintomatología traumática que provoca la detención y separación de su familia, especialmente a los de primer ingreso, y la desintoxicación de sustancias tóxicas; por medio de los siguientes programas:

Programa de desintoxicación. ( a Cargo del equipo medico)

“ Salud Integral. ( A cargo del Equipo médico y Psicología).

Contenido:

Examen físico general.

Atención curativa y control permanente de la Salud.

Programas de Salud Preventiva, con desarrollo de temas Teórico - práctico sobre: Hábitos de Higiene, Enfermedades de Transmisión Sexual, Drogas y efectos en la salud, Desarrollo humano, con énfasis en la pubertad, la Adolescencia y juventud, cambios físicos, síquicos y Emocionales, la sexualidad, aspecto normal en la vida Humana, el embarazo , planificación familiar en entre otros. Gestiones, en instituciones, de salud, gubernamentales o no, cuando en los Centros no existan los recursos, ante determinado problema de salud que presente algún menor.

“ “ Nutrición. ( Nutricionista)

Contenido:

Evaluación para determinar el grado de desnutrición, que presenta el menor.

Evaluación y elaboración del menú, para que el joven tenga una dieta balanceada.

Desarrollo de temas con técnicas expositivas y prácticas, a fin de capacitar y educar, al joven, en las sustancias que tienen los alimentos y que su organismo necesita para un desarrollo integral, incluso a nivel cerebral.

“ “ Terapia Ocupacional. (Terapeutas Ocupacionales).

Contenido:

Desarrollo de actividades, practicas, que permitan al menor canalizar sus impulsos, emociones y educar y despertar en él la creatividad, inteligencia y capacidad motriz, para prepararle a realizar actividades más finas. Entre ellas: manipulación de barro, o arcilla, haciendo figuras, con



material de reciclaje:

presentación de obras educativas, con títeres, y siluetas, con las manos y utilización de lámparas, gimnasia rítmica,

- “ “ Formación de Principios y Valores. ( Psicología y Trabajo Social)
- “ “ Orientación legal sobre derechos y Obligaciones, incluyendo el  
  
Reglamento del programa de los Centros de Atención A Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. ( Procuración)
- “ “ Localización, Investigación y tratamiento al núcleo familiar.  
(Trabajo Socia).
- “ “ Auto conocimiento Personal y Fortalecer la Auto Estima del menor.  
( Psicología)
- “ “ Resolución de Conflictos Conyugales y orientación sobre una mejor administración de los bienes económicos, dirigido a los padres.  
(Trabajo Social Y Psicología),

#### **4.5.2 FASE II.**

Se pretende que se desarrolle en el Centro de Etapa II, Centro ya existente pertenece a los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, (a donde se trasladará la mayor parte de la población con tiempo de Internamiento, ( menos los menores que llenen el Perfil del Centro Etapa I), Donde se desarrollarán los siguientes programas: (Los programas como se proponen no existen).

Se da continuidad al programa de salud Integral, ( Equipo médico y Psicología)

Programa de Salud preventiva, Extendiéndolo a la familia. ( Equipo Médico)

Sus temas:

- Formación de hábitos: Higiene, Recreación, Deporte, Alimentación.
- Desarrollo Humano. ( Cambios físicos, psíquicos y Biológicos en el Adolescente.
- Adolescencia.
- Sexualidad.
- Enfermedades de Transmisión Sexual
- Noviazgo.

-

⇒ Continuidad al programa de Nutrición. ( Nutricionista)

⇒ Teoría y Práctica del Programa de principios y Valores (Psicología y Trabajo Social).

⇒ Programa de Introducción sobre el conocimiento de las Leyes: Constitución de la República, Código de menores y convenciones sobre los derechos del niño. (Procuración).

⇒ Revisión de Expediente, enriquecer la investigación, realizada en Diagnóstico y Ubicación. Plan de Atención e intervención al núcleo familiar, niveles emocionales y traumas por situaciones pasadas. (Trabajo social y Psicología).

⇒ Escuela Para padres. ( Equipo Técnico, Coordinado por Trabajo Social).

#### **4.5.2.1 FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL:**

Se creó conveniente dar a conocer que en la actualidad, el centro Etapa II, únicamente cuenta con los talleres de Panadería, aunque por el momento está

vacante la plaza de instructor, otro maestro está supliendo con los jóvenes que ya saben el trabajo, así mismo existe el taller de Carpintería y el taller de agricultura, no así el taller de sastrería. Por otro lado se realizarían trámites para que dichos talleres fueran avalados por INTECAP, situación que en el momento no se da, previendo que los jóvenes se capaciten en un oficio Técnico Laboral)

Taller de panadería. (Instructor de panadería)

“ “ Carpintería ( “ “ Carpintería)

“ “ Agricultura. ( “ “ Agricultura)

“ “Sastrería ( “ “ de Sastrería)

#### **4.5.2.2 EDUCACIÓN FORMAL:**

Por educación Formal se entiende, la transmisión de conocimientos intelectuales a través de los programas aprobados por el Ministerio de Educación.

Muchos de los jóvenes transgresores, no saben leer y escribir, por lo tanto hay que alfabetizarlos, utilizando métodos preescolares dado el atraso en su desarrollo físico, psíquico e intelectual que presentan los menores; así mismo con los jóvenes que ya han cursado algún grado ya sea a nivel primaria o básicos, se continuará para prepararlos en el campo Intelectual y de esta forma mejorar su nivel de vida, al estar preparados para optar por un trabajo más calificado. En vista de lo anterior se expone el siguiente plan educativo.

Nivel Preescolar. (Maestros)

“ Primaria (Se partirá del certificado que presente el joven, o se le examinará, para promoverlo en el grado correspondiente, para que continúe sus estudios. (Maestros)

“ Nivel Básico, por medio del programa de extensión de América Latina.  
(Maestros con el apoyo de Trabajo Social)

#### **4.5.3 FASE III.**

Se desarrollará en Etapa I.

Perfil del Centro:

Se trasladarán jóvenes que han hecho un proceso en su rehabilitación, penúltima fase de su proceso Reeducativo, de un año en adelante, no menor a seis meses, tiempo necesario para ésta etapa de integración familiar y reinserción Social.

Esta fase es necesaria, pues en el penúltimo paso antes que al joven reincidente, vuelva a integrarse a una vida social de una manera productiva, esto tiene que darse de manera gradual, es decir el joven antes de su egreso definitivo, ya habrá dado muestras de su cambio, realizando actividades fuera del mismo centro, o en determinado momento pasar fines de semana con su familia sanguínea o sustituta. De aquí el perfil que debe tener éste centro y su importancia.

Será un Centro semi - abierto.

Perfil de los jóvenes:

Debido al tipo de trabajo y logros que se quieren alcanzar, por lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario que se delimite los perfiles de los centros de atención como de los mismos jóvenes, en base a ello se describe el perfil de los jóvenes que se atenderán en ésta fase.

La población interna en Etapa I deben ser jóvenes comprendidos entre 12 y 18 años de edad, que cuentan con una familia o tutor (familia sustituta) a quienes ya se les ha involucrado en el tratamiento del menor, en un plan de atención individualizada, por su parte el joven debe tener metas de superación, y decisión para no volver a las pandillas. El joven debe haber aceptado el internamiento para su rehabilitación y reinserción y colaborar en el proceso.

#### **4.5.3.1 Programas a Desarrollar:**

Continuidad al programa de Salud integral. (conocer el plan desarrollado por el equipo técnico de los Centros de: Diagnóstico y ubicación y Reeducativo Etapa II)

#### **Posibles Temas:**

- ◆ Salud Física
- ◆ Salud Psíquica y
- ◆ Salud Social

⇒ Elementos que deterioran la salud.

⇒ Elementos o factores que protegen la salud.

⇒ Salud preventiva:

⇒ Educación sobre Higiene.

⇒ Formación de hábitos higiénicos.

⇒ Enfermedades de Transmisión Sexual.

⇒ Drogas y Efectos en la Salud.

⇒ Planificación familiar, (métodos y consecuencias de los mismos) ( A cargo de Medicina, Psicología y Trabajo Social, según los temas propios que correspondan a cada área.

#### **4.5.3.2 Atención Individual y Familiar.**

Elaboración de un plan individualizado, con la Familia y el joven, tomando en cuenta los procesos anteriores. (a cargo de Psicología y Trabajo Social)

Escuela para Padres. ( Equipo Técnico, Coordinado por Trabajo Social, con apoyo del director Técnico.)

#### **4.5.3.3 Educación Formal: (Área de Maestros)**

Éste tema fue abordado en la fase II de éste mismo trabajo, se pretende que por medio de la educación formal, se capacite a los jóvenes en lo intelectual, no sólo a nivel primaria, sino que puedan cursar una carrera a nivel diversificado, a efecto de prepararlos, para que ejecuten un trabajo, que les permita mayor ingreso económico.

- Nivel Pre - primaria.
  
- Nivel Primaria.
  
- Nivel Básico, ya sea por el programa de Extensión de América Latina, o plan diario del Instituto Por Cooperativa, san José Pinula. (Apoyo en gestiones, de Trabajo Social)
  
- Nivel Diversificado, por el programa de Extensión de América Latina u otra casa de estudios, plan diario. (Apoyo en gestiones de Trabajo Social)

**4.5.3.4 FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL. (gestiones Trabajo Social; en cada taller habrá un responsable, ya sea de los hermanos de la Divina Providencia, Orden Religiosa que actualmente están a cargo de la administración técnica, Del Centro Escuela Juvenil Etapa I, o personal técnico, contratado por la secretaría de bienestar social)**

- Taller de Panadería y Repostería.
- Taller de Sastrería
- Taller de Enderezado, Pintura y mecánica.
- Taller de Soldadura.
- Capacitación Técnico en Computación o Sistemas. Con Instructor de INTECAP y avalado por la misma institución.

**4.5.3.5 Área Recreativa, Deportiva y Cultural. ( Equipo Técnico, coordinado por maestros)**

- Celebración de Festividades calendarizadas, durante el año.
- Celebración de los Cumpleaños fin de mes.
- Encuentros deportivos con los padres de familia e invitados.

**4.5.4 FASE IV LIBERTAD ASISTIDA. ( A cargo de un equipo técnico, coordinado por Trabajo Social.)**

**Perfil del programa:** (Características que debe tener el programa)

Pertenece al Programa de atención a jóvenes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Bienestar Social, con apoyo de UNICEF, sus oficinas están ubicadas, en las Instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social, zona 11, para permitir mayor movilización, los jóvenes no permanecen internos, su intervención es a distancia, el joven o la familia sólo llegan con una cita previa, (éste programa ya existe pero no todos los jóvenes que egresan de los centros de internamiento reciben atención como se plantea en ésta fase) su función es más de campo, por no trabajar con población interna, su intervención será de supervisar y asesorar a los jóvenes que ya están ubicados en empresas, centros de estudio, se visitará a la familia y lugares que el joven frecuente, para monitorear su reinserción, dicha supervisión se dará por el tiempo que amerite el caso, al principio su intervención debe ser continua, gradualmente se va retirando de la atención, en un tiempo prudencial no menos de tres meses posteriormente a su egreso definitivo, del centro Etapa I.

Ésta fase se encargará de buscar fuente laboral y un centro educativo, un mes antes de que el joven egrese, para insertar al mismo en su medio Social, así mismo asesorará al joven y a la familia, en su nueva forma de vida y supervisar que se cumpla con los acuerdos establecidos, a través de un contrato entre la empresa o institución y el joven, incluso acuerdos con la familia del mismo previo a su egreso, para ello debe contar no sólo con un equipo de trabajo social y psicología sino en el ámbito legal.

Perfil del Joven: (Características que debe reunir el joven, para integrarse a éste programa)

Egresado de Etapa I, integrado a su núcleo familia u hogar sustituto, rehabilitado socialmente, contará con una capacitación en el área Técnico –laboral, campo en el que se desempeñará, sabrá al menos leer y escribir elementos básicos de matemáticas, por lo tanto debe contar con certificado de primer grado de educación primaria cuando menos.



## **Programas:**

Encuentros formativos y convivencias entre su población que está atendiendo para que compartan su nueva experiencia de vida.

Continuará orientando a la familia del joven, supervisando y asesorando las relaciones entre los miembros.

Mantendrá un banco de datos de Empresas, y centros educativos, para ubicar al joven, laboral y escolar; un mes antes de su egreso definitivo, en su penúltima fase, el menor aún permanecerá durante el mismo en el Centro Etapa I. ( La supervisión directa, aún estará a cargo del equipo técnico del Centro, mientras se hace el traslape con el programa de Libertad Asistida, quienes tendrán gradualmente acercamiento al joven y a la familia)

Indirectamente supervisará al joven, en su nueva vida, mientras prepara, un nuevo plan de atención individualizado, con base en la trayectoria de su proceso, de rehabilitación, ya que junto al traslado del joven, al programa, se acompañará del expediente del mismo, con la sistematización del trabajo realizado en su beneficio.

### **4.5.5 FASE V:**

Creación de un hogar, alternativo, a cargo de los Hermanos de la Divina Providencia, para aquellos jóvenes que no cuentan con recurso familiar o tutor, que les apoye a la hora de su reinserción familiar y social, éste albergue será temporal mientras el joven logra independizarse y valerse por sí mismo.

( La supervisión y administración interna estará a cargo de los hermanos, pero la supervisión en el trabajo, patrono y centro de estudio estará a cargo del Programa de Libertad Asistida.

#### **4.6 Evaluación:**

La evaluación se realizará, por el equipo técnico de cada una de las fases, de forma mensual, primero individual, por área, posteriormente en Junta Técnica.

Es satisfactorio presentar la propuesta antes descrita; con base a la experiencia laboral, compartir inquietudes con profesionales de otras disciplinas, inducir procesos de atención, orientación y capacitación, conocimientos técnicos – profesionales, investigación bibliográfica y de campo, realizadas en el actual estudio; lo que ha permitido visualizar y presentar un esquema de atención integral, que se inicia desde el ingreso del joven hasta su reinserción familiar y social.

El método dialéctico permitió realizar un trabajo científico, partiendo de lo general a lo particular, es decir desde los rasgos históricos del Estado guatemalteco. Según grandes científicos, el Estado surgió para defender los intereses de la clase capitalista, con éste propósito se han creado diferentes ideologías.

Éste trabajo demuestra a través de los indicadores socio económicos la ineficacia de las Políticas Sociales impulsadas por el Estado como ente regulador, afectando a los sectores más vulnerables, entre ellos: niños y jóvenes, con escasas oportunidades de desarrollo. Con el fin de atender ésta problemática, nace la Secretaría de Bienestar Social, posteriormente los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal. Dicha institución ha tenido que acoplarse a las diferentes épocas de la historia para responder a su misión, puesto que la sociedad es cambiante. El problema que se investigó es parte de la dialéctica humanitaria, en su afán de supervivencia, al no satisfacer sus necesidades básicas, hecho que se concretiza en la presentación de éste informe.

## **CONCLUSIONES:**

1. El principal factor que causa el deterioro de la personalidad en el joven es la pobreza, como efecto de ésta 56.60 % de las familias viven en hacinamiento, 50.94 % en vivienda informal, 92.45 % se dedican a un trabajo informal, 43.39 % devengan un salario que oscila entre 1,000 a 2,000, aún el 16.98 % son analfabetas.
2. A causa de la pobreza que enfrentan las familias de los jóvenes reincidentes, no tienen tiempo ni espacio para las relaciones interpersonales, las expectativas hacia el futuro son reducidas, no sólo por la falta de satisfactores básicos, sino por el gran atraso intelectual (socio cultural) de los padres y por ende de los mismos jóvenes, convirtiéndose éste fenómeno en un círculo; por ello son presa fácil del deterioro social.
3. Para promover cambios concretos y profundos en el joven, es necesario realizar una investigación científica, de manera que proporcione los elementos básicos de la problemática integral que enfrenta el menor, a efecto de justificar una medida de protección o el apoyo alternativo a cada caso y no contemplar el problema únicamente en su aspecto legal – trasgresional.
4. El actual Código de Menores es obsoleto y ambiguo, puesto que no se ajusta a las necesidades actuales, que enfrentan los menores de edad con problemas de conducta, dejando margen para que el juez establezca las medidas o resoluciones que crea convenientes.
5. Aunque existen políticas a favor de los menores transgresores, estas no son conocidas por el personal que labora en los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, ni ejecutadas en su totalidad por falta de recursos que viabilicen la concreción de las mismas.

6. Los jóvenes reincidentes no se rehabilitan, debido a la escasa estancia de los mismos en los centros, y porque no se realiza un proceso de trabajo integral uniendo, esfuerzos y recursos tanto internos como externos, con el trabajo fragmentado, sólo se ha llegado a paliar la situación, respondiendo únicamente a los requerimientos legales
  
7. No se ha realizado un trabajo unificado, por falta de coordinación efectiva, que proporcione lineamientos, sobre los cuales deben elaborarse los programas por área, en cada Centro, por otro lado ha faltado la concreción y estabilidad de lo planificado, evaluando logros y deficiencias en los mismos.

## **RECOMENDACIONES**

1. Que la Secretaría de Bienestar Social con apoyo de su personal y de otras instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, realice un trabajo integral, con los jóvenes internos, suscitando a base de orientaciones y vivencias, por medio de la comunidad terapéutica, cambios en las relaciones intra familiares, laborales, educativas y por ende Sociales.
2. Que la Secretaría de Bienestar Social Seleccione su personal, que va ha intervenir directamente en el tratamiento del menor interno, a efecto de lograr los objetivos para lo que fue creada tomando en cuenta los valores humanos y los niveles profesionales de acuerdo al puesto que desempeña.
3. Que la Secretaria de Bienestar Social promueva la aprobación de un Código de Menores que le permita cumplir con su misión y no con la realización de un trabajo paliativo.
4. Que la Secretaría de Bienestar Social y especialmente la Coordinación del Programa de Atención a Jóvenes en Conflicto con La Ley Penal, promueva, dentro del personal que labora en la Institución, el conocimiento de las políticas y Estrategias que le sirven de base en el funcionamiento de los mismos.
5. Que la Secretaría de Bienestar Social en Coordinación con la Magistratura de Menores, los Juzgados de 1ª. Instancia, y la Defensa Pública, ejecute programas, para los jóvenes reincidentes, en donde reciba una capacitación Integral por ende con mayor tiempo de internamiento, por medio de una medida de protección, y sobre todo la existencia de programas efectivos que le brinden las bases para la misma entre ellas existencia de varios talleres, a efecto que el menor pueda elegir de acuerdo a sus habilidades e intereses y que la educación formal sea efectiva con logros concretos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdos Suscritos entre el Gobierno y la URNG, Guatemala 1,995, Material de estudio y trabajo No. 8 FRIEDRICH EBERT STIFTUNG.
2. Ander – Egg, Ezequiel. “Diccionario de \_Trabajo Social”. Co – edición ECRO. Editorial Librería ECRO – S. R. L. E I. L. P. H. Buenos Aires, Argentina, 1,974.
3. Bermúdez Fernando, Comunidad Misionera de Jesús, Los Cristianos frente al Neoliberalismo, Oficina de Derechos Humanos Del Arzobispado de Guatemala, Septiembre de 1,996 1ª. Edición.
4. Bosch Castro, Fulbio Homero, Elementos Fundamentales Del Derecho, Reproducido en los Talleres de impresos Ramírez, febrero 1,999.
5. Cabanellas , Diccionario de Derecho Usual, Tomo II y tomo IV ,Libro de Edición Argentina, Buenos Aires, 1,976 2ª. Edición, Editorial Heliasta S.R.L.
6. Cardona Recinos Rokaël, Políticas de juventud en América Latina: Educación y Diseño, Las política de Juventud en Guatemala. Agosto 1,995. <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/igión/ampro/cinterfor/Temas/youth/doc/not/libro55/i>.
7. CHILDSHOPE. UNICEF. “Esperanza De los Niños menores Trabajadores y de la –calle, en Meso América”. Editorial Radda Barnen. Guatemala, 1,992.
8. Código de la Niñez y La Juventud, Reformas, Guatemala, septiembre de 1,999, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y La Juventud de Guatemala, Conferencia Episcopal de Guatemala, Defensoría de la Niñez y La Juventud de la procuraduría de los Derechos Humanos, Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), Alianza Evangélica de Guatemala.
9. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO DE MENORES, DECRETO 78 – 79 y sus Reformas, Guatemala, C. A. 2,000.
10. Decreto Número 94 – 70, Congreso de la República de Guatemala, Publicado el 18 de diciembre de 1,970, Recopilación de Leyes, Archivo Secretaría de Bienestar Social.
11. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. “Compendio de los talleres realizados por el Área”. Área de Formación Profesional Específica de Trabajo Social, Guatemala, marzo de 1,999.
12. Hernández Andrade Jorge Francisco, Ciencia Política, 2 El Estado, poder, Violencia e Ideología, Marzo 2,000.

13. Howard V. Carmen Isabel, Maltrato Infantil, Atención Inicial, Procuraduría de los Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos de la Niñez, Guía para la Detección y Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Víctimas de Maltrato Y/o Abuso Sexual, Guatemala, 1,998.
14. II Informe, del Presidente al Congreso de la República, Alfonso Portillo, Presidente Constitucional de la República, Guatemala, enero 2,002 .
15. Información Mínima a incluir en el Directorio de las instituciones del Sector Público, Secretaría de Bienestar Social.
16. Informe De Desarrollo Humano 2,001, Cuarto Informe . Sistemas de Naciones unidas en Guatemala. Guatemala: SNU. Impresión Artgrafic de Guatemala.
17. Imputabilidad y Responsabilidad Penal Especial de Los Adolescentes transgresores de la Ley, Proyecto “Implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño” Organismo Judicial –UNICEF, Guatemala, Diciembre de 2,001.
18. Investigación Sobre Adolescentes Privados de Libertad En Los Centros TOM. (Centros de Tratamiento y Orientación de Menores), Instituto de Estudios Comparados en ciencias Penales de Guatemala, Investigadores: Ramírez Luis y Gabriela Flores.
19. Manual de Inducción, Secretaría de Bienestar Social Presidencia de la República, Departamento de Recursos Humanos.
20. Material para Divulgación del Reglamento de los Centros de Atención, Capacitación y Readaptación para Jóvenes en Conflicto con la Ley penal a Cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Con el auspicio del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.
21. Matriz de Política Económica 2000-2,004, 8 de mayo de 2,000.
22. Matriz de Política Social 2,000-2,004, Administración. Alfonso Portillo, Presidente de la República Gabinete Social, Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) www. Segeplan.gob. gt. segeplan a segeplan. gob. Gt.
23. Memoria de Labores 1,999, Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de La República.
24. Ossorio, Manuel. “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. S/e. Editorial Heliasta S.R. L. Argentina, Buenos Aires. 1,987.

25. Plan de Acción a favor de los Niños, Niñas y Jóvenes de la calle, Secretaría de Bienestar Social foro de protección a la Niñez y Juventud de la calle COPREDEH, Guatemala 2,001 Publicación N. 1.
26. Plan de Gobierno, Sector Educación, 2,000 – 2,004 Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, Guatemala Julio del 2000.
27. Plan Operativo Anual 2,001, Programa de Atención a Jóvenes en Conflicto Con La Ley Penal, Internamiento Especializado.
28. Pratt Fairchild, Henry, “Diccionario de Sociología”, décima reimpresión, editorial Fondo de Cultura –Económica, México, 1,984.
29. Programa: Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, sub programa: Internamiento Especializado, Presupuesto 2,002, Unidad Ejecutora: Coordinación del Programa, Secretaría de Bienestar Social.
30. Proyecto de Crédito a Micro – Empresas en Hogares Sustitutos, Organismo Ejecutor, Secretaría de Bienestar Social.
31. Ramírez González Rosa Amina, Tesis antes de conferírsele el grado Académico de Licenciada en Psicología,” Gorriones” Una Experiencia Reeducativa, Guatemala Noviembre de 1,981.
32. Reglamento De Los Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto Con La Ley Penal,, Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de la República de Guatemala.
33. Reglamento Orgánico de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 4-98, Guatemala, 9 de enero de 1,998, Diario de Centro América - Enero 13 de 1,998.
34. Solórzano, Justo Vinicio, Procedimiento de Justicia Penal Juvenil: Principios y Garantías (Manual para operadores de justicia), Guatemala 2,000.
35. Tello Mérida, María Magdalena y V. Tobías, J. Ivonne. “Diagnóstico de la Situación Actual de los Niños, Niñas y Jóvenes que viven en la calle en la ciudad de Guatemala”. Publicaciones CHILDHOPÉ. Guatemala 1,991.



# ANEXOS

**DATOS GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

<b>profesión</b>	<b>Puesto que desempeña</b>	<b>Tiempo de laborar en la institución</b>	<b>Funciones que desempeña</b>	<b>#</b>
Prof. De educación primaria urbana	Director administrativo	15 años	Coordinar, supervisar, evaluar . Tutor legal de los menores	1
Religioso	Orientador espiritual	1año	Apoyo en cocina, granja y panadería.	1
Prof. de educación. Primaria urbana	Prof. De alfabetización	7 años	Profesor de alfabetización	1
Profesora	Profesora	17 años	Maestra	1
Agente de seguridad	Monitor	1 año 6 meses	Disciplinar a los internos	1
Bachiller	Monitor	10 meses	Monitoreo en el centro, verificar que los menores se bañen, coman, vayan a sus talleres y tengan una buena higiene personal	1
Auxiliar de enfermería,			Coordinar los programas y	1

**DATOS GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

bachiller y religioso	Director técnico	13 meses	supervisar la eficiencia de los mismos	
Perito contador	Monitor	3 años 8 meses	Monitoreo	1
Perito contador	Monitor	3 años	Monitoreo y administrativo	1
Maestro de educación primaria urbana	Profesor	3 años 11 meses	Maestro	1
Hotelero	Monitor	10 meses	Monitor	1
Trabajador social	Trabajo social	7 meses	Organizador, investigación, planificación, evaluación, orientador.	1
Perito contador	Procurador legal	3 años	No contesto	1
Bachiller	Procurador	4 años	Investigaciones, asesoramiento, jurídico a los padres de los menores,	1
Enfermera profesional	Enfermera docente	4 años	Administración, enfermería y docencia	1
Instructor de agricultura	Instructor de Agricultura	14 años	Instructor de agricultura	1
Maestro	Maestro	1 año	Maestro de primaria	1
Locutor profesional	Monitor	4 años	Monitoreo	1
Maestro de educación primaria urbana	Director de la escuela	6 años	Director, profesor de la escuela	1
Bachiller en computación	Monitor	3 años 11 meses	Monitor y orientador	1
Piloto automovilista	Monitor	2 años	Monitoreo en los talleres y áreas administrativa en horas inhábiles	1
Psicólogo	Psicólogo	3 años y 11 meses	Evaluaciones Psicométricas y Psicodiagnósticos, informes Psicológicos orientación, tratamiento terapias	1

**DATOS GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

			individuales, orientación familiar, asistencia a los juzgados para apelaciones, reuniones en juntas técnicas.	
Medico y cirujano	Médico pediatra	5 año	Exámen físico al ingreso, atención consulta externa, atención emergencias, referencias a otros especialistas, supervisión de área física	1
Mecánico y piloto automovilístico	Monitor	1 año 7 meses	Monitoreo u orientador	1
Bachiller	Director técnico administrativo	1 año	No contesto	1
Técnico en capacitación de maderas	Instructor ocupacional	1 año y ½	Capacitar en la rama de carpintería	1
Perito en administración pública	Asistente profesional II	6 años	Maestro, monitor, coordinador de talleres	1
Enfermera profesional	Enfermera	3 años	Propios de enfermería	1
Médico psiquiatra	Idem.	6 meses	Evaluación y diagnostico especializado, asesoría	1
Médico y Cirujano Psiquiatra	Coordinador	14 meses	Técnico administrativos	1
Maestro de educación primaria urbana	Maestro	6 años	Atender el grupo de proceso reeducativo en el área educativa	1
Cocinera	Cocinera	5 años	Cocinera	1
Maestro de educación primaria urbana	Profesor	3 años 9 meses	reforzamiento escolar a jóvenes, según el grado	1

**DATOS GENERALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DEL  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

			académico que tengan	
Terapeuta ocupacional	Terapeuta ocupacional	4 años	Bajar ansiedad a través de actividades terapéuticas, ocupacionales recreativas	1
Terapeuta ocupacional y física	Terapeuta ocupacional	3 años 7 meses	Bajar ansiedad a través de actividades terapéuticas ocupacionales recreativas	1
Psicología	Prácticamente de psicología	8 meses	Terapia individual y grupal	1
Perito contador	Secretaria	6 años	Actividades secretariales	1
Total de personal Técnico entrevistado				37

**“ PERFIL DE LOS CENTROS DE ATENCION, CAPACITACION  
Y READAPTACION PARA JOVENES EN CONFLICTO CON LA  
LEY PENAL”.**

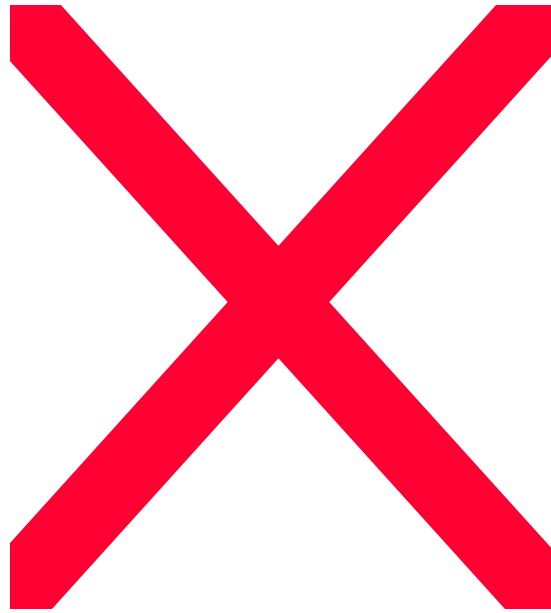
DIAGNOSTICO Y UBICACIÓN DE VARONES <b>“CENTRO PARA JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENA”</b>		
<b>45 DIAS</b>		
PRIMER INGRESO		
14-15	15-18	18 O MÁS.
REINGRESO		
14-15	15-18	18 O MÁS.

<b>ETAPA II</b> <b>CENTRO REEDUCATIVO</b> <b>PARA JOVENES EN</b> <b>CONFLICTO CON LA LEY</b>		
Con medida definitiva		
12-15	15-18	18 o más
<b>PROCESO REEDUCATIVO</b>		

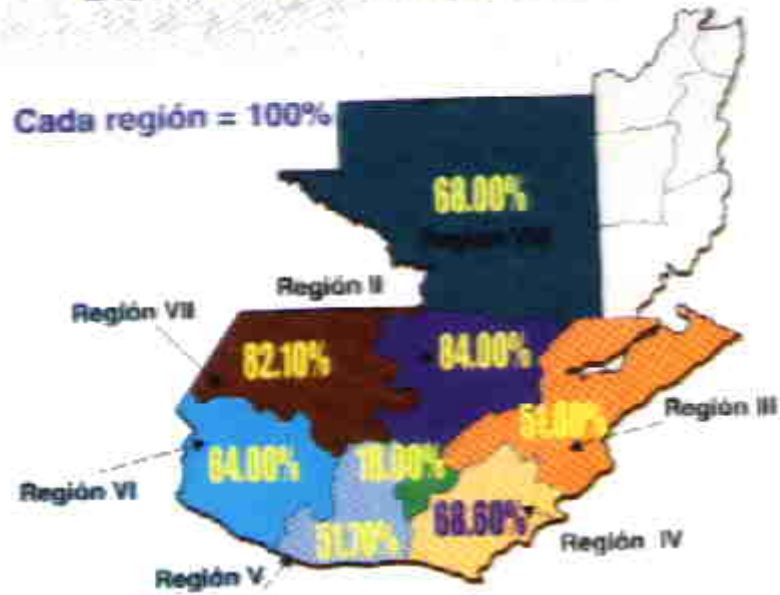
<b>ETAPA I</b> <b>CENTRO REEDUCATIVO</b> <b>PARA JOVENES EN</b> <b>CONFLICTO CON LA LEY</b>		
2 AÑOS EN ADELANTE.		
12-15	15-18	18 ó más.



# ORGANIGRAMA



## Distribución de la pobreza en cada región



FUENTE: ENCOVI - INE 2000.